



**LOS JUEGOS TRADICIONALES Y JUEGOS PRE-DEPORTIVOS COMO
HERRAMIENTAS PARA MOTIVAR A LOS ESTUDIANTES DEL GRADO
NOVENO A REALIZAR LA CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES SEDE JOSÉ
PRUDENCIA PADILLA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

AUTOR:

WILMAN ANTONIO RANGEL MANJARRES

FACULTAD DE EDUCACIÓN

**LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN
FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES**

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA SEDE VILLA DEL ROSARIO

DQS is member of:



*Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz*



Presentación

El proyecto nos acerca al final del camino como docentes en formación y aprender en situación real el ser maestro implementados metodologías para enseñar a los jóvenes y niños que marcaran el futuro de nuestro país y cumpliendo la tarea de nuestra área de educar el cuerpo y crear cultura a realizar actividad física para prevenir enfermedades y mantenerse sanos .como docentes escucha y guiar a los muchachos durante su proceso de enseñanza los objetivos propuesto por el plan de área de la institución. También crear en ellos el buen hábito de realizar actividad física a través de diferentes disciplinas y poder así evitar que los jóvenes salgan del sedentarismo y otros malos hábitos en sus vidas.

DQS is member of:



**Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz**



Justificación

La docencia es un papel muy complejo en el que van inmerso una gran cantidad de roles transversales en la que descubriremos con la práctica integral la tarea del profesor y que llega ser una persona importante en la vida de los alumnos. Aprender a través de la experiencia vivida en la práctica profesional será una base fundamental para el inicio de nuestra carrera como docentes, manejar la planificación y ejecutarla nos permite desarrollarnos y ser mejor enfocando nuestros objetivos al plan de la institución motivando al alumno a ser grandes personas a respetar su cuerpo y la importancia de mantenerse bien físicamente. Ya que permite un mejor desempeño en sus actividades cotidianas y prepararse para una adultez sana y activa.

DQS is member of:



**Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz**



Objetivos

Investigar en el entorno educativo los problemas básicos y dar una posible solución enfocado en nuestra área como educadores físicos y analizar los posibles resultados positivos o negativos generando conciencia en los estudiantes y cultura física a través de actividades extracurriculares para el beneficio y gozo del tiempo libre y a su vez teniendo un mantenimiento físico y prevención de enfermedades.

DQS is member of:



**Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz**



Índice o tabla de contenido

	PAG
1. Capitulo uno. Informe de la observación institucional y diagnostico.....	7
1.1. Componente conceptual	8
1.1.1. Identificación.....	9
1.1.2. reseña histórica.....	10
1.1.3. objetivos del PEI.....	12
1.1.4. símbolos de la institución.....	13
1.1.5. Misión.....	15
1.1.6. Visión.....	16
1.1.7. perfil del estudiante y perfil institucional.....	17
1.1.8. proyectos pedagógicos transversales.....	18
1.2. Componente administrativo:.....	24
1.2.1. Organigrama.....	25
1.2.2. gobierno escolar.....	26
1.2.3. manual de convivencia.....	36
1.2.4. calendario escolar cronograma	84
1.2.5. planta física.....	96
1.2.6. recursos y equipamientos.....	97
1.2.7. campos deportivos.....	98
1.3. Componente pedagógico.....	99
1.3.1. plan de asignatura y sus dimensiones.....	100
2. Capitulo II Propuesta Pedagógica.....	126
2.1. - cronograma.....	127
2.2. Título.....	130
2.3. Tabla de contenidos.....	131
2.3.1. Justificación.....	132
2.3.2. Introducción.....	134
2.3.3. Objetivos (general y específico).....	135
2.3.4. Marco teórico (conceptual y antecedente).....	136
2.3.5. Metodología (población, muestra e intervención).	140
2.3.6. Resultados Estadístico.....	160
2.3.7. Discusión.....	176
2.3.8. Conclusiones.....	177
2.3.9. Recomendaciones.....	178



3. Capítulo tres:	180
3.1. informe de los procesos curriculares: Diseño, Ejecución y Evaluación. Anexos Documentos de planeación del componente didáctico: unidades y preparador o Planes de Clase.....	181
4. Capitulo cuatro:.....	209
4.1. Informe de Actividades intra-institucionales Anexos de documentos correspondientes: documentos diligenciados, horarios de permanencia, actas, guías de asesoría académica, programas y otros propios de esta naturaleza.....	210
5. Capítulo cinco:.....	250
5.1. Informe de Evaluación de la Práctica Integral Docente en los siguientes aspectos:251 Autoevaluación de la Práctica Docente Co evaluación de la Práctica Docente: realizada entre estudiantes y alumno-maestro Evaluación de la Supervisión de la Práctica Integral Docente: por el alumno-maestro. Presentación de los documentos anexos: carpeta de evaluación y otros.	
6. Conclusiones.....	259
7. Bibliografía.....	260



Capítulo 1.

INFORME DE LA OBSERVACIÓN INSTITUCIONAL Y DIAGNOSTICO

DQS is member of:



*Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz*



1.1 Componente conceptual

- 1.1.1. Identificación institucional
- 1.1.2 reseña histórica,
- 1.1.3. PEI (resumen), objetivos del PEI,
- 1.1.4. Símbolos de la institución
- 1.1.5. Misión,
- 1.1.6. Visión,
- 1.1.7. Perfil del estudiante, perfil institucional,
- 1.1.8. Proyectos pedagógicos transversales

DQS is member of:





4.1.1. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

➤ **DATOS GENERALES:**

Nombre Completo de la Institución Educativa: Institución Educativa San Francisco de Sales

SEDE PRINCIPAL: Calle 4E No.6- 23 B. Popular

E- mail: iesanfranciscodesalescucuta@gmail.com

SEDE A: Av. 14 # 21-50 B. Alfonso López Teléfono: 5824291

SEDE B: Av. 13ª # 20-14 B. Alfonso López Teléfono: 5821882

SEDE C: Calle 17 #10-15 B. Camilo Torres Teléfono: 5824493

➤ **UBICACIÓN Y/O LOCALIZACIÓN FÍSICA:**

Departamento: Norte de Santander

Municipio: San José de Cúcuta

Comunas: No. 2 y 10

Barrios: Popular y Alfonso López

➤ **PROPIEDAD JURÍDICA: Oficial**

Número de Identificación Código DANE: 154001001628

Jornada: Mañana y Tarde continúa

Calendario Escolar: A

Convenio de Administración con el Municipio

Ámbito: Educación Formal

➤ **NIVELES QUE OFRECE:**

Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica.

Especialidades:

- I. Mecánica Industrial
- II. Diseño Industrial
- III. Diseño Grafico
- IV. Electricidad y Electrónica
- V. Música
- VI. Atención Integral a la Primera Infancia
- VII. Deportes y Gestión Social
- VIII. Desarrollo de software

Ofrece Educación Formal para Adultos: Si

➤ **NOMBRE COMPLETO DEL RECTOR:** Mg. Pedro Julio Pezzotti Lemus. Acto Administrativo de Nombramiento: Resolución 0039 del 18 de Enero del 2017

Total de personas que laboran en el Establecimiento: 91

Número total de estudiantes atendidos: 2100

Personas que laboran en el Establecimiento:

- Directivos: 3
- Docentes: 79
- Orientadoras: 1
- Administrativos: 9
- Servicios Generales: 2

 **REQUISITOS LEGALES:**

- Reconocimiento es la resolución 001450 del 13 de Septiembre del 2006, la cual es modificada por la 0020 del 17 de Enero del 2017

1.1.2. RESEÑA HISTORICA

INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL SALESIANO.

Hacia 1943, funcionaba en la ciudad la Escuela Industrial de Cúcuta, que otorgaba el título de “Expertos”. Una vez llegados los salesianos a Cúcuta, el Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación Nacional, visitó varias veces el colegio salesiano, pidiendo insistentemente a la comunidad que dirigiera y administrara aquella Escuela Industrial.

Superada la etapa de necesarias conversaciones, los Salesianos aceptaron el ofrecimiento del Gobierno Nacional. El contrato respectivo se firmó el 23 de abril de 1953. Pasada la Semana Santa de ese año, comenzó a funcionar la sección Técnica en el edificio de los Salesianos, con los talleres de mecánica, electricidad y ebanistería.

En noviembre de 1954 se obtiene la graduación de los primeros Expertos en Artes y oficios.

Por resolución 1864 del 19 de Mayo de 1961, el Ministerio convierte la Escuela Industrial en INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL SALESIANO, ofreciendo a los jóvenes las especialidades en Artes Gráficas, Electricidad y Electrónica, Mecánica Industrial y Diseño. Los dos primeros Técnicos Industriales en graduarse fueron: García Miguel y Pérez González Luis, graduándose el 17 de Noviembre de 1961 los dos primeros técnicos industriales: García Miguel y Pérez González Luis.



En el año de 1999, se gestiona la apertura de la Primaria Técnica del Instituto, en convenio con la Alcaldía de San José de Cúcuta, favoreciendo a niños y niñas de los estratos 1 y 2 llevando el nombre de Grupo Elite. En el año 2000 se iniciaron labores académicas en la jornada de la tarde.

Hacia 2007 se inicia una nueva experiencia significativa para la Comunidad Educativo Pastoral de Cúcuta, descentralizándose hacia los sectores más vulnerables de la ciudad. Es así como se asumen tres instituciones educativas oficiales: El Colegio José Prudencio Padilla, ubicado en el barrio Camilo Torres, y los colegios Atanasio Girardot y Francisco de Paula Andrade, del barrio Alfonso López. Luego las sedes fueron rebautizadas con los nombres de Miguel Rúa, Miguel Magonne y Casa Pinardi respectivamente.



El trabajo en el sector de Alfonso López, ha sido bastante significativo. Las sedes, se destacan por llevar impreso el sello de formación salesiana y son claramente diferenciadas de otras instituciones de la zona, debido a la implementación del Sistema Preventivo por el que se rigen. Con el trabajo educativo-pastoral, que realizaron los docentes, en estos planteles se ha podido conseguir un ambiente formativo que coadyudó notablemente al desarrollo de la Misión Institucional.

En diciembre del año 2016 y enero del año 2017, después de varios intentos de acuerdos de la Secretaria de Educación y la Alcaldía Municipal con Sociedad Salesiana por cuestiones económicas, se da por terminado el convenio, dando paso el 17 de Enero del 2017 a un cambio de razón social de la Institución Educativa San Francisco de Sales, manteniendo su planta de personal docente, administrativa y estudiantes, la cual estaría ubicada la Sede Principal en la instalaciones donde funcionaba el colegio Mercedes Abrego y donde se atenderían más de 1200 estudiantes, de igual manera se mantendrían las Sedes ubicadas en los Barrios Alfonso López y Camilo Torres. La secretaria de Educación Municipal a cargo de la Dra. Doris Angarita nombra al nuevo Rector de la Institución el Mg. Pedro Julio Pezzotti Lemus, el cual será él encargado de direccionar los procesos de dicha institución y la reestructuración de la misma, así inicia un instituto enmarcado en ser “Amablemente Exigentes



1.1.3. OBJETIVOS DEL PEI

OBJETIVOS DE CALIDAD.

1. Desarrollar una educación en el Ser, en el Hacer, en el Saber hacer y en el Convivir, sustentada en los principios de la amabilidad y exigencia.
2. Fortalecer el desarrollo de las competencias de las personas que integran la comunidad educativa, para garantizar la calidad en el servicio.
3. Garantizar la prestación del servicio educativo con calidad, uso eficiente y eficaz de los recursos, satisfaciendo las necesidades y expectativas de la Comunidad Educativa.
4. Promover la cultura de calidad y de mejoramiento continuo con la implementación adecuada del Sistema de Gestión de Calidad (S.G.C.), bajo la **NTC ISO 9001-2015 NT-GP 1000-2009**

POLÍTICA DE CALIDAD

El propósito del Proyecto Educativo Desalista se hace concreto, liderando una gestión por procesos que evidencian la pertinencia del currículo, el ambiente de familia, el sentido de justicia social, el compromiso ecológico, la idoneidad del personal, la adecuada infraestructura, de conformidad con el marco legal vigente, para satisfacer las necesidades y expectativas de la Comunidad Educativa, garantizando el cumplimiento de nuestra misión, que permita el mejoramiento continuo de la institución.

1.1.4. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

La Bandera: Se compone gráficamente de dos colores ajedrezados o en cruz, Rojo oscuro y Amarillo oro; estos dos colores representativos del atuendo y accesorios utilizados por San Francisco de Sales, santo de la amabilidad, obispo y doctor de la iglesia. Los colores también simbolizan los valores Institucionales:

✚ El Rojo oscuro simboliza el amor propio, la confianza en sí mismo, el coraje, la valentía y una actitud optimista frente a la vida;



✚ y el Amarillo oro simboliza la perfección, la exigencia, la disciplina y la perseverancia frente a las metas y el éxito.

El Escudo: Se compone gráficamente de cuatro pictogramas superpuestos: sobre un fondo a dos colores ajedrezados o en cruz Rojo oscuro y Amarillo oro, estos dos colores representativos del atuendo y accesorios utilizados por San Francisco de Sales, santo de la amabilidad, obispo y doctor de la iglesia.



Los colores simbolizan los valores institucionales: el Rojo oscuro simboliza el amor propio, la confianza en sí mismo, el coraje, la valentía y una actitud optimista frente a la vida y el Amarillo oro simboliza la perfección, la exigencia, la disciplina y la perseverancia frente a las metas y el éxito.

La forma y colores del escudo son similares a la mitra obispa, ubicándola con la punta hacia abajo y dividida en cuatro cuadrantes en cruz griega al interior y este a su vez inscrito en un círculo, limitado por una corona circular blanca, donde se ubica el nombre de la Institución y la ciudad en letra mayúscula, bordeada esta franja con líneas de los dos colores del fondo contrastados y de calibre vistoso.

Dentro de los cuadrantes tenemos:

- ✚ En el primer cuadrante está ubicado un corazón y cruz que significa la caridad y la bondad que existe en el estudiante Desalista.
- ✚ En el segundo cuadrante está ubicado un libro abierto que simboliza la disposición al conocimiento y la autenticidad de cada persona.
- ✚ En el tercer cuadrante está ubicada un ancla que simboliza la esperanza y firmeza en la construcción del proyecto de vida de cada estudiante.
- ✚ En el cuarto cuadrante está ubicada la estrella de ocho puntas que significa el respeto, la equidad y justicia social como base de los valores cristianos.

Todo esto con el objetivo primordial de trabajar y educar siendo **“Amablemente Exigentes**.



Himno:

CORO

Adelante Desalista.....
Muchos retos nos esperan
Con la guía de San Francisco
Triunfaremos por doquier.

ESTROFA I

Recordando nuestro lema....
Amabilidad, exigencia
Juntos como una familia
Lograremos nuestras metas.
Nuestra historia así nos dice
Que seremos los mejores
Academia, arte y cultura
Pues el mundo así lo quiere
(Coro)

ESTROFA II

Nuestra voz hoy canta un himno
De vibrantes armonías
Sembraremos nuestros triunfos
Con Francisco nuestro guía
Juventudes Desalista
Llenas de amor y alegría
Con banderas victoriosas
Pregonemos su grandeza
(Coro)

LETRA
LUZ HELENA VILLAMIZAR CAMPOS
MUSICA

MARCO TULIO GUTIERREZ

DQS is member of:



**Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz**



1.1.5. MISIÓN:

Ofrecer educación integral de calidad a la niñez y a la juventud, fundamentados en la amabilidad y la exigencia, pilares Desalistas, en el desarrollo de las dimensiones del ser, que le permita participar en la construcción de la formación de una persona competente que genere transformación social.

DQS is member of:



***Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz***



1.1.6. VISIÓN

En el año 2019 nuestro Proyecto alcanzará la calidad educativa, acorde con los lineamientos y estándares nacionales, que responda a la cultura, a la ciencia, a la tecnología, al medio ambiente y al deporte, formando personas “amablemente exigentes”

DQS is member of:



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz



1.1.7. PERFILES

PERFIL DEL ESTUDIANTE DESALISTA

El estudiante Desalista, es una persona comprometida con la adquisición y desarrollo de competencias académicas, laborales, ciudadanas, deportivas, artísticas, ambientales que conlleva ser una persona honesta, responsable y respetuoso de los derechos y deberes de todo ciudadano.

PERFIL DEL DIRECTIVO DESALISTA

El directivo Desalista se caracteriza por tener un asertivo liderazgo y ser amablemente exigente; crea y ejecuta el Proyecto Educativo Institucional, garantiza que los planes educativos sean de calidad y gestiona su correcta implementación; promueve un ambiente de respeto, cultura de paz y compromiso con toda la comunidad educativa.

PERFIL DEL DOCENTE DESALISTA

El docente Desalista se caracteriza por ser competente pedagógicamente, con amplia riqueza humana dispuesto y abierto a establecer con sus estudiantes relaciones basadas en la amabilidad y exigencia y promueve un ambiente de respeto, cultura de paz y compromiso con toda la comunidad educativa.

PERFIL DEL ADMINISTRATIVO DESALISTA

El personal administrativo se caracteriza por ser competente para solucionar problemas del área administrativa, trabajar en equipo, preparado para organizar, controlar y dirigir el proceso de su competencia y expresa calidad del servicio ofreciendo una atención amable, oportuna y responsable a todos los miembros de la comunidad educativa.

1.1.8. PROYECTO PEDAGÓGICO.TRANSVERSAL.

El enfoque pedagógico de la Institución Educativa San Francisco de Sales se fundamenta desde el paradigma humanista, puesto que se concibe el ser humano como centro de la propuesta educativa, buscando el desarrollo integral de la persona desde una visión holística.

En este sentido, desde los fines y los retos de la educación para el siglo XXI, es importante centrar el proceso educativo en el ser, buscando la transformación de personas y sus contextos.

La idea básica del humanismo es el reconocimiento de la libertad, la dignidad del ser humano y la importancia de su formación como derecho inalienable para su progreso social y personal. Según Rogers (1978) la educación debería fomentar el aprendizaje significativo, vivencial que involucra a la persona total del estudiante, la educación debe crear un clima de libertad para que el estudiante auto-inicie ese aprendizaje.

Según Hamachek (1987) son metas de la educación humanista:

1. Ayudar a desarrollar la individual de las personas
2. Apoyar a los estudiantes a que se reconozcan como seres humanos únicos.
3. Asistir a los estudiantes en el desarrollo de sus potencialidades.

Para Rogers el ser humano tiene una capacidad inapta hacia él, si dicha capacidad no es obstaculizada el aprendizaje se desarrolla en forma oportuna, la inclusión del aprendizaje significativo es necesario que el estudiante vea los conceptos a aprender como importantes para sus objetivos personales. Por tal motivo se proponen una serie de técnicas y sugerencias con finalidad de lograr una comprensión más adecuada de la conducta de los humanos, para que logren desarrollar su potencial y consigan el aprendizaje significativo.

MODELO PEDAGÓGICO

La Institución Educativa San Francisco de Sales como una manera de dar respuesta a las necesidades y a los fines de la educación, plantea desde las teorías sociales el modelo pedagógico como una forma de fundamentar la relación entre el maestro, el saber y el estudiante (Zubiría, 2014). En este sentido, para la Institución Educativa el **MODELO SOCIAL- COGNITIVO**, comprende desde las teorías sociales, fundamentadas en Makarenko, Freinet, Freire y Vigotsky. De este modo, se busca el desarrollo integral de la persona a través del desarrollo del espíritu colectivo, el conocimiento social y técnico.

En términos de la teoría de la cognición social de Vigotsky (citado por Caicedo, 2012), la cultura es determinante en el desarrollo individual y por tanto en su

aprendizaje. De esta manera, la cultura aporta al desarrollo intelectual desde las costumbres, valores y hábitos; enseñando al niño lo que debe y cómo pensar, reconociendo en la interacción la clave para su desarrollo. Así, la escuela se percibe como un escenario de reproducción cultural, dando privilegio a la construcción del conocimiento a partir de situaciones problémicas en las que el estudiante puede argumentar y proponer. Con lo anterior, desde el modelo social- cognitivo el propósito educativo se centra en la formación de seres humanos autónomos y conscientes de su responsabilidad en la transformación de la sociedad.

Por tanto, el currículo se enfatiza en la interacción de los aprendices y las tareas de aprendizaje. Así que, dichos procesos se orientan desde el ajuste al nivel de desempeño del aprendiz, desarrollando aprendizajes para la solución de problemas. Lo anterior, desde la teoría vigotskiana es denominado como zona de desarrollo próximo, la cual comprende lo que el estudiante debe hacer con su propio nivel de desarrollo y lo que puede hacer con ayuda, reconociendo el nivel de desarrollo potencial.

Según lo expuesto, el modelo pedagógico de la Institución Educativa se denomina “**Social Cognitivo**”, comprendiendo la educación como una actividad específicamente humana, orientada a la transformación solidaria de las personas y del contexto, considerando que el conocimiento se construye siempre según el nivel de desarrollo de los estudiantes y su nivel potencial; buscando la autonomía racional y liberadora del ser humano; que se concreta mediante la capacitación de los sujetos para la participación y la transformación social. Utiliza la autorreflexión y el conocimiento interno y personalizado para que cada quien tome conciencia del rol que le corresponde dentro del grupo.

En conclusión, **el modelo pedagógico social- cognitivo**, asume que el conocimiento se desarrolla mediante un proceso de construcción y reconstrucción sucesiva de la teoría y la práctica (Alvarado & García, 2008, p. 190). Por esta razón, se privilegia el desarrollo integral del ser humano, por medio de la producción material, social y cultural; buscando el desarrollo del pensamiento, el trabajo cooperativo con la mediación del docente apoyado en las teorías cognitivas y humanistas.

HORIZONTE CURRICULAR

El horizonte curricular de la Institución Educativa San Francisco de Sales está expresado en la formación basada en competencias. En este sentido, las competencias se comprenden como uno de los caminos para que la formación de los niños, niñas y jóvenes sea más eficaz y más vital y pertinente, proceso que desarrolla los saberes académicos, las habilidades y los valores, el sentido de

trascendencia, para responder a los retos que el mundo de hoy presenta a las nuevas generaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior para la Institución Educativa, la construcción de un currículo académico por competencias parte del presupuesto de que éstas se deben establecer a partir de la concepción de la persona que queremos formar y del modelo de sociedad que nos proponemos construir. Se pretende desarrollar un conjunto de competencias (saberes, habilidades, valores y actitudes) dando respuesta a las necesidades cambiantes del contexto y formando personas integrales.

Desde los lineamientos y estándares del MEN, en la Institución Educativa San Francisco de Sales se asume la concepción de competencia como:

“... la capacidad que integra nuestros conocimientos, potencialidades, habilidades, destrezas, prácticas y acciones, manifestadas a través de los desempeños o acciones de aprendizajes propuestas en cada área. Podemos reconocerla como un saber hacer en situaciones concretas y contextos específicos. Las competencias se construyen se desarrollan y evolucionan permanentemente de acuerdo con nuestra vivencias y aprendizajes” (Matriz de referencias, Derechos Básicos de Aprendizaje, MEN).

En contraste con lo anterior, para Zubiría (2013), las competencias se entienden como aprendizajes integrales que se traducen en un saber hacer, un saber sentir y un saber pensar. Desde el contexto actual, la educación de hoy exige una formación por competencias, pues los jóvenes enfrentarán retos aún desconocidos; esto implica una formación que desarrolle las habilidades necesarias para aprender en cualquier momento de la vida, para trabajar en equipo, para comunicarse asertivamente y para resolver los problemas que se presenten en cualquier momento de la vida.

Así, desde un enfoque curricular por competencias, los procesos de formación se centran en aprendizajes. Por tanto, para la Institución Educativa San Francisco de Sales los aprendizajes: “Corresponden a conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes atendiendo a la pregunta: ¿qué procesos esperamos que adquiera el estudiante frente a las acciones pedagógicas propuestas en una evaluación, situación o contexto determinado?” (Matriz de referencias, Derechos Básicos de Aprendizaje, MEN).

Por tanto, los procesos de evaluación en la Institución Educativa se centran en las evidencias según el Saber, Saber Hacer y Saber Ser en un contexto determinado, entendiendo por evidencias: “... los productos que pueden observarse y comprobarse para verificar los desempeños o acciones a los que se refieren los aprendizajes...” (Matriz de referencias, Derechos Básicos de Aprendizaje, MEN).



ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS

Un enfoque y un modelo pedagógico son puro papel o discurso inocuo si no aterrizan en el aula, en formas concretas de aplicación, en los procedimientos de enseñanza-aprendizaje, es decir, en estrategias de aula, con base en las cuales el maestro pueda planear, implementar, evaluar y mejorar continuamente las prácticas pedagógicas (metodologías y didácticas).

La estrategia pedagógica de nuestra propuesta educativa, es la Enseñanza para la comprensión, tiene reconocida trayectoria, con fuerte fundamentación teórica, probadas en los contextos más retadores y que se apoyan en el aprendizaje basado en problemas (ABP o enseñanza problémica).

DISEÑO PEDAGÓGICO

Con base en la autonomía institucional que concede la normatividad para organizar con pertinencia los grupos de áreas fundamentales y obligatorias (Ley 115 de 1994, arts. 77° al 79°; Resolución 2343 de 1996, arts. 3° al 7° y 16°), se optó por diseñar un currículo basado en áreas que contribuya a la FORMACIÓN del ser humano, teniendo en cuenta el Decreto 1290 de 2009, que concede autonomía en la creación de un Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIES).

En este sentido la institución educativa orienta al desarrollo integral de la persona y lo pone a su servicio, ratificando que los temas están al servicio del desarrollo de los estudiantes, es decir, el currículo debe enfocarse en enseñar las maneras de pensar en cada disciplina. (Tamayo, p. 54). Por tal razón, se concreta, un plan de estudios organizado y coherente con las áreas obligatorias y fundamentales de la Ley 115 (arts. 23 y 31)



PLAN DE ESTUDIOS

ÁREA	ASIGNATURAS	INTENSIDAD DE HORAS SEMANALES			
		MEDIA	SECUNDARIA	PRIMARIA	PRE-ESCOLAR
Comunicativa	Lengua Castellana	4	6	5	4
	Inglés	3	2	2	
Matemática	Aritmética-Algebra-Calculo	4	6	5	4
	Estadística				
	Geometría				
Ciencias Naturales	Biología	2	4	3	3
	Física	3	1		
	Química	3	1	-	
Ciencias Sociales	Ciencias Sociales		4	1	3
	Ciencias Políticas Y Económicas	2	-	-	-
	Filosofía	2	1	1	
	Historia	1	1	-	-
Educación Religiosa	Educación Religiosa	1	1	1	2
Educación Ética Y En Valores	Educación Ética Y En Valores	1	1	1	



Educación Estética	Educación Artística	2	2	2	2
Educación Física	Educación Física	2	2	2	2
Educación Tecnología E Informática	Educación Tecnología E Informática	2	2	2	
Especialidad	Exploración Vocacional-Especialidad	9	2	-	-

Por eso, las competencias que se propone desarrollar son comunes a todas las áreas fundamentales y obligatorias que le corresponden, pues propenden más por la integración que por la dispersión, aunando fuerzas para promover habilidades y cumplir con los estándares educativos nacionales e internacionales, trascendiendo la fragmentación disciplinar propia de los enfoques pedagógicos academicistas (Tobón, 2005).

Tales competencias varían en cuanto a los desempeños esperables en cada ciclo o nivel educativo, lo cual también aplica para la técnica desde la exploración vocacional.

La formación por competencias busca dar respuesta a la formación de seres humanos más integrales, que respondan a las necesidades cambiantes del contexto; por eso este enfoque se está generalizando mundialmente, solo que desde la propuesta educativa se acentúa el enfoque humanista y social de las mismas





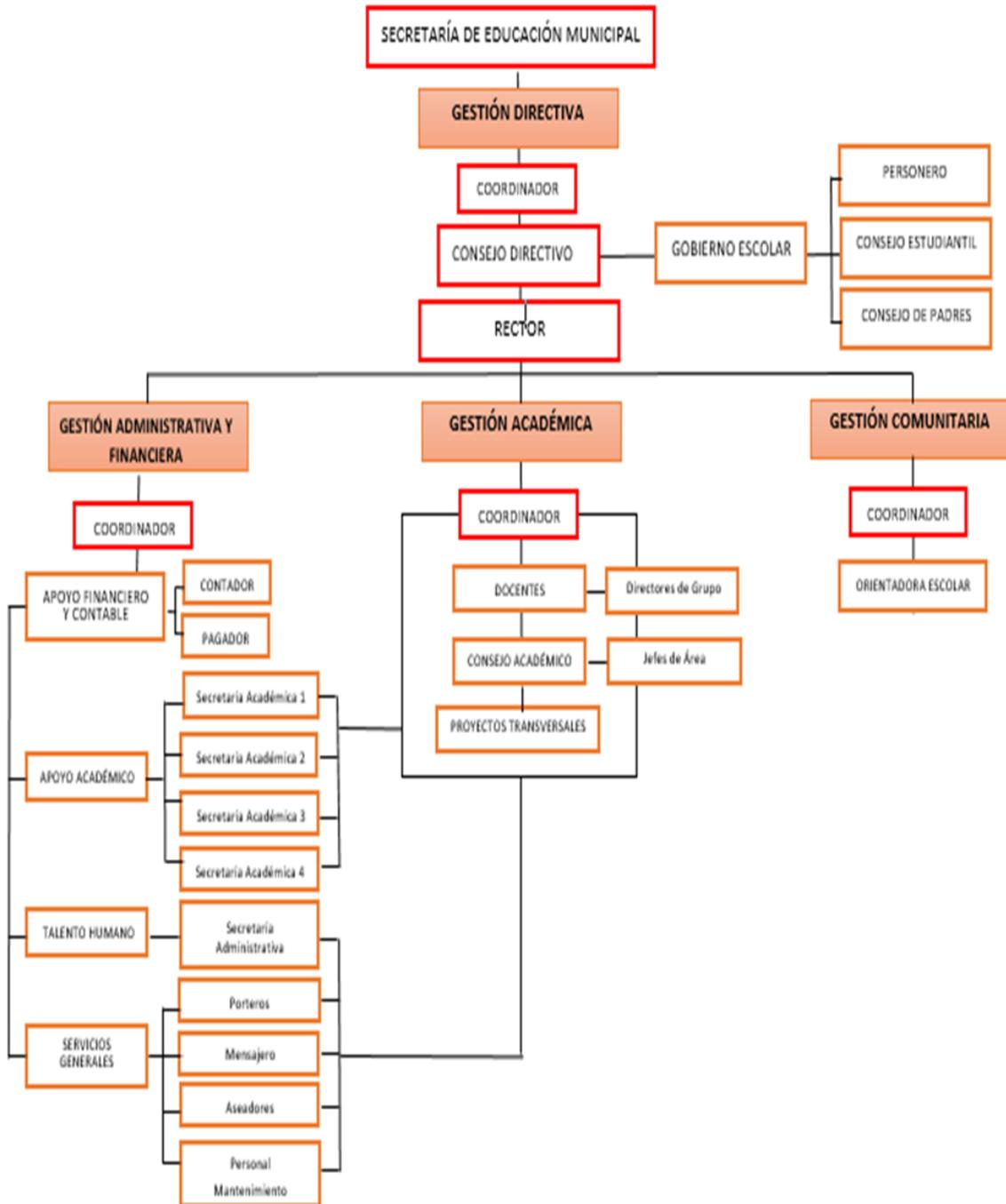
1.2. Componente administrativo.

- 1.2.1. Organigrama.
- 1.2.2. Gobierno escolar.
- 1.2.3. Manual de convivencia,
- 1.2.4. Calendario escolar/cronograma,
- 1.2.5 planta física,
- 1.2.6. Recursos y equipamientos
- 1.2.7. Campos deportivos.

DQS is member of:



1.2.1. ORGANIGRAMA



1.2.2. Gobierno escolar

. **Gobierno Escolar**

Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994. El gobierno escolar en las instituciones estatales se regirá por las normas establecidas en la ley y en el Decreto 1860.

El Gobierno Escolar estará constituido por los siguientes órganos: 1.- El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento. 2.- El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. 3.- El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar. Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

INTEGRACION DEL CONSEJO DIRECTIVO. El Consejo Directivo estará integrado por:

- 1.- El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- 2.- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- 3.- Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
- 4.- Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
- 5.- Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- 6.- Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

PARAGRAFO 1o. Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz pero sin voto, cuando éste les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

PARAGRAFO 2o. Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. Las funciones del Consejo Directivo serán las siguientes:

- a). Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución.
- b). Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- c). Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- d). Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- e).- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f). Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- g). Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- h). Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- i). Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- j). Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- k). Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- l). Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- m). Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- n). Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- ñ). Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.

- o). Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares, y
- p). Darse su propio reglamento.

CONSEJO ACADEMICO. El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

- a). Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b). Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto;
- c). Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- d). Participar en la evaluación institucional anual;
- e). Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f). Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g). Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

FUNCIONES DEL RECTOR. Le corresponde al Rector del establecimiento educativo:

- a). Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- b). Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c). Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d). Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- e). Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f). orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- g). Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- h). Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en

favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;

- i). Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j). Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- k).- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

DIRECTIVOS DOCENTES. De acuerdo con su proyecto educativo institucional, podrán crear medios administrativos adecuados para el ejercicio coordinado de las siguientes funciones:

- 1.- La atención a los alumnos en los aspectos académicos, de evaluación y de promoción. Para tal efecto los educandos se podrán agrupar por conjuntos de grados.
- 2.- la orientación en el desempeño de los docentes de acuerdo con el plan de estudios. Con tal fin se podrán agrupar por afinidad de las disciplinas o especialidades pedagógicas.
- 3.- La interacción y participación de la comunidad educativa para conseguir el bienestar colectivo de la misma. Para ello, podrá impulsar programas y proyectos que respondan a necesidades y conveniencias.

PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES. El personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- a). Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- b). Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c). Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes. y
- d). Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas

por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

CONSEJO DE ESTUDIANTES. En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- a). Darse su propia organización interna;
- b). Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación;
- c). Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d). Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA. El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases del período

lectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los alumnos de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea.

OTROS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN

ASAMBLEA DE DOCENTES: La asamblea de docentes, conformado por todos los docentes de la Institución.

Sus funciones son:

- ✓ Dar pautas para asuntos de convivencia y rendimiento académico.
- ✓ Compartir información general académica y administrativa.
- ✓ Establecer acuerdos de tipo operativo.
- ✓ Establecer sugerencias para la capacitación docente.
- ✓ Participar activamente en las jornadas pedagógicas.
- ✓ Elegir los representantes ante los diferentes órganos de representación escolar.
- ✓ Velar por el cumplimiento de los derechos de los docentes.

COMISIÓN ELECTORAL: Todos los procesos electorales dependerán de la Comisión Electoral que estará integrada por los siguientes miembros:

- ✓ Rector o su delegado.
- ✓ El Jefe del Área de Ciencias Sociales.
- ✓ Un delegado de los profesores.
- ✓ Un delegado de los estudiantes.
- ✓ Un delegado de los Padres de familia.

Sus funciones son:

- ✓ Cumplir con las normas establecidas en el presente Manual de Convivencia. Verificar el cumplimiento de los requisitos presentados por los aspirantes.
- ✓ Velar porque todos los procesos electorales se desarrollen en forma transparente, honesta, democrática y autónoma.
- ✓ Divulgar los resultados de la elección dando a conocer el número de votos obtenidos por cada candidato y el total de votantes.
- ✓ Posesionar a los elegidos y acreditarlos con la respectiva credencial. Fijar el calendario de las campañas electorales.
- ✓ Conocer las reclamaciones e impugnaciones que se originen en el proceso y solucionarlas.
- ✓ Resolver los conflictos electorales que se presenten.
- ✓ Conocer y adelantar los procesos de revocatoria de la representación.
- ✓ Archivar los documentos correspondientes a los resultados de los procesos electorales y enviar copia de las actas al Consejo Directivo, teniendo en cuenta la normatividad y procedimientos de elaboración de documentos.
- ✓ Levantar el acta correspondiente a la instalación y organización del Consejo de los

estudiantes y a la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

- ✓ Archivar y documentar las propuestas y programas de gobierno presentados por los organismos de participación, cumpliendo con la normas de calidad.
- ✓ Mantener actualizada la cartelera informativa del gobierno escolar.
- ✓ Entregar al final de año y en evaluación institucional un informe sobre los avances obtenidos en este proceso de democratización y autonomía escolar.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN: Las comisiones están organizadas por grados, integrados por el Rector, coordinadores, los titulares y docentes de los grados, la Orientadora Escolar y quien se considere pertinente que esté presente; las comisiones se reúnen al finalizar cada periodo escolar.

Partiendo de las actas de la comisión, se analiza casos de estudiantes con dificultades académicas y de convivencia, se tiene en cuenta la información suministrada en registros como el observador, actas de suspensión, compromiso académico y de convivencia y demás registros que permitan evidenciar el seguimiento realizado por el docente; partiendo de esto se harán las recomendaciones necesarias.

COMITÉ DE CONVIVENCIA

El Comité de Convivencia es el órgano que garantiza las instancias de concertación y conciliación de la comunidad educativa siguiendo el debido proceso. Está conformado por dos estudiantes, un directivo, dos docentes, dos padres de familia. Se reúne cuando lo requiera para intervenir y tomar decisiones por mayoría simple, frente a casos que afectan la convivencia escolar, presentados reiterativamente y que requieran de su atención. La deliberación de sus reuniones se consigna en actas que serán llevadas por un secretario elegido por los miembros y sus decisiones, se toman en acuerdos, que se comunican a las personas que se encuentran en querrela. Tendrá un Presidente elegido por los demás integrantes del Comité quien es el encargado de presidir las reuniones. Sus recomendaciones se presentarán al rector quien tomará las decisiones cuando se necesario.

3.1.3 Manual de Funciones (ver GAD-TH-R01) Tomado de la Resolución No. 09317 del 06 de mayo de 2016. Por lo cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones Requisitos y Competencias para los cargos directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente y se dictan otras disposiciones.

3.1.4 Convenios y Alianzas (Ver GD-R15 Matriz de relaciones con el entorno)

La Institución Educativa realiza convenios, alianzas y redes con entidades educativas para obtener oportunidades de fortalecimiento académico, cultural, deportivo y científico que contribuyan a la formación integral de los estudiantes, al fortalecimiento académico de los docentes y al posicionamiento de la institución.

3.1.5 Mecanismos de Comunicación (Ver GD-R16 Matriz de Comunicaciones)

La comunicación es la herramienta fundamental dentro de nuestro Proyecto Educativo Institucional, ya que es el mecanismo para la participación, la negociación, y la toma de decisiones concertadas, donde se manifiesta una estrecha correspondencia entre el pensar, el decir y el hacer por parte de todos y cada uno de las personas que integran la Comunidad Educativa para que sea real y efectiva.

La institución aplica diferentes medios de comunicación para informar, actualizar y motivar a cada uno de los estamentos de la comunidad educativa en el proceso de mejoramiento. Entre ellos se tiene:

- ✓ **Reuniones:** Orientadas a construir documentos, estrategias, planes y programas. Estas se desarrollan con Comité de Evaluación, Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité de Convivencia, Consejo Estudiantil, Asamblea de Padres. Se realizan reuniones ordinarias o extraordinarias, según la necesidad.
- ✓ **Boletines:** Se utilizan para informar a padres y estudiantes sobre el desempeño escolar en el aprendizaje. Son impresos. Se entregan por periodo y uno consolidado al finalizar el año escolar
- ✓ **Comunicados:** Se utilizan para convocar reuniones, programar actividades, informar sobre actividades pertinentes institucionales
- ✓ **Colegio Abierto:** Tiene como propósito informar de manera pertinente a los padres de familia, de los estados de avance tanto académico, como de convivencia social, que han alcanzado los estudiantes hasta la sexta semana del período.
- ✓ **Atención semanal a Padres de Familia:** Se les da la opción a los padres de familia, para que semanalmente asistan a la institución para hacerle un seguimiento a los procesos de sus hijos.
- ✓ **Página web:** Brinda una información permanente y actualizada de los diferentes aspectos contemplados en las políticas institucionales, además de lo pertinente a cada estudiante en particular
- ✓ **Correo electrónico:** Con el fin de agilizar la comunicación entre los Docentes y Directivos de la Institución Educativa se ha creado el correo institucional para recibir toda la información de entidades externas.
- ✓ **Cartelera:** Distribuidas por áreas del saber para información oportuna de cada una de las áreas.

Los mecanismos de comunicación serán evaluados y monitoreados por el equipo directivo. Las inconformidades harán parte del plan de mejoramiento.

3.1.6 Reconocimiento de Logros: Se cuenta con reconocimientos especiales a estudiantes, docente y administrativo, que en el transcurso del año escolar han sobresalido en diferentes ámbitos educativos en actividades como izadas de bandera, concursos.

Al finalizar el año escolar, se reconoce a través de entregan diplomas, menciones,

medallas a los estudiantes que se destacan por rendimiento académico, resultados en pruebas ICFES, deportistas y artísticas.

De igual manera la Secretaria de Educación y la Alcaldía Municipal realizan actividades de reconocimiento al personal que labora en las instituciones educativas.

3.1.7 Oferta de actividades extracurriculares

El Institución Educativa San Francisco de Sales ofrece actividades extracurriculares que propicia la participación de todos, se orientan a complementar la formación integral de los estudiantes en los aspectos sociales, artísticos, deportivos.

Las actividades deportivas que se desarrollan son: atletismo, baloncesto, fútbol, fútbol de salón, ajedrez, tenis de mesa, natación, patinaje, voleibol, las cuales están en constante ascenso en la calidad deportiva y esto le ha permitido al Instituto ubicarse como uno de los mejores en sus diferentes categorías, para la realización de Interclases y la participación en Inter colegiados.

Las actividades culturales están representadas en la Banda de Marcha, la Orquesta de cámara, clases de música y el grupo de teatro la NEA.

3.1.8 Mecanismos de Seguimiento y Autoevaluación.

La autoevaluación institucional se encuentra a cargo del rector, su equipo directivo o líderes de proceso; desde aquí se dirige el proceso, coordina recursos y equipos, se asigna roles y tareas para responder a la calidad de los resultados.

La autoevaluación institucional se realiza recolectando y organizando la información de los distintos procesos teniendo en cuenta la guía N° 34. Para realizar un ejercicio de análisis y evaluación de la información que permite identificar, tanto las áreas de mayores fortalezas que deben mantenerse como las que requieren mejorarse para obtener los resultados esperados.

Durante esta actividad se cuenta con la participación de estudiantes, representante de padres de familia, docente y administrativo.

Son objeto de la evaluación: los logros de los estudiantes en cuanto a la formación, el proceso curricular, el desempeño profesional de los docentes y directivos docentes (vinculados bajo el decreto 1278); la eficacia de los métodos pedagógicos, textos, equipos y materiales empleados; la organización de la institución con su sede y la eficiencia de la prestación del servicio.

En la realización de estos procesos, se aplican encuestas y los resultados deben permitir generar acciones correctivas, preventivas y de mejora.

Las gestiones organizadas en nuestra institución son: directiva, académica,



comunitaria, administrativa y financiera, teniendo siempre en cuenta el plan de mejoramiento y contando con la autoevaluación realizada el año anterior y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

3.1.9. Estrategias para Actualización del P.E.I

Los ajustes y actualizaciones del PEI se realizan al inicio del año escolar, en la semana de Octubre destinada para desarrollo institucional y al finalizar el año lectivo, cuando se realiza la evaluación institucional.

Se hace de igual manera teniendo en cuenta los equipos de gestión, se controlan los cambios a realizadas, se socializan y se aprueban pro el consejo directivo. Se deja registro de los cambios realizados y aprobados en acta y se socializa a padres de familia y estudiantes a través de la página web.

DQS is member of:



1.2.3. Manual de convivencia

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i> 	
MANUAL DE CONVIVENCIA	
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0
FECHA: 17/01/17	PÁG. 1 DE 50

CONTENIDO

JUSTIFICACIÓN
REFERENTES LEGALES
LAS LEYES.
DECRETOS.
SENTENCIAS CORTE CONSTITUCIONAL.
CAPÍTULO I
EL MANUAL DE CONVIVENCIA
ARTÍCULO 01. EL MANUAL DE CONVIVENCIA.
ARTÍCULO 02. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.
ARTÍCULO 03. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES
ARTÍCULO 04. DEBERES ESPECÍFICOS EN LA INSTITUCIÓN
CAPÍTULO II
GOBIERNO ESCOLAR E INSTANCIAS DE PARTICIPACION
ARTÍCULO 05. EL GOBIERNO ESCOLAR: RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO
CAPÍTULO III
LOS VALORES QUE INSPIRAN, GUÍAN Y ORIENTAN LA CONVIVENCIA EN LA INSTITUCIÓN
ARTÍCULO 06. AMABILIDAD.
ARTÍCULO 07. DEBERES CON EL VALOR DE LA AMABILIDAD.
ARTÍCULO 08. SITUACIONES EN CONTRA DEL VALOR DE LA AMABILIDAD
ARTÍCULO 09. HUMILDAD.
ARTÍCULO 10. DEBERES CON EL VALOR DE LA HUMILDAD
ARTÍCULO 11. SITUACIONES EN CONTRA DEL VALOR DE LA HUMILDAD
ARTÍCULO 12. SENTIDO DE PERTENENCIA
ARTÍCULO 13. DEBERES CON EL VALOR DE SENTIDO DE PERTENENCIA
ARTÍCULO 14. SITUACIONES EN CONTRA DEL VALOR DE SENTIDO DE PERTENENCIA.
ARTÍCULO 15. RESPETO.
ARTÍCULO 16. DEBERES CON EL VALOR DEL RESPETO
ARTÍCULO 17. SITUACIONES CONTRA EL VALOR DEL RESPETO.
ARTÍCULO 18. RESPONSABILIDAD.
ARTÍCULO 19. DEBERES CON EL VALOR DE LA RESPONSABILIDAD.
ARTÍCULO 20. SITUACIONES CONTRA EL VALOR DE LA RESPONSABILIDAD
ARTÍCULO 21. SOLIDARIDAD.
ARTÍCULO 22. DEBERES CON EL VALOR DE LA SOLIDARIDAD.
ARTÍCULO 23. SITUACIONES CONTRA LOS VALORES DE LA SOLIDARIDAD
ARTÍCULO 24. HONESTIDAD
ARTÍCULO 25. DEBERES CON EL VALOR DE LA HONESTIDAD.
ARTÍCULO 26. SITUACIONES CONTRA EL VALOR DE LA HONESTIDAD.
ARTÍCULO 27. AMISTAD Y COMPAÑERISMO.
ARTÍCULO 28. DEBERES CON EL VALOR DE LA AMISTAD, COMPAÑERISMO.
ARTÍCULO 29. SITUACIONES CONTRA VALOR DE LA AMISTAD, COMPAÑERISMO
ARTÍCULO 30. TOLERANCIA Y PAZ.
ARTÍCULO 31. DEBERES CON EL VALOR DE LA TOLERANCIA Y PAZ
ARTÍCULO 32. SITUACIONES EN CONTRA DEL VALOR DE LA TOLERANCIA Y PAZ
CAPÍTULO IV
DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
DECRETO 1290 de 2009
ARTÍCULO 33. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES
ARTÍCULO 34. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES.
ARTÍCULO 35. OBLIGACIONES DE LA FAMILIA (CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, CAPÍTULO I, ARTÍCULOS 38 Y 39).



		INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>		
MANUAL DE CONVIVENCIA				
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 17/01/17	PÁG. 2 DE 50	

ARTICULO 36. DERECHOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES.
ARTICULO 37. DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES
ARTICULO 38. DEBERES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES.
ARTICULO 39. DERECHOS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES
CAPITULO V
DEBIDO PROCESO EN LA ATENCION DE SITUACIONES EN CONTRA DE LOS VALORES QUE INSPIRAN, GUÍAN Y ORIENTAN LA CONVIVENCIA
ARTÍCULO 40. PROCESO CORRECTIVO PEDAGÓGICO Y SUS MEDIDAS FORMATIVAS
ARTÍCULO 41. CONDUCTO REGULAR.
ARTÍCULO 42. SITUACIONES QUE AMERITA PROCESO EXTRAORDINARIO.
CAPITULO VI
SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y SUS PROTOCOLOS DE ATENCIÓN
ARTÍCULO 43. SE CONSIDERAN: SITUACIONES TIPO I:
CAPÍTULO VII
COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN Y SUS ACCIONES PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR
CAPITULO VIII
RUTAS DE ATENCIÓN EN SITUACIONES ESPECIALES
CAPITULO IX
NORMAS GENERALES DE HIGIENE, PREVENCIÓN, SALUD PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE Y PRESENTACION PERSONAL
CAPÍTULO XI
REGLAMENTOS INTERNOS
CAPITULO XII
OTRAS DISPOSICIONES Y/O POLÍTICAS INSTITUCIONALES



		INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>		
MANUAL DE CONVIVENCIA				
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 17/01/17	PÁG. 3 DE 50	

JUSTIFICACIÓN

El Manual de Convivencia está constituido por un conjunto de normas y procedimiento bien definidos que tienden a orientar el comportamiento de los estudiantes dentro y fuera de la Institución, comprometiéndose así con su propia realización como persona y haciéndose acreedor al respeto de sus derechos y al estímulo de sus deberes.

La justificación del presente Manual se basa en la necesidad que tenemos de educar integralmente al niño y al joven de hoy. Con base en los principios de la educación, el objetivo de nuestro proyecto educativo institucional y la puesta en práctica de los valores que inspiran, guían y orientan la convivencia de la Institución, estamos convencidos que respondemos e este cometido y al mismo tiempo contribuimos a la formación de una sociedad más justa y equitativa.

Así mismo respondemos a las disposiciones legales, especialmente las que hacen referencia la **Ley 115/94** que señala funciones y principios educativos para el diseño del Manual de convivencia (**Artículos 73, 87 y 144**) y las demás disposiciones que resultan de esta ley.

La comunidad educativa evaluará anualmente de manera ordinaria este manual para corregir, modificar ampliar o anular lo pertinente, siempre y cuando lo que se anexe no sea inconstitucional o claro principio violatorio de los derechos fundamentales y se evaluará de manera extraordinaria cuando algún requisito legal lo exija.

		INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>			
MANUAL DE CONVIVENCIA					
CÓD. GD-D03		VERSIÓN: 1.0		FECHA: 17/01/17	
PAG. 5 DE 50					

LAS LEYES.

- **LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN – LEY 115 de 1994:** Que en su artículo 5 establece los fines; en sus artículos 13, 16, 20, 21, 22, 30 y 33 los objetivos de la educación Colombiana y refiere en su artículo 87 la estructuración de un manual de convivencia o lo que debe contener el documento y como este debe ser aceptado en la firma de la matrícula.

- **LEY 1620 de 2013:** Crea el Sistema nacional de Convivencia, en su artículo 21 incluye nuevos aspectos que debe tener en cuenta los manuales de convivencia como son:

- Identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y los temas de la ley.
- Respetar la diversidad. Dirimir los conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos.
- Conceder al educador el rol de orientador y mediador en situaciones que atenten contra los temas de la ley. Así como funciones en la detección temprana de estas mismas situaciones.
- Otorgar un rol activo a los estudiantes para participar en la definición de acciones para el manejo de estas situaciones, en el marco de la ruta de atención integral.
- Incluir la ruta de atención integral y los protocolos de que trata la ley.
- Incorporar las definiciones, principios y responsabilidades que establece la ley, sobre los cuales se desarrollarán los factores de promoción y prevención y atención de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

- **LEY 1098 de 2006:** El Código de infancia y adolescencia resulta ser un cuerpo legal que nomina diferentes aspectos que se deben tener en cuenta. Se retoma el Capítulo II Título I: "Los derechos y libertades de niños, niñas y adolescentes" en los cuales se destaca el artículo 28 "derecho a la educación". Título II Capítulo I: "Obligaciones de la familia, sociedad y estado", desarrolla la responsabilidad de éstos con los niños, niñas y adolescentes, especialmente las obligaciones de la familia (artículo 39). Del capítulo I, también son sumamente relevantes los artículos 42, 43, 44 que se refieren a las obligaciones de las instituciones educativas. Por último, es importante el artículo 45 que nomina el tipo de sanciones que no se deben reproducir en las instituciones educativas

- **LEY 599 de 2000:** Es el código penal. Es importante que se conozca esto debido a las situaciones tipo tres que se refiere en el manual de convivencia, también para que la comunidad educativa tenga cierta claridad de que conductas punibles pueden presentarse y cómo afrontarlas desde la institución.

DECRETOS.

- **DECRETO 1860 de 1994:** Este decreto reglamenta lo mencionado en la ley general de educación, en su artículo 14 titulado contenido del proyecto educativo institucional, nomina al manual de convivencia como parte del mismo y en su artículo 17 es más específico mencionando que debe contener el manual de Convivencia. También este decreto menciona lo referente al gobierno escolar (artículo 19) y de otras instancias que hacen parte de la institución educativa esto es importante debido a que los procesos de actualización del manual de convivencia deben ser democráticos y garantizar la presencia de los estamentos y representantes de la Comunidad Educativa. Es un eje primordial en el manual debido a que designa las competencias legales al consejo directivo, rector, docentes los cuales deben tenerse en cuenta en el manual de convivencia esto para respetar las competencias designadas por ley.

- **DECRETO 1108 de 1994:** Que en su capítulo 3 prohíbe en todos los establecimientos educativos del país, independientemente de su naturaleza estatal o privada, el porte, consumo y tráfico de estupefacientes y de sustancias psicoactivas.

- **DECRETO 1290 de 2009:** En sus artículos del 12 al 15 establece los mínimos deberes y derechos de los estudiantes y padres de familia, que deben ir contenidos en el manual de convivencia.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>		
MANUAL DE CONVIVENCIA		
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 17/01/17
PÁG. 6 DE 50		

- **DECRETO 1965 de 2013:** Este decreto reglamenta la ley 1620 de 2013, y referente a los manuales de convivencia sus artículos 28 y 29 ordena que deben ser actualizados.

- **DECRETO 4807 de 2011:** Este decreto establece las condiciones de gratuidad para los estudiantes de educación, preescolar, básica primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación.

SENTENCIAS CORTE CONSTITUCIONAL.

Son fundamentales para el desarrollo jurídico de Colombia debido a que adecuan y dimensionan los postulados constitucionales, lo que genera que los derechos tengan desarrollo en casos concretos. En el caso del derecho a la educación y específicamente en los manuales de convivencia, se presentan diferentes tensiones las cuales han sido resueltas por la Corte Constitucional, por dicho motivo, referenciaremos sentencias que constituyen hitos en referencia a manuales de convivencia:

- **Sentencia T-386 de 1994: (IMPORTANCIA DERECHOS CONSTITUCIONALES)** "No obstante lo anterior, a juicio de la Corte los reglamentos de las instituciones educativas no pueden entrar a regular aspectos que de alguna manera puedan afectar los derechos constitucionales fundamentales de los estudiantes"

- **Sentencia T-024 de 1996:** "Establece que el derecho a la educación, en cuanto a su carácter, implica una doble condición de derecho-deber; un incumplimiento debe forzosamente dar lugar a una sanción, pero enmarcada dentro de límites razonables".

- **Sentencia SU2-648 de 1998 (LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y DISCRIMINACIÓN)** "En un país donde el acceso a la educación sigue siendo un privilegio, restringirla aún más por prejuicios estéticos o por consideraciones de mero gusto, resulta atentatorio de la Carta; por eso, la Corte considera pertinente aclarar una vez más lo que entiende por educación, sus características como servicio público, y el alcance de la potestad reguladora conferida a la comunidad educativa de cada plantel"

- **Sentencia T-345 de 2008 (LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD)** "esta Corporación ha amparado el derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad de los estudiantes que dada la longitud de su cabello, con base en lo dispuesto para el efecto en un manual de convivencia, fueron sujetos de sanción, requerimiento o presión por parte de sus instituciones educativas. En estos casos, la Corte ordenó a los establecimientos accionados que se abstuvieran de aplicar las normas de dicho manual que prevén la obligación de los estudiantes de llevar un determinado corte de cabello".

- **Sentencia T-435 de 2002 (NO DISCRIMINACIÓN)** La sexualidad aparece como un elemento consustancial a la persona humana, por lo que hace parte de su entorno más íntimo. En esa medida, los colegios no pueden prohibir de manera expresa o velada dicha expresión libre y autónoma de la dignidad humana, ya que se vulneraría de manera abierta el derecho a la igualdad y se desconocería la importancia que tienen los colegios como espacios de formación democrática y plural.

- **Sentencia T-688 de 2005. (LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD)** "los Manuales de Convivencia y, en general, cualquier reglamento que tienda a regular las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, deben ajustarse a los principios y mandatos constitucionales, sin que sea posible que por esa vía se lesionen o desconozcan los derechos fundamentales de los miembros de la Institución. Así mismo, deben ser producto de un acuerdo entre las partes involucradas y responder a las necesidades reales de los estudiantes y, en general, del proceso educativo."

- **Sentencia T- 356 de 2013, (DEBIDO PROCESO)** "Así lo ha explicado la jurisprudencia constitucional, al determinar que el proceso disciplinario en las instituciones educativas debe cumplir con los contenidos mínimos del derecho al debido proceso. En ese sentido, se ha reiterado por la Corte que "[l]as instituciones educativas tienen un amplio margen de autorregulación en materia disciplinaria, pero sujeto a límites básicos como la previa determinación de las faltas y las sanciones respectivas, además del previo establecimiento del procedimiento a seguir para la imposición de cualquier sanción. Dicho procedimiento ha de contemplar: (1) la comunicación formal de la apertura del proceso disciplinario a la persona a quien se imputan



		INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>		
MANUAL DE CONVIVENCIA				
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 17/01/17	PÁG. 7 DE 50	

las conductas pasibles de sanción; (2) la formulación de los cargos imputados, que puede ser verbal o escrita, siempre y cuando en ella consten de manera clara y precisa las conductas, las faltas disciplinarias a que esas conductas dan lugar (con la indicación de las normas reglamentarias que consagran las faltas) y la calificación provisional de las conductas como faltas disciplinarias; (3) el traslado al imputado de todas y cada una de las pruebas que fundamentan los cargos formulados; (4) la indicación de un término durante el cual el acusado pueda formular sus descargos (de manera oral o escrita), controvertir las pruebas en su contra y allegar las que considere necesarias para sustentar sus descargos; (5) el pronunciamiento definitivo de las autoridades competentes mediante un acto motivado y congruente; (6) la imposición de una sanción proporcional a los hechos que la motivaron; y (7) la posibilidad de que el encartado pueda controvertir, mediante los recursos pertinentes, todas y cada una de las decisiones de las autoridades competentes. Adicionalmente el trámite sancionatorio se debe tener en cuenta: (i) la edad del infractor, y por ende, su grado de madurez psicológica; (ii) el contexto que rodeó la comisión de la falta; (iii) las condiciones personales y familiares del alumno; (iv) la existencia o no de medidas de carácter preventivo al interior del colegio; (v) los efectos prácticos que la imposición de la sanción va a traerle al estudiante para su futuro educativo y (vi) la obligación que tiene el Estado de garantizarle a los adolescentes su permanencia en el sistema educativo."

- **Sentencia T-928 DE 2014. (PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN)** "desde el punto de vista formal, comporta la obligación de tratar a todos los individuos con la misma consideración y el reconocimiento. En ese sentido, el estado y los particulares tienen el deber de abstenerse de concebir normas, diseñar, promover o ejecutar políticas, programas o medidas, o adoptar decisiones e interpretaciones del derecho, que conduzcan a agravar o perpetuar la situación de exclusión, marginación o discriminación de grupos tradicionalmente desventajados en la sociedad".

- **Sentencia T-478 de 2015:** "Se ordena que en el plazo señalado se adopten las siguientes medidas, 1- una revisión extensiva e integral de todos los manuales de Convivencia en el país para determinar que los mismos sean respetuosos de la orientación sexual y la identidad de género de los estudiantes y para que incorporen nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como que contribuyan a dar posibles soluciones a situaciones y conductas internas que atenten contra el ejercicio de sus derechos 2-) Ordenar y verificar que en todos los establecimientos de educación preescolar, básica y media estén constituidos los comités escolares de convivencia".

- **Sentencia CC 519 de 1992:** Que establece que aunque la educación es un derecho fundamental y el estudiante debe tener la posibilidad de permanecer vinculado al plantel hasta la culminación de sus estudios, de allí no debe colegirse que el centro docente este obligado a mantener indefinidamente entre sus discípulos, a quien de manera constante y reiterada, desconoce las directrices disciplinarias y quebranta el orden dispuesto por el reglamento educativo, ya que semejantes conductas, además de constituir incumplimiento de los deberes por resaltados como inherentes a la relación que el estudiante establece con la institución en que se forma, representa un abuso del derecho, en cuanto causa perjuicio a la comunidad educativa e impide a la institución alcanzar los fines que le son propios.

- **Sentencia CC 492 de 1992:** Que afirma con respecto a la educación, que "es un derecho deber, en cuanto no solamente otorga prerrogativas a favor del individuo, si no que comporta exigencias de cuyo cumplimiento depende de buena parte la subsistencia del derecho, pues quien no se somete a las condiciones para su ejercicio, como sucede con el discípulo que desatiende con sus responsabilidades académicas o infringe el régimen disciplinario que se comprometió a observar, queda sujeto a las consecuencias propias de tales conductas.

- **Sentencia 439 de 1994:** Las instituciones educativas no están obligados a mantener en sus aulas a quienes en forma constante y reiterada desconocen las directrices disciplinarias. Esta sala es enfática en señalar que el deber de los estudiantes radica desde el punto de vista disciplinario, en respetar el reglamento y las buenas costumbres. Destacó a la vez que los estudiantes tienen la obligación de mantener las normas de presentación en los colegios, así como los horarios de entrada y salida de clases, descansos, salidas

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i> 			
MANUAL DE CONVIVENCIA			
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 17/01/17	PÁG. 8 DE 50

pedagógicas, y las diferentes actividades realizadas en la institución; igualmente el estudiante deberá conservar el debido comportamiento y respeto por sus docentes y compañeros. El fallo de la corte, permite la exclusión de la institución por bajo rendimiento y por mala disciplina bajo el cumplimiento de dos condiciones: que dicha sanción esté contemplada en el Manual de Convivencia y que se lleve el debido proceso. No se vulnera el derecho a la Educación por expulsión debido al mal rendimiento o faltas de disciplina. El derecho a la Educación lo viola el estudiante que no estudia porque viola el derecho de los demás. No se puede perturbar a la comunidad estudiantil ni dentro ni fuera de la institución.

CAPÍTULO I EL MANUAL DE CONVIVENCIA

ARTÍCULO 01. EL MANUAL DE CONVIVENCIA.

Es un instrumento pedagógico compuesto por el conjunto de principios y procedimientos fundamentales con criterios para regular las relaciones interpersonales y posibilitar el respeto mutuo por parte de los miembros de la Comunidad Educativa: hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se convierte en un marco de referencia para facilitar la búsqueda de la autonomía personal y el compromiso de todos frente a unos valores que ayuden a construir una sociedad democrática, participativa y pluralista. Busca permitir su expresión sincera propiciando el encuentro afectivo y solidario con soluciones armoniosas y la construcción de espacios donde se puedan desarrollar continuamente acciones colectivas.

Esta concepción lleva a que nada esté definido de antemano y a que se impulsen mecanismos internos de conciliación para los conflictos cotidianos presentes en nuestra institución dedicada a la formación integral de niños y jóvenes. El propósito es construir una convivencia fundamentada en la capacidad de decidir y actuar libre pero responsablemente buscando el equilibrio entre la satisfacción individual de las necesidades y la conciencia colectiva de las mismas.

Cada estudiante y padre de familia o acudiente que se integre a la Comunidad Educativa debe asumir este Manual de Convivencia cuyo principio supremo es: "Más allá de cualquier norma está el niño, la niña y el adolescente que se pretende formar y que espera de todos un verdadero testimonio de vida cristiana".

ARTÍCULO 02. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

- ✓ Fortalecer y vivenciar los valores de San Francisco de Sales
- ✓ Proporcionar a la Comunidad Educativa criterios que regulen las relaciones interpersonales y favorezcan la formación de hábitos de convivencia escolar y de respeto a los demás.
- ✓ Identificar los valores, normas, conductos, procesos correctivos pedagógicos y formativos y disposiciones institucionales relacionadas con la convivencia, y que son válidas para la formación integral de los niños, las niñas, los y las adolescentes.
- ✓ Facilitar la convivencia y propiciar el bienestar de cada uno de sus miembros en un ambiente de libertad, en el que se requiere un ordenamiento que establezca pautas de comportamiento, que le permitan al estudiante convertirse en una persona capaz de auto-disciplinarse basándose en el reconocimiento de los derechos y deberes, que fortalecen los valores de las dimensiones del ser humano.
- ✓ Fomentar en el estudiante la participación activa como miembro de la comunidad a la cual pertenece, construyendo con él un orden social y democrático para que comprenda el papel que debe desempeñar dentro de la misma.
- ✓ Formar personas alegres, creativas, solidarias, capaces de dar uso correcto a su libertad.
- ✓ Educar la voluntad para enriquecer el espíritu de superación buscando su autonomía en la toma de decisiones con juicio crítico, responsable, creativo y capacidad de liderazgo.
- ✓ Formar una conciencia que valore la relación del hombre con el medio ambiente, cambiando su forma de pensar, sentir y actuar en beneficio del entorno.
- ✓ Sensibilizar sobre la realidad social que nos rodea creando espacios de solidaridad, reflexión, tolerancia, diálogo y participación activa en la búsqueda de soluciones.
- ✓ Testimoniar los valores del evangelio siendo promotores de proyectos de vida que estén orientados a la capacitación tecnológica, cultural, deportiva, lúdica, intelectual, en beneficio del bien común.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i> 	
MANUAL DE CONVIVENCIA	
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0
FECHA: 17/01/17	PÁG. 9 DE 50

✓ Cumplir con las disposiciones legales correspondientes a garantizar los derechos y libertades que gozan los niños las niñas los y las adolescentes.

ARTÍCULO 03. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Nuestra institución propenderá por los derechos contemplados en la **ley 1098 del 2006** - código de la infancia y la adolescencia.

Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y aun ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente. #

La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano.

Parágrafo. El Estado desarrollará políticas públicas orientadas hacia el fortalecimiento de la primera infancia.

Derecho a la integridad personal. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.

Para los efectos de este Código, se entiende por maltrato infantil toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona.

Derechos de protección. Los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra:

- ✓ El abandono físico, emocional y psicoafectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención.
- ✓ La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad.
- ✓ El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.
- ✓ La violación, la inducción, el estímulo y el constringimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad.
- ✓ El secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre.
- ✓ Las guerras y los conflictos armados internos.
- ✓ El reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley.
- ✓ La tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanas, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria.
- ✓ La situación de vida en calle de los niños y las niñas.
- ✓ Los traslados ilícitos y su retención en el extranjero para cualquier fin.
- ✓ El desplazamiento forzado.
- ✓ El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación.
- ✓ Las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT.

		INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>			
MANUAL DE CONVIVENCIA					
CÓD. GD-D03		VERSIÓN: 1.0		FECHA: 17/01/17	
PÁG. 10 DE 50					

- ✓ El contagio de enfermedades infecciosas prevenibles durante la gestación o después de nacer, o la exposición durante la gestación a alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva que pueda afectar su desarrollo físico, mental o su expectativa de vida.
- ✓ Los riesgos y efectos producidos por desastres naturales y demás situaciones de emergencia.
- ✓ Cuando su patrimonio se encuentre amenazado por quienes lo administren.
- ✓ Las minas antipersonales.
- ✓ La transmisión del VIH-SIDA y las infecciones de transmisión sexual.
- ✓ Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos.

Derecho a la libertad y seguridad personal. Los niños, las niñas y los adolescentes no podrán ser detenidos ni privados de su libertad, salvo por las causas y con arreglo a los procedimientos previamente definidos en el presente código.

Derecho a tener una familia y a no ser separado de ella. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener y crecer en el seno de la familia, a ser acogidos y no ser expulsados de ella. Los niños, las niñas y los adolescentes sólo podrán ser separados de la familia cuando esta no garantice las condiciones para la realización y el ejercicio de sus derechos conforme a lo previsto en este código. En ningún caso la condición económica de la familia podrá dar lugar a la separación.

Derecho a la Custodia y cuidado personal. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que sus padres en forma permanente y solidaria asuman directa y oportunamente su custodia para su desarrollo integral. La obligación de cuidado personal se extiende además a quienes convivan con ellos en los ámbitos familiar, social o institucional, o a sus representantes legales.

Derecho a los alimentos. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social, de acuerdo con la capacidad económica del alimentante. Se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, recreación, educación o instrucción y, en general, todo lo que es necesario para el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. Los alimentos comprenden la obligación de proporcionar a la madre los gastos de embarazo y parto.

Derecho a la identidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener una identidad y a conservar los elementos que la constituyen como el nombre, la nacionalidad y filiación conformes a la ley. Para estos efectos deberán ser inscritos inmediatamente después de su nacimiento, en el registro del estado civil. Tienen derecho a preservar su lengua de origen, su cultura e idiosincrasia.

Derecho al debido proceso. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados.

En toda actuación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza en que estén involucrados, los niños, las niñas y los adolescentes, tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta.

Derecho a la salud. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la salud integral. La salud es un estado de bienestar físico, psíquico y fisiológico y no solo la ausencia de enfermedad. Ningún Hospital, Clínica, Centro de Salud y demás entidades dedicadas a la prestación del servicio de salud, sean públicas o privadas, podrán abstenerse de atender a un niño, niña que requiera atención en salud.

En relación con los niños, niñas y adolescentes que no figuren como beneficiarios en el régimen contributivo o en el régimen subsidiado, el costo de tales servicios estará a cargo de la Nación. Incurrirán en multa de hasta 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes las autoridades o personas que omitan la atención médica de niños y menores.



				INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>							
MANUAL DE CONVIVENCIA											
CÓD. GD-D03		VERSIÓN: 1.0		FECHA: 17/01/17		PÁG. 11 DE 50					

Parágrafo 1°. Para efectos de la presente ley se entenderá como salud integral la garantía de la prestación de todos los servicios, bienes y acciones, conducentes a la conservación o la recuperación de la salud de los niños, niñas y adolescentes.

Parágrafo 2°. Para dar cumplimiento efectivo al derecho a la salud integral y mediante el principio de progresividad, el Estado creará el sistema de salud integral para la infancia y la adolescencia, el cual para el año fiscal 2008 incluirá a los niños, niñas y adolescentes vinculados, para el año 2009 incluirá a los niños, niñas y adolescentes pertenecientes al régimen subsidiado con subsidios parciales y para el año 2010 incluirá a los demás niños, niñas y adolescentes pertenecientes al régimen subsidiado. Así mismo para el año 2010 incorporará la prestación del servicio de salud integral a los niños, niñas y adolescentes pertenecientes al régimen contributivo de salud.

El Gobierno Nacional, por medio de las dependencias correspondientes deberá incluir las asignaciones de recursos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en este artículo, en el proyecto anual de presupuesto 2008, el plan financiero de mediano plazo y el plan de desarrollo.

Derecho a la educación. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrirá en multa hasta de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación.

Derecho al desarrollo integral en la primera infancia. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas.

Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes. Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan.

Parágrafo 1°. Para armonizar el ejercicio de este derecho con el desarrollo integral de los niños, las autoridades deberán diseñar mecanismos para prohibir el ingreso a establecimientos destinados a juegos de suerte y azar, venta de licores, cigarrillos o productos derivados del tabaco y que ofrezcan espectáculos con clasificación para mayores de edad.

Parágrafo 2°. Cuando sea permitido el ingreso a niños menores de 14 años a espectáculos y eventos públicos masivos, las autoridades deberán ordenar a los organizadores, la destinación especial de espacios adecuados para garantizar su seguridad personal

Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes. Para el ejercicio de los derechos y las libertades consagradas en este código los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés.

El Estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>	
MANUAL DE CONVIVENCIA		
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 17/01/17
		PÁG. 12 DE 50

Derecho de asociación y reunión. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho de reunión y asociación con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos o de cualquier otra índole, sin más limitación que las que imponen la ley, las buenas costumbres, la salubridad física o mental y el bienestar del menor.

Este derecho comprende especialmente el de formar parte de asociaciones, inclusive de sus órganos directivos, y el de promover y constituir asociaciones conformadas por niños, las niñas y los adolescentes.

En la eficacia de los actos de los niños, las niñas y los adolescentes se estará a la ley, pero los menores adultos se entenderán habilitados para tomar todas aquellas decisiones propias de la actividad asociativa, siempre que afecten negativamente su patrimonio.

Los impúberes deberán contar con la autorización de sus padres o representantes legales para participar en estas actividades. Esta autorización se extenderá a todos los actos propios de la actividad asociativa. Los padres solo podrán revocar esta autorización por justa causa.

Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad.

Derecho a la información. Sujeto a las restricciones necesarias para asegurar el respeto de sus derechos y el de los demás y para proteger la seguridad, la salud y la moral, los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a buscar, recibir y difundir información e ideas a través de los distintos medios de comunicación de que dispongan.

Edad mínima de admisión al trabajo y derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar. La edad mínima de admisión al trabajo es los quince (15) años. Para trabajar, los adolescentes entre los 15 y 17 años requieren la respectiva autorización expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local y gozarán de las protecciones laborales consagrados en el régimen laboral colombiano, las normas que lo complementan, los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia, la Constitución Política y los derechos y garantías consagrados en este código.

Los adolescentes autorizados para trabajar tienen derecho a la formación y especialización que los habilite para ejercer libremente una ocupación, arte, oficio o profesión y a recibirla durante el ejercicio de su actividad laboral.

Parágrafo. Excepcionalmente, los niños y niñas menores de 15 años podrán recibir autorización de la Inspección de Trabajo, o en su defecto del Ente Territorial Local, para desempeñar actividades remuneradas de tipo artístico, cultural, recreativo y deportivo. La autorización establecerá el número de horas máximas y prescribirá las condiciones en que esta actividad debe llevarse a cabo. En ningún caso el permiso excederá las catorce (14) horas semanales.

Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad. Para los efectos de esta ley, la discapacidad se entiende como una limitación física, cognitiva, mental, sensorial o cualquier otra, temporal o permanente de la persona para ejercer una o más actividades esenciales de la vida cotidiana.

Además de los derechos consagrados en la Constitución Política y en los tratados y convenios internacionales, los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad tienen derecho a gozar de una calidad de vida plena, y a que se les proporcionen las condiciones necesarias por parte del Estado para que puedan valerse por sí mismos, e integrarse a la sociedad. Así mismo:

		INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>		
MANUAL DE CONVIVENCIA				
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 17/01/17	PÁG. 13 DE 50	

Al respeto por la diferencia y a disfrutar de una vida digna en condiciones de igualdad con las demás personas, que les permitan desarrollar al máximo sus potencialidades y su participación activa en la comunidad.

Todo niño, niña o adolescente que presente anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad, tendrá derecho a recibir atención, diagnóstico, tratamiento especializado, rehabilitación y cuidados especiales en salud, educación, orientación y apoyo a los miembros de la familia o a las personas responsables de su cuidado y atención. Igualmente tendrán derecho a la educación gratuita en las entidades especializadas para el efecto.

Corresponderá al Gobierno Nacional determinar las instituciones de salud y educación que atenderán estos derechos. Al igual que el ente nacional encargado del pago respectivo y del trámite del cobro pertinente.

A la habilitación y rehabilitación, para eliminar o disminuir las limitaciones en las actividades de la vida diaria.

A ser destinatarios de acciones y de oportunidades para reducir su vulnerabilidad y permitir la participación en igualdad de condiciones con las demás personas.

Parágrafo 1º. En el caso de los adolescentes que sufren severa discapacidad cognitiva permanente, sus padres o uno de ellos, deberá promover el proceso de interdicción ante la autoridad competente, antes de cumplir aquel la mayoría de edad, para que a partir de esta se le prorogue indefinidamente su estado de sujeción a la patria potestad por ministerio de la ley.

Parágrafo 2º. Los padres que asuman la atención integral de un hijo discapacitado recibirán una prestación social especial del Estado.

Parágrafo 3º. Autorícese al Gobierno Nacional, a los departamentos y a los municipios para celebrar convenios con entidades públicas y privadas para garantizar la atención en salud y el acceso a la educación especial de los niños, niñas y adolescentes con anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad.

El Estado garantizará el cumplimiento efectivo y permanente de los derechos de protección integral en educación, salud, rehabilitación y asistencia pública de los adolescentes con discapacidad cognitiva severa profunda, con posterioridad al cumplimiento de los dieciocho (18) años de edad.

Libertades fundamentales. Los niños, las niñas y los adolescentes gozan de las libertades consagradas en la Constitución Política y en los tratados internacionales de Derechos Humanos. Forman parte de estas libertades el libre desarrollo de la personalidad y la autonomía personal; la libertad de conciencia y de creencias; la libertad de cultos; la libertad de pensamiento; la libertad de locomoción; y la libertad para escoger profesión u oficio.

ARTÍCULO 04. DEBERES ESPECÍFICOS EN LA INSTITUCIÓN.

Cuando haya cumplido con los requisitos legales exigidos para vincularme al Institución San Francisco de Sales y tenga matrícula vigente, obtendré por este acto la facultad de exigir los derechos de:

- ✓ Ser registrado correctamente con mi nombre, edad y nacionalidad; y a que se me llame por mi nombre y apellido, no por el código, número de lista o cualquier otra denominación diferente. (Ver manual de procedimientos de admisión y matrícula).
- ✓ Ser provisto oportunamente de un carné de identificación, uniformes, manual de Convivencia, manual de procedimientos académicos insignias y otros elementos que acrediten mi pertenencia a la Institución.
- ✓ Ser informado oportunamente sobre las normas académicas y de convivencia institucional vigentes para el período lectivo en que estoy matriculado.
- ✓ Convivir en condiciones de dignidad y respeto por la integridad física y mental, siendo conocedor de que cualquier acto que atente contra ella es considerado como grave.
- ✓ Ser respetado, sin discriminación alguna, de acuerdo a los derechos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, La Constitución Política, El Código de la Infancia y la adolescencia y las normas de Convivencia de la Institución.
- ✓ Poder expresar opiniones de manera respetuosa y oportuna, por mí mismo o por intermedio de un representante y ser escuchado oportunamente siguiendo el conducto regular.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i> 			
MANUAL DE CONVIVENCIA			
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 17/01/17	PÁG. 14 DE 50

- ✓ Poder expresar creencias y sentimientos libremente ajustados a lo señalado por la ley, la moral y los derechos de los demás.
- ✓ Recibir enseñanzas conformes al currículo implementado en la Institución, mediante actividades que contribuyan al desarrollo integral (formación religiosa, cultural, de hábitos sociales y personales, académicas, lúdicas, entre otras).
- ✓ Recibir orientación para el manejo de las dificultades que pueda vivenciar a nivel individual o social.
- ✓ Disfrutar de un medio ambiente propicio para el desarrollo adecuado de mis facultades físicas, intelectuales y morales.
- ✓ Ser evaluado integralmente, bajo condiciones de equidad y justicia, teniendo en cuenta mis habilidades y debilidades.
- ✓ Conocer anticipadamente los criterios de evaluación y recibir información oportuna de los resultados de la misma.
- ✓ Realizar las evaluaciones en calendarios racionalmente establecidos y acordados, teniendo en cuenta que los temas de la evaluación sean coherentes con el avance en el desarrollo de los planes de clases.
- ✓ Recibir una excelente calidad en los servicios escolares ofrecidos por la Institución, relacionados con la preparación académica, lúdica, religiosa, cultural, social, familiar y personal.
- ✓ Recibir un servicio en condiciones escolares óptimas, relacionadas con instalaciones físicas, biblioteca, papelería, enfermería, cafetería, portería y recepción.
- ✓ Presentar sugerencias ante los organismos competentes para propiciar mejoras institucionales.
- ✓ Ser apoyado en la resolución de dificultades, siguiendo el conducto regular y su debido proceso.
- ✓ Recibir los estímulos establecidos por la Institución.
- ✓ Y de los demás derechos y libertades consagrados en el Código de la infancia y de la adolescencia. (Ley 1098 de 2006)

CAPITULO II GOBIERNO ESCOLAR E INSTANCIAS DE PARTICIPACION

ARTICULO 05. EL GOBIERNO ESCOLAR: RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO.

El Gobierno Escolar es el máximo mecanismo de expresión de la democracia al interior de la Institución, su organización y funcionalidad son obligatorias.

En el gobierno escolar son consideradas las iniciativas de estudiantes, docentes, administrativos y padres de familia en aspectos tales como: la adopción y verificaciones del Manual de Convivencia; la organización de las actividades académicas, sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias; en la práctica de la participación democrática de la vida escolar.

Para ello deben tener presente:

Participar activamente en la vida de la Comunidad Educativa a través del Gobierno Escolar, que es el máximo mecanismo de expresión de la democracia al interior de la institución.

- ✓ Reconocer que como cuerpo colegiado, la Institución tiene un Gobierno Escolar representado en el Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico, además, posee otros estamentos como el Personero(a) de los estudiantes, el Consejo de los Estudiantes, la Comisión Electoral, la asamblea de padres, el Consejo de Padres de Familia, el Consejo de Docentes, las comisiones de evaluación y promoción y el comité de convivencia escolar.
- ✓ Reconocer que el **RECTOR** es el representante legal de la Institución ante las autoridades educativas y civiles, así mismo, ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar. Tengo en cuenta que dentro de sus funciones están:
- ✓ Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional - **PEI**.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para tal efecto.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i> 			
MANUAL DE CONVIVENCIA			
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 17/01/17	PÁG. 15 DE 50

- ✓ Promover el proceso de mejoramiento continuo de la calidad en la Institución.
- ✓ Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, patrocinadores o auspiciadores de la Institución y con la comunidad local para el mejoramiento de la vida comunitaria.
- ✓ Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
- ✓ Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- ✓ Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
- ✓ Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del PEI.

Estar enterado que el **CONSEJO DIRECTIVO** es el máximo organismo de gestión y organización, conformado de la siguiente manera:

El rector, quien lo convoca y preside.

Dos representantes de los docentes adscritos a la institución y elegidos en asamblea general por mayoría de votos.

Dos representantes de los padres de familia, elegidos del consejo, por mayoría de votos.

Un representante de los estudiantes, elegido por el consejo de estudiantes, el cual debe estar cursando 11 grado.

Un representante de los egresados.

Un representante del sector productivo.

Tener en cuenta que a las reuniones de Consejo Directivo pueden ser invitados los coordinadores, la orientadora escolar, el personero, docentes o cualquier otro miembro de la comunidad educativa, con voz pero sin voto. En cualquier caso, su asistencia y motivo deber ser registrados en el acta del día.

Como miembro directo o como veedor del consejo directivo, tener claras sus funciones:

- ✓ Reunirse ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cada vez que sea convocada por el Rector.
- ✓ Organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las acciones de gestión y administración propias de la entidad en procura de alcanzar niveles de calidad educativa.
- ✓ Tomar las decisiones pertinentes que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
- ✓ Servir de instancia en la solución de conflictos internos, cuando se haya agotado el conducto regular consagrado en el Manual de Convivencia y tomar las decisiones pertinentes de acuerdo a la normatividad vigente.
- ✓ Recibir, analizar, adoptar el manual de convivencia, manual de funciones del trabajador y el sistema institucional de evaluación - SIE, admisión y matrículas, y los reglamentos de las diferentes dependencias.
- ✓ Aprobar el presupuesto, plan operativo de actividades, plan anual de capacitación y actualización académica de los docentes, plan de acción del PEI, proyectos de construcción, inversión, dotación e implementación, acciones correctivas y preventivas y planes de mejoramiento en pro de la calidad educativa de la institución.
- ✓ Asumir el **CONSEJO ACADÉMICO**, como órgano de orientación pedagógica de la institución, cuyos integrantes son los docentes representantes de las diferentes áreas académicas ofrecidas en la institución. Igualmente, tengo claras sus funciones:
 - ✓ Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en lo pertinente al proceso educativo formativo que se ejecuta y evalúa, al igual que en la revisión y análisis de la propuesta del PEI.
 - ✓ Organizar, dirigir y orientar el currículo y su aplicabilidad, propiciando continuos mejoramientos e introduciendo correctivos y ajustes viables, factibles y confiables, según el horizonte institucional.
 - ✓ Conformar, asesorar y supervisar las comisiones de evaluación y promoción, en procura de obtener y mantener altos niveles de rendimiento académico y comportamental.
 - ✓ Reconocer la importancia de la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**, integrada para cada grado por el docente titular de cada curso, un representante de los estudiantes de cada curso, un representante de

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i> 	
MANUAL DE CONVIVENCIA	
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0
FECHA: 17/01/17	PÁG. 16 DE 50

los padres de familia de cada curso, la orientadora escolar, el coordinador y el rector, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones para actividades de refuerzo y superación de las dificultades presentadas por los estudiantes, así como adoptar los correctivos disciplinarios en casos de reincidencias.

✓ Valorar la existencia del **CONSEJO DE DOCENTES**, conformado por todos los docentes de la Institución y que lo preside un docente elegido democráticamente. Igualmente, conocer sus funciones:

- ✓ Dar pautas para asuntos de convivencia y rendimiento académico
- ✓ Compartir información general académica
- ✓ Establecer acuerdos de tipo operativo.
- ✓ Establecer sugerencias para la capacitación docente.
- ✓ Participar activamente en las jornadas pedagógicas.
- ✓ Elegir los representantes ante los diferentes órganos de representación escolar.
- ✓ Establecer su propio reglamento.
- ✓ Velar por el cumplimiento de los derechos de los docentes.

✓ Asumir que toda la organización de los procesos electorales dependerá de la **COMISIÓN ELECTORAL** que estará integrada por los siguientes miembros: Rector o su delegado, el Jefe del Área de Ciencias Sociales, el delegado de los docentes, el delegado de los estudiantes y el delegado de los Padres de familia. Igualmente, tener claras sus funciones:

- ✓ Cumplir con las normas establecidas en el presente manual de convivencia.
- ✓ Velar porque todos los procesos electorales se desarrollen en forma transparente, honesta, democrática y autónoma.
- ✓ Divulgar los resultados de la elección dando a conocer el número de votos obtenidos por cada candidato y el total de votantes.
- ✓ Posesionar a los elegidos y acreditarlos con la respectiva credencial.
- ✓ Fijar el calendario de las campañas electorales.
- ✓ Conocer las reclamaciones e impugnaciones que se originen en el proceso y solucionarlas.
- ✓ Resolver los conflictos electorales que se presenten.
- ✓ Conocer y adelantar los procesos de revocatoria de la representación.
- ✓ Archivar los documentos correspondientes a los resultados de los procesos electorales y enviar una copia de las actas al consejo directivo, teniendo en cuenta la normatividad y procedimientos en la elaboración de documentos.

✓ Levantar el acta correspondiente a la instalación y organización del consejo directivo.

✓ Reconocer en la figura del **PERSONERO(A) DE LOS ESTUDIANTES** a un estudiante elegido por todos los compañeros, en votación democrática, realizada dentro de los 30 días calendario siguiente al de la iniciación de clases (Art. 28, Dec. 1860/94), salvo excepciones de fuerza mayor.

✓ Asumir que los candidatos deben ser del último grado que ofrezca la institución y que su inscripción ante un organismo responsable (comisión electoral) estará acompañada de su programa de actividades; además, no podrá aspirar a ser representante de los estudiantes ante el consejo directivo.

✓ Tener en cuenta que los candidatos a Personero de los estudiantes deben tener mínimo dos años de permanencia en la Institución, demostrar un buen rendimiento académico y una adecuada convivencia social según certificación expedida por las respectivas coordinaciones de la Institución. En este sentido, tener claro que el aspirante a esta representación debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener matrícula vigente en el momento de inscribirse ante la Comisión Electoral.
- Pertenecer al último grado de estudio que ofrece la Institución.
- No ejercer otro cargo de representación o que conlleve mando.
- No haberse inscrito en el mismo proceso electoral como aspirante a otro cargo.
- Diligenciar el formulario de inscripción
- Presentar un programa de acciones realizables que beneficien a la comunidad educativa, en la fecha que o estipule la comisión electoral.
- Inscribirse dentro de las fechas fijadas por la Comisión Electoral.
- Cumplir la reglamentación y los acuerdos que surjan en el proceso electoral.

 <p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i></p> 			
MANUAL DE CONVIVENCIA			
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 17/01/17	PÁG. 17 DE 50

Comprender, con miras a realizar un proceso de elección y seguimiento claro de la figura del Personero de los estudiantes, sus funciones:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación existentes en la Institución.
- Ser el primer mediador de conflictos entre estudiante – estudiante.
- Pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes para la realización de sus propuestas.
- Organizar foros u otras formas de deliberación grupal para impulsar acciones que tengan como finalidad el progreso de la Institución.
- Recibir, evaluar y tramitar las quejas y reclamos de los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad educativa sobre el incumplimiento de los deberes.
- Presentar a la comisión electoral al finalizar el año, un informe sobre las actividades realizadas, autoevaluación de su rol y recomendaciones para el próximo personero.

En este mismo sentido, tener claro que el cargo de personero de los estudiantes es revocable en los siguientes casos:

Incumplimiento del programa de actividades o acciones.

- Bajo rendimiento académico.
- Comportamiento que deteriore la dignidad de la representación confiada.
- Ser acreedor de medidas correctivas pedagógicas por una inadecuada convivencia.
- Negligencia en el cumplimiento de las funciones propias del cargo.
- Comportamiento desleal.
- Retiro definitivo o cancelación de matrícula de la Institución.

En caso de revocatoria del personero(a) conocer el procedimiento necesario, que consiste en la solicitud de la revocatoria de la representación, que se presentará por escrito ante la Comisión Electoral, enunciando los motivos que se consideran justos para solicitarla. Sé que para ser considerada esta revocatoria por la Comisión, la petición deber estar respaldada con la firmas de por lo menos el 51% de quienes sufragaron en las elecciones correspondientes. En caso de revocatoria se convocará a nuevas elecciones.

Reconocer el **CONSEJO DE ESTUDIANTES** como un cuerpo colegiado del Gobierno Escolar, conformado por los estudiantes elegidos en cada uno de los cursos que existen en la Institución.

Poder ser elegido representante ante el Consejo de los estudiantes cumpliendo los mismos requisitos exigidos para aspirar al cargo de Personero, exceptuando el de pertenecer al último grado. (El plan de actividades debe entregarse al titular de grado y a la comisión electoral).

Tener claras las funciones del Consejo de Estudiantes:

- Darse su propia organización interna.
- Elegir por mayoría simple de votos, a uno de sus miembros representante de los estudiantes, ante el consejo directivo (debe ser de 10° o 11°).
- Invitar a sus deliberaciones a los estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Promover la participación de sus compañeros en el servicio social.
- Impulsar todas las actividades y acciones que ayuden a la formación integral de los estudiantes del Institución.
- Ser mediadores de conflictos al interior del curso al cual pertenece.
- Dar su propia organización interna con delegados escogidos democráticamente dentro de la gran organización en los representantes (Junta Directiva del Consejo de Estudiantes).

Estar enterado que toda representación por elecciones es revocable en los siguientes casos:

- Incumplimiento del programa de actividades o acciones.
- Bajo rendimiento académico.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>	
MANUAL DE CONVIVENCIA		
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 17/01/17
PÁG. 18 DE 50		

- Comportamiento que deteriore la dignidad de la representación confiada.
- Negligencia en el cumplimiento de las funciones propias del cargo.
- Comportamiento desleal frente a las decisiones tomadas por la mayoría.
- Ausencias permanentes a las sesiones convocadas.
- Retiro definitivo o cancelación de matrícula de la Institución

Saber que en caso de revocatoria, la Comisión Electoral estudiará la demanda y se pronunciará sobre ella en los 15 días hábiles siguientes. Si encuentra meritorias las razones expuestas, convocará un nuevo proceso de elección con el titular de grado para el cargo vacante.

Reconocer al **RERESANTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO**, así como sus funciones:

- Representar a los estudiantes ante el Consejo Directivo asistiendo puntualmente a las reuniones y rindiendo informe de los mismos a los estudiantes a través del Consejo Estudiantil.
- Presentar al Consejo Directivo propuestas de incentivos para el beneficio de los compañeros y la institución en los aspectos relacionados con el manual de convivencia, organización de las actividades curriculares, fomento y práctica de los valores humanos, relaciones interpersonales y mediación de conflictos, organización y funcionamiento del consejo estudiantil, mantenimiento y cuidado de la planta física y las demás funciones inherentes a su cargo
- Identificar al **CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**, como órgano de participación de los Padres de Familia de la Institución y que está destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y elevar los resultados de la calidad del servicio. Saber que está integrado por los padres de familia representantes de cada curso.

Conocer que los requisitos para ser elegido miembro del Consejo de Padres de familia tiene que ver con:

- Tener un hijo representado con la matrícula vigente en la Institución.
- Estar al día con los pagos a la Institución.
- Tener motivación y disponibilidad para las actividades programadas por el consejo de Padres de Familia.
- Mantener una sana comunicación con los otros entes directivos de la institución.

Estar enterado de que las funciones del Consejo de Padres están determinadas en el Decreto 1286 del 27 de Abril de 2005, emanado del Ministerio de Educación.

Reconocer la existencia e importancia de las instancias y procesos de mediación y conciliación de conflictos. Para lograr una educación de calidad en la Institución San Francisco de Sales, se hizo necesario organizar el **COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR - CCE**, que promueve el fortalecimiento de la convivencia, la solución pacífica de los conflictos a través de la participación directa de sus miembros, como negociadores, mediadores y conciliadores al interior de la comunidad educativa, que evalúan y median ante los conflictos que se presenten dentro de la Institución. Así mismo es la instancia encargada de llevar a cabo el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones establecidas en este Manual de Convivencia.

El Comité de Convivencia Escolar - CCE de la institución estará integrado por:

- Rector
- Coordinadores
- Orientadora Escolar
- Dos Padres de Familia
- Dos docentes
- Personero

Son Competencias de este comité:

- Promover la cultura de la negociación, conciliación y mediación como un estilo de vida psicosocial saludable.

		INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>		
MANUAL DE CONVIVENCIA				
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 17/01/17	PÁG. 19 DE 50	

- Impulsar, apoyar y fortalecer espacios de transformación y resolución de conflictos en la comunidad educativa.
- Implementar el Centro de Convivencia y Conciliación que permita trabajar a nivel preventivo las situaciones conflictivas.

Los procesos de conciliación, de acuerdo a la circunstancia, se pueden llevar a cabo:

- Entre estudiantes
- Entre estudiantes y docentes.
- Entre estudiantes y personal directivo.
- Entre estudiantes y personal administrativo.
- Entre estudiantes y personal de apoyo y servicios generales.
- Entre padres de familia y cualquier miembro de la Institución.

Ante una acción cometida por algún miembro de la Institución en contra de los valores, el mecanismo de mediación y conciliación de conflictos se podrá desarrollar y a la vez generar la aplicación de una acción correctiva sin ser en ningún momento contraproducente o incompatible.

CAPÍTULO III LOS VALORES QUE INSPIRAN, GUÍAN Y ORIENTAN LA CONVIVENCIA EN LA INSTITUCIÓN

Niños, niñas y adolescentes deben ser tratados como personas en constante formación y que requieren de principios, normas y valores, los cuales deben ser muy bien orientados para garantizar el descubrimiento de una ética personal y la práctica de buenas relaciones con los demás. Los valores y las normas constituyen una necesidad existencial en ellos, pues sin éstos son frágiles, inestables e inseguros, por ende, más manipulables. De ahí la importancia de construir un Manual de Convivencia enfocado en la práctica de acciones con las cuales se adquieran, apliquen y se estimulen valores.

Un valor es aquello que consideramos tan bueno y significativo a nivel personal y social, que se convierte en un ideal, el cual al adquirirlo, orientarlo, aplicarlo y enseñarlo se convierte en una norma o grupo de normas que inspiran, guían y orientan la convivencia de la comunidad educativa. Estos valores no son actos que se imponen desde afuera, sino un compromiso que asume cada quien con base en convicciones que se han interiorizado, llegando a constituirse en una nueva forma de ser, de sentir, de pensar, de actuar y de convivir. El ideal es poseer un Manual de Convivencia que esté cotidianamente en nuestras manos, que más que un conjunto de normas y acciones de prohibición, sea un principio vital para nuestro actuar y nuestra vida en comunidad.

Los siguientes son los valores o grupos de valores que la comunidad educativa ha considerado como fundamentales para fortalecer nuestra identidad **DESALISTA**:

- **Amabilidad**
- **Humildad**
- **Sentido de pertenencia**
- **Respeto**
- **Responsabilidad**
- **Solidaridad**
- **Honestidad.**
- **Compañerismo y amistad**
- **Tolerancia y paz**

ARTICULO 06. AMABILIDAD.

La amabilidad es el acto o el comportamiento caritativo hacia otras personas y seres. Amabilidad se define como "calidad de amable", y una persona amable es aquella que por su actitud afable, complaciente y afectuosa es digna de ser amada"

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>	
MANUAL DE CONVIVENCIA		
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 17/01/17
PÁG. 20 DE 50		

ARTÍCULO 07. DEBERES CON EL VALOR DE LA AMABILIDAD.

- 1) Ser cariñoso(a), afectuoso, gentil, cortés, agradable y servicial.
- 2) Ser atento, brindar atención y respeto.
- 3) Ser capaz de conciliar lo que se presenta como hostil.
- 4) Tener autocontrol ante las situaciones conflictivas.
- 5) No dejarse dominar por los estados de ánimo.
- 6) Reconocer y respetar los derechos y los méritos de los demás.
- 7) Aceptar las diversas formas de pensar a unque sena distintas
- 8) Ser complaciente con los que te rodean cuando te pidan un favor o solicitan ayuda.
- 9) Utilizar palabras que faciliten y hagan más agradable tu relación con los demás.
- 10) Ver en cada persona lo mejor de ella
- 11) Tratar a los demás con toda la naturalidad, la alegría y el afecto que espontáneamente salgan de ti
- 12) Mostrarse solidario, optimista y colaborador con las personas que convives.

ARTÍCULO 08. SITUACIONES EN CONTRA DEL VALOR DE LA AMABILIDAD

- 1) Desinterés por el bienestar de las demás personas.
- 2) Irrespetar, maltratar y ofender verbalmente a los miembros de la comunidad educativa
- 3) Falta de colaboración y de una buena actitud en las actividades organizadas por la institución.
- 4) El no reconocimiento de nuestros propios errores
- 5) Ser y actuar en forma egoísta
- 6) No creer en la capacidad, en la bondad y en las aptitudes de los demás sin permitir equivocaciones.
- 7) Sentirse insatisfecho de vivir, amar, compartir el tiempo con los demás en una actitud desagradable o de irrespeto.
- 8) Asumir actitudes negativas que afecten el nombre de la institución educativa, en actos culturales, deportivos o cívicos dentro y fuera de la institución.
- 9) Emitir juicios o expresiones que atenten contra la integridad de la persona

ARTÍCULO 09. HUMILDAD.

La humildad es la virtud que consiste en conocer las propias limitaciones y debilidades y actuar de acuerdo a tal conocimiento, es una característica que debemos desarrollar, para no sentirnos más importantes o mejores que los demás, independientemente de cuan lejos hemos llegado en la vida.

ARTÍCULO 10. DEBERES CON EL VALOR DE LA HUMILDAD

- 1) Ser capaz de reconocer cuando una persona obtiene logros, cuando fracasa, y eventualmente sus debilidades y sus logros.
- 2) Distinguir en las personas su dedicación y su servicio hacia los demás en lugar de centrar su actividad y su pensamiento sobre si mismo.
- 3) Amar al prójimo y actuar con base a esta cuestión propuesta por Dios
- 4) Entender que no siempre se gana y que aceptar la derrota es sinonimo de humildad
- 5) Respetar a las personas mayores y escucharlas con atención
- 6) Ser felices con lo que tenemos y con lo que somos
- 7) Reconocer y admitir que has cometido alguna falta.
- 8) Pedir disculpas por tus malas acciones.
- 9) Reconocer el perdón y la gratitud como cimientos que sustentan el valor de la humildad

ARTÍCULO 11. SITUACIONES EN CONTRA DEL VALOR DE LA HUMILDAD

- 1) Actuar de manera soberbia, arrogante y altiva
- 2) Creerse superior a todos los que lo rodean y por ende tender a humillarlos y denigrarlos.
- 3) Mantener actitud defensiva a la hora de recibir un llamado de atención.
- 4) No aceptar la ayuda o corrección cuando se comete una falta.
- 5) Alardear cuando se logra un éxito en el colegio.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>			
MANUAL DE CONVIVENCIA			
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 17/01/17	PÁG. 21 DE 50

ARTÍCULO 12. SENTIDO DE PERTENENCIA

Nuestra Comunidad Educativa se caracteriza esencialmente por la formación **AMABLEMENTE EXIGENTES**, lo que se concreta en las siguientes condiciones educativas:

- El espíritu de familia y unas relaciones de sencillez, serenidad y bondad.
- Un clima de alegría y optimismo, fruto de una concepción cristiana de la vida y de una valoración positiva del niño y del joven.
- La invitación a la creatividad y a la expresión espontánea.
- La racionalidad y la flexibilidad de propuestas y actividades, adecuadas siempre a la situación y las necesidades de los niños, niñas y de los jóvenes.

ARTÍCULO 13. DEBERES CON EL VALOR DE SENTIDO DE PERTENENCIA

- 1) Portar los uniformes con orgullo, dignidad, elegancia y decoro dentro y/o fuera de la institución. Este debe estar siempre completo y aseado.
- 2) Evitar usar accesorios y maquillaje exagerado que no van con los uniformes.
- 3) Usar el cabello acorde a la condición de género y peinado de manera sobria.
- 4) Asumir las acciones correctivas pertinentes en caso de portar el uniforme sin el debido respeto que éste amerita, ya que esto implica lesionar la imagen de la institución.
- 5) Usar adecuadamente los baños, sanitarios y dispensadores de agua.
- 6) Representar a la Institución en actividades científicas, académicas, culturales y deportivas, con decoro y de manera la institución sea enaltecida, gracias al desempeño integral.
- 7) Portar con elegancia, orgullo y decoro cualquier insignia que representa a la institución: escudo, banderas, heraldos, etc.
- 8) Participar de un grupo de servicio social, ya sea de tipo cultural, deportivo, de servicio o de compromiso cristiano, bajo la orientación responsable de un adulto.
- 9) Evitar ingresar alimentos de forma anómala: por ventanas o portones de la institución, o por encargos a docentes y personal de la misma y/o domicilios, durante la jornada escolar.
- 10) Si bajo ciertas excepciones los padres o acudientes deben ingresar alimentos a la institución para la lonchera en la hora de descanso, éstos deben diligenciar la solicitud mediante carta al Rector, esperar el permiso de su titular y mostrar la debida autorización en portería.
- 11) Por organización, bienestar, seguridad y orden, todo padre de familia o acudiente debe ingresar a la institución educativa en el horario estipulado para la atención del mismo, con la debida autorización escrita o personalmente con un directivo o docente de la institución.
- 12) Conocer y dar a conocer a sus padres de manera oportuna el horario de atención a padres de familia por parte de docentes y directivos.
- 13) Comunicar oportunamente por escrito y siguiendo el conducto regular, las sugerencias, recomendaciones u observaciones sobre el servicio de cafetería o cualquier otra dependencia, si propenden por un mejor servicio y reconociendo que esto afecta a toda la comunidad educativa.

ARTÍCULO 14. SITUACIONES EN CONTRA DEL VALOR DE SENTIDO DE PERTENENCIA.

- 1) Rayar, lesionar o destruir cualquier prenda de los uniformes de la institución, sea propia o de otro compañero.
- 2) Portar cualquier prenda el uniforme con gráficos, nombres, etc.
- 3) Realizar acciones antihigiénicas con cualquier prenda de los uniformes de la institución, sea propia o de otro compañero.
- 4) Portar reiteradamente el uniforme incompleto.
- 5) Presentarse a la institución de manera reiterada con el uniforme sucio.
- 6) Realizar acciones que perjudiquen el buen nombre de la institución, estando representado a la misma en actividades interinstitucionales.
- 7) Utilizar el nombre de la institución para acciones personales y sin autorización.
- 8) Frecuentar sitios públicos como billares, discotecas, bares, maquinitas, etc. Portando el uniforme de la institución.
- 9) Presentar comportamiento que contradigan los principios y pilares de la institución.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i> 			
MANUAL DE CONVIVENCIA			
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 17/01/17	PÁG. 22 DE 50

- 10) Lesionar o destruir de forma premeditada cualquier símbolo de la institución.
- 11) Ser protagonista de acciones contra los valores fuera de la institución y portando el uniforme.
- 12) Fomentar el desorden reiterado en las organizaciones comunitarias.
- 13) Presentar conductas antihigiénicas en la cafetería.
- 14) Comercializar o vender alimentos o cualquier otro artículo dentro de la institución, sin la debida autorización.

ARTICULO 15. RESPETO.

La actitud de prevenir se traduce como un anticiparse para garantizar las condiciones en que la persona pueda ser verdaderamente libre y en ese ambiente aprenda a respetar y a respetarse.

ARTÍCULO 16. DEBERES CON EL VALOR DEL RESPETO

- 1) Reconocer la dignidad de cada persona.
- 2) Valorarse a sí mismo, no por lo que posee, sino por sus actitudes y aptitudes.
- 3) Demostrar aprecio y respeto por mi nacionalidad, representada en los símbolos patrios: la bandera, el escudo y el himno nacional.
- 4) Expresar con respeto de manera verbal o escrita el buen nombre de la institución.
- 5) Permanecer dentro del salón de clase y en forma ordenada durante los cambios de clase.
- 6) Evitar permanecer dentro del salón de clase durante los buenos días, el descanso o actividades institucionales
- 7) Escuchar, respetar y valorar la opinión de los demás y su forma de pensar, sin imponer las propias.
- 8) Tratar muy bien a todos los miembros de la comunidad educativa, evitando las agresiones verbales y físicas.
- 9) Contribuir con actitudes de atención y respeto, en el desarrollo de las dimensiones, áreas y proyectos.
- 10) Seguir el conducto regular de manera oportuna y respetuosa.
- 11) Respeto el puesto asignado en el aula de clase y sin interrupciones las explicación del docente
- 12) Participar activamente de los buenos días y/o buenas tardes, llegando puntualmente y prestando la atención posible.
- 13) Ingerir alimentos sólo en los momentos y espacios permitidos.
- 14) Acatar con respeto los llamados de atención de docentes, directivos y demás personas que interactúan en la Institución.
- 15) Aceptar los procesos correctivos pedagógicos y las medidas formativas aplicadas por las situaciones cometidas en contra de los valores establecidos en este Manual de Convivencia y asumirlas como instrumento de formación en el desarrollo integral.
- 16) Dirigirse a un compañero(a), por su nombre. Evito de esta forma usar apodos o calificativos denigrantes.
- 17) Respetar las disposiciones y organizaciones establecidas por la institución para el uso de los baños, la cafetería, los espacios deportivos; así mismo, la ubicación por grados en las reuniones comunitarias.
- 18) Utilizar en los horarios asignados o en actividades de clase, la biblioteca, siguiendo las indicaciones dadas y el reglamento establecido, para un justo comportamiento en este espacio requerido de silencio y tranquilidad para la consulta.
- 19) Hacer buen uso de los elementos bibliográficos y tecnológicos existentes a nuestro servicio, respondiendo con su reposición pronta, si causo daño en alguno de éstos.
- 20) Participar con entusiasmo y buen comportamiento en talleres, conversatorios, conferencias o eventos organizados por la institución y bajo la dirección de personal profesional externo.

ARTÍCULO 17. SITUACIONES CONTRA EL VALOR DEL RESPETO.

- 1) Poseer, suministrar, comercializar o consumir cigarrillos y/o bebidas alcohólicas dentro de la institución o en sus alrededores, o fuera de ella cuando actué en calidad de estudiante
- 2) Agredir y/o amenazar verbal y/o físicamente a cualquier miembro de la Institución.
- 3) Promover y/o participar en desórdenes, sabotajes o vandalismo.
- 4) Estar en estado de embriaguez o drogadicción dentro de la institución

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i> 			
MANUAL DE CONVIVENCIA			
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 17/01/17	PÁG. 23 DE 50

- 5) Realizar o encubrir conductas negativas, intencionales, metódicas y sistemáticas de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medio electrónico contra un compañero(a) o docente. (Acoso escolar o bullying)
- 6) Realizar forma de intimación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos on line) para ejercer maltrato psicológico y continuado sobre compañeros o docentes. (Ciberacoso escolar o Cyberbullying)
- 7) Entorpecer en forma reiterativa el desarrollo de las actividades académicas, realizando acciones no correspondientes al momento.
- 8) Portar, distribuir o socializar material e información inapropiada: pornografía, drogadicción, prostitución, satanismo, abuso sexual, sadismo, delincuencia común, etc.
- 9) Desobedecer y/o burlarse de las indicaciones impartidas por docentes, directivos o cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- 10) Ser cómplice, encubrir, inferir o entorpecer las averiguaciones adelantadas por autoridades internas o externas, sobre acciones en contra de los valores de la institución.
- 11) Ser descortés, altanero(a) o grosero(a) al dirigirse docentes, directivos o cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- 12) Denigrar con palabras o escritos de cualquier estudiante de la institución.
- 13) Arrojar objetos de cualquier especie, forma o tamaño, con el objetivo de lesionar la integridad física de cualquier miembro de la institución.
- 14) Realizar grafitis, dibujos, letreros o cualquier otra forma de expresión que atente contra el nombre y la dignidad de cualquier miembro de la institución o de la misma.

ARTICULO 18. RESPONSABILIDAD.

Una persona se caracteriza por su responsabilidad porque tiene la virtud no sólo de tomar una serie de decisiones de manera consciente, sino también de asumir las consecuencias que tengan las citadas decisiones y de responder de las mismas ante quien corresponda en cada momento.

ARTÍCULO 19. DEBERES CON EL VALOR DE LA RESPONSABILIDAD.

- 1) Asistir puntualmente a la institución desde la hora de llegada hasta la hora de salida y con todas las actividades académicas con el docente asignado y en el aula de clase.
- 2) Cuidar y mantener en buen estado el mobiliario, materiales y espacios físicos empleados de forma individual y/o grupal.
- 3) Depositar todo tipo de basura o desperdicio en los recipientes para tal fin.
- 4) Asumir una actitud responsable y saludable frente a problemáticas socialmente relevantes que pueden involucrarme, tales como el hurto, la farmacodependencia, la violencia, el pandillaje, la sexualidad irresponsable, entre otros.
- 5) Ser capaz de reconocerse como sujeto activo, titular de derechos humanos sexuales y reproductivos desarrollando competencias para relacionarme consigo mismo y con los demás, con criterio de respeto por mi mismo, por el otro y por el entorno; buscando un bienestar físico, mental y social que me lleve a tomar decisiones asertivas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana.
- 6) Entregar oportunamente al acudiente las citaciones o circulares que la institución envíe.
- 7) Traer y presentar oportuna, correctamente los cuadernos, textos, evaluaciones asignadas, trabajos, proyectos, tareas y demás materiales que requiere en las clases.
- 8) Reconocer y aceptar el sistema de evaluación institucional.
- 9) Hacer de los momentos de descanso ocasiones agradables.
- 10) Cumplir con los reglamentos establecidos para el ingreso, manejo de equipos y herramientas, desarrollo de competencias y salida de laboratorios, talleres técnicos y otras dependencias.
- 11) Evitar permanecer en sitios (muros, barandas, arboles, talleres, escaleras, etc) que puedan colocar en riesgo mi integridad física y/o la de mis compañeros, en tiempos inapropiados.
- 12) Asistir y participar activamente en todas las actividades deportivas y culturales.
- 13) Solicitar autorización a cada docente siempre que vaya a estar fuera del salón de clase.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>		
MANUAL DE CONVIVENCIA		
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 17/01/17
PÁG. 24 DE 50		

- 14) Retirarse de la Institución con causa justificada. Solicitar inicialmente la autorización del docente de la clase, luego la autorización del Coordinador la cual debo mostrar en la portería con la firma. Sólo se autoriza la salida con presencia de padre de familia y/o acudiente responsable
- 15) Presentar en caso de ausencia a la Coordinación la excusa por escrito (hoja blanca tamaño carta, original y dos copias) y los certificados de incapacidad médica inmediatamente asista a la Institución. Luego de las firmas y sellos de estas coordinaciones, la presento a los docentes, quienes en común acuerdo y en un tiempo prudente (no mayor de tres días) exigirán la presentación de trabajos y evaluaciones pendientes.
- 16) Ser responsable de los procesos correctivos pedagógicos impuestos por la Institución a causa de mis retardos y/o inasistencias.
- 17) Mantener apagados en los momentos pedagógicos u otras actividades escolares celulares, juegos y agendas electrónicas, discman, DVD portátil, MP3, MP4, equipos de sonido, tablets o cualquier otro equipo que represente distracción a la labor académica. La Institución no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daño de estos equipos.
- 18) Usar adecuadamente el servicio de las salas de informática: los programas, la red y en general toda la información almacenada en los equipos.

ARTÍCULO 20. SITUACIONES CONTRA EL VALOR DE LA RESPONSABILIDAD

- 1) Llegar tarde a la institución reiteradamente.
- 2) Ausentarse o evadirse de los momentos de clase, de actos culturales,
- 3) Ingresar o salir de la institución por lugares diferentes a la entrada principal o sin la autorización respectiva.
- 4) Dañar o destruir con intensión, propiedad de la institución.
- 5) Poseer, suministrar o comercializar cualquier tipo de armas u objetos que puedan poner en riesgo la integridad física de cualquier miembro de la institución
- 6) Hacer uso inadecuado de los recursos, herramientas y maquinaria asignada causando daño con mala intención.
- 7) Presentar conductas antideportivas con agravantes dentro y/o fuera de la institución.

ARTICULO 21. SOLIDARIDAD.

Es lo que hace una persona cuando otro necesita de su ayuda. Es la colaboración que alguien puede brindar para terminar una tarea en especial. Es el sentimiento que se siente y da ganas de ayudar a los demás sin intención de recibir algo a cambio.

ARTÍCULO 22. DEBERES CON EL VALOR DE LA SOLIDARIDAD.

- 1) Ayudar y apoyar a los compañeros y demás miembros de la institución
- 2) Realizar trabajos en equipo que permitan compartir, socializar y aprender.
- 3) Ayudar a través de campañas que organiza la institución o por iniciativa propia a desplazados, damnificados, discapacitados, ancianos, niños y jóvenes de barrios populares.
- 4) Enseñar o realizar actividades que sirvan como apoyo escolar a estudiantes que si lo necesitan

ARTÍCULO 23. SITUACIONES CONTRA LOS VALORES DE LA SOLIDARIDAD

- 1) Mostrar de manera reiterada apatía en las actividades programadas por la Institución.
- 2) Mostrar desprecio, desinterés y rechazo por las personas menos favorecidas.

ARTICULO 24. HONESTIDAD.

Ser honesto es tener un actitud acorde con la verdad en nuestras relaciones con los demás, incluyendo nuestra familia, amigos, compañeros de estudio y todas las personas con las cuales nos relacionamos de una u otra forma. Es uno de los valores de mayor importancia en un individuo por que ademas de hacerlo una persona confiable, la honestidad lo vuelve saludable y vive armonicamente con su propio entorno y con el de los demás

ARTÍCULO 25. DEBERES CON EL VALOR DE LA HONESTIDAD.

- 1) Aceptar sus defectos y errores y esforzarse por superarlos

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i> 	
MANUAL DE CONVIVENCIA	
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0
FECHA: 17/01/17	PÁG. 25 DE 50

- 2) Evitar la murmuración y la crítica destructiva que afecta negativamente a los demás
- 3) Reconocer sus limitaciones o imposibilidad de hacer o cumplir con algo cuando en realidad así sea.
- 4) Guardar discreción y seriedad ante las confidencias personales
- 5) Ser siempre sincero en su comportamiento, palabras y afectos
- 6) Respetar las cosas ajenas.
- 7) Ser honrado(a) en la presentación de trabajos y evaluaciones.

ARTÍCULO 26. SITUACIONES CONTRA EL VALOR DE LA HONESTIDAD.

- 1) Hurtar o ser cómplice del hurto.
- 2) Promover o realizar fraude o suplantación en trabajos, evaluaciones, informes, etc.
- 3) Falsificar o adulterar documentos, certificados, constancias, permisos, informes, planillas, excusas o resultados evaluativos.
- 4) Usar la mentira y de manera grave para evitar reconocer errores de situaciones cometidas.
- 5) Encubrir o ser cómplice de situaciones que van en contra de los valores de la Institución.
- 6) Acusar falsamente de situaciones que atentan contra los valores a un compañero o cualquier otro miembro de la Institución.

ARTÍCULO 27. AMISTAD Y COMPAÑERISMO.

La amistad se demuestra en la preocupación por el amigo, interesándose por su bienestar, por sus problemas y logros. Propicia y alienta un "respeto personal y social", una "voluntad" para sostener y mantener los compromisos asumidos, un sentido del "sacrificio" personal cuando renunciamos a nuestros caprichos y sabemos "tolerar" el pensamiento de los demás.

ARTÍCULO 28. DEBERES CON EL VALOR DE LA AMISTAD, COMPAÑERISMO.

- 1) Mantener relaciones amistosas, respetando diferencias de opinión, raza, sexo, credo, identidad de género, discapacidad o cualquier circunstancia de tipo personal o social.
- 2) Mostrar una actitud de confianza hacia los demás.
- 3) Establecer siempre diálogos constructores de buenas relaciones interpersonales.
- 4) Evitar manifestar acciones afectivas exageradas dentro y/o por los alrededores de la Institución o portando el uniforme de la institución
- 5) Evitar la rivalidad, el egoísmo y la envidia.
- 6) Participar con agrado en actividades de integración.
- 7) Dar un trato cordial y amable a los y las estudiantes que por efectos de eventos interinstitucionales visitan nuestra Institución.
- 8) Saber escuchar y respetar las decisiones y aportes de los compañeros de clases

ARTÍCULO 29. SITUACIONES CONTRA VALOR DE LA AMISTAD, COMPAÑERISMO

- 1) Manifestaciones de acciones afectivas exageradas.
- 2) Denigrar de la condición de raza, sexo, credo, identidad de género, discapacidad o cualquier circunstancia de tipo personal o social de un compañero o cualquier miembro de la Comunidad Educativa
- 3) Presentar liderazgo negativo y/o disociativo en el grupo.
- 4) La intimidación y la burla con los compañeros
- 5) Usar la intimidación verbal o física que afecte el clima escolar.

ARTÍCULO 30. TOLERANCIA Y PAZ.

Reconocer en el otro a un semejante que tiene diferencia y con quien se podrá establecer acuerdos y desacuerdos, siempre y cuando se respeten los diferentes puntos de vista.

ARTÍCULO 31. DEBERES CON EL VALOR DE LA TOLERANCIA Y PAZ.

- 1) Reconocer y promover los derechos de los demás sin distinción de edad, sexo ni clase social
- 2) Utilizar la empatía para comprender y aceptar a todos.
- 3) Respetarse a sí mismo y por ello no aceptar lo que le puede dañar física, mental y espiritualmente.

		INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>			
MANUAL DE CONVIVENCIA					
CÓD. GD-D03		VERSIÓN: 1.0		FECHA: 17/01/17	
PÁG. 26 DE 50					

- 4) Escuchar y Obedecer con atención a todas las pautas, orientaciones dadas por los docentes, coordinadores, rector, orientadora escolar.
- 5) Expresar y compartir sentimientos sin el temor a ser rechazado.
- 6) Escuchar aquellas decisiones con las que no están de acuerdo y tolerar las recomendaciones o sugerencias dadas.
- 7) No permitir por ningún motivo la crítica, chisme, burla, actitudes prepotentes o juicios ante los compañeros, maestros o cualquier otra persona.
- 8) Respetar cada una de las opiniones de sus compañeros de clases.
- 9) Buscar solucionar conflictos mediante el diálogo sincero y la sana concertación.
- 10) Evitar responder a agresiones y/o provocaciones.

ARTÍCULO 32. SITUACIONES EN CONTRA DEL VALOR DE LA TOLERANCIA Y PAZ

- 1) Con intención y de manera constante ser protagonista de conflictos que generan grave desorden dentro y fuera de la institución.
- 2) Agredir físicamente o verbalmente a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- 3) Promover acciones que solo buscan desestabilizar la paz y el clima de familia que se vive en la Institución.
- 4) Hace parte de la crítica, chisme, burla, actitudes prepotentes o juicios ante los compañeros, maestros o cualquier otra persona que se encuentre en la institución
- 5) Evitar que todos sufran las consecuencias de nuestro mal humor.
- 6) Irrespetar las opiniones, sugerencias y orientaciones de compañeros, docentes y directivos.

CAPITULO IV

DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DECRETO 1290 de 2009

ARTICULO 33. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES.

- 1) Elegir el tipo de educación que, de acuerdo con sus convicciones, procure el desarrollo integral de los hijos(as), de conformidad con la Constitución y la Ley.
- 2) Recibir información del Estado sobre la institución que se encuentra debidamente autorizada para prestar el servicio educativo.
- 3) Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características de la institución, los principios que orientan el Proyecto Educativo, el Manual de convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el Sistema Institucional de Evaluación y el plan de mejoramiento institucional.
- 4) Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos(as), y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directivo de la institución.
- 5) Participar en el proceso educativo que desarrolle la institución en que está matriculado(a) sus hijos(as) y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del Proyecto Educativo.
- 6) Recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre la marcha de la institución y sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos(as).
- 7) Recibir durante el año escolar y en forma periódica, información sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos(as).
- 8) Conocer la información sobre los resultados de las pruebas de evaluación de la institución sobre la calidad del servicio educativo que reciben sus hijos(as).
- 9) Elegir y ser elegido para representar a los padres de familia en los órganos de gobierno escolar y ante las autoridades públicas, en los términos previstos en la Ley General de Educación y en sus reglamentos.

ARTICULO 34. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENES.

- 1) Matricular oportunamente a sus hijos(as) en la institución y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria.
- 2) Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.

		INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>			
MANUAL DE CONVIVENCIA					
CÓD. GD-D03		VERSIÓN: 1.0		FECHA: 17/01/17	
PÁG. 27 DE 50					

- 3) Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso de educativo.
- 4) Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos(as) y la mejor relación entre los miembros de la Comunidad Educativa
- 5) Comunicar oportunamente, y en primer lugar a las autoridades de la institución, las irregularidades de que tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta acudir a las autoridades competentes.
- 6) Apoyar a la institución en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
- 7) Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos(as), para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.
- 8) Participar en el proceso de autoevaluación anual de la institución.
- 9) Conocer las normas contempladas en el Manual de Convivencia y contribuir con los correctivos pedagógicos según la falta cometida.
- 10) Informarse sobre el rendimiento académico y comportamental de su hijo(a) o acudido(a).
- 11) Participar en reuniones, capacitaciones y formaciones dirigidas a los padres de familias o acudientes en pro de un desarrollo humano integral y bienestar familiar, dejando firma de su asistencia para su seguimiento.
- 12) Participar en la elección de Gobierno Escolar y si es elegido asistir a las reuniones que se le convoquen y cumplir con las labores que se le asignen.
- 13) Participar como miembro activo en el Consejo Directivo, en el Consejo de Padres, Comité de Convivencia Escolar - CCE y otros que se organicen para mejorar el servicio educativo.
- 14) A ser escuchado por el organismo competente cuando se proceda con correctivos pedagógicos a su hijo(a) o acudido(a) cuando no sea de justicia.
- 15) A ser informado en caso de que su hijo(a) esté en riesgo de consumo de sustancias psicoactivas.
- 16) Ser veedor de los procesos de calidad que se desarrollan en la institución y exigir al hijo(a) o acudido(a) que responda a los parámetros de calidad.
- 17) Asistir a las citas de evaluación y acudir al ente externo al cual fue remitidos para la obtención del diagnóstico y las adecuaciones curriculares según sea el caso
- 18) Participar en los encuentros de padres de familia.
- 19) Colaborar con la asistencia de sus hijos(as) a las clases y demás actos programados por la institución, justificando oportunamente sus actividades institucionales.
- 20) Ingresar a la institución para dialogar con los docentes solicitando cita con anterioridad.
- 21) Asistir cumplidamente a cada citación cuando un directivo o docente lo requiera.

ARTICULO 35. OBLIGACIONES DE LA FAMILIA (Código de la infancia y la adolescencia, Capítulo I, Artículos 38 y 39).

Son obligaciones de la familia para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes:

- 1) Promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes.
- 2) Proteger contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y su integridad personal.
- 3) Participar en los espacios democráticos de discusión, diseño, formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de interés para la infancia, la adolescencia y la familia.
- 4) Formar, orientar y estimular en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades y en el desarrollo de su autonomía.
- 5) Promover el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos y colaborar con la escuela en la educación sobre este tema.
- 6) Incluir en el sistema de salud y de seguridad social desde el momento de su nacimiento y llevarlos en forma oportuna a los controles periódicos de salud, a la vacunación y demás servicios médicos.
- 7) Asegurar desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i> 			
MANUAL DE CONVIVENCIA			
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 17/01/17	PÁG. 28 DE 50

- 8) Abstener de realizar todo acto y conducta que implique maltrato físico, sexual o psicológico, y asistir a los centros de orientación y tratamiento cuando sea requerida.
- 9) Respetar las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes y estimular sus expresiones artísticas y sus habilidades científicas y tecnológicas.
- 10) Brindar las condiciones necesarias para la recreación y la participación en actividades deportivas y culturales de su interés.
- 11) Prevenir y mantener informados sobre los efectos nocivos del uso y el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales.
- 12) Proporcionar a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad un trato digno e igualitario con todos los miembros de la familia y generar condiciones de equidad de oportunidades y autonomía para que puedan ejercer sus derechos.
- 13) Habilitar espacios adecuados y garantizar su participación en los asuntos relacionados en su entorno familiar y social.

ARTICULO 36. DERECHOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES.

- 1) Recibir completa y adecuada información sobre cambios, política y estrategias de la propuesta pedagógica y administrativa de la institución en la que esté involucrado su cargo.
- 2) Recibir capacitación y actualización en beneficio del buen desempeño institucional.
- 3) Participar con sugerencias que competen a la buena marcha de la institución.
- 4) Recibir buen trato en la acción y en el vocabulario por parte de la Comunidad Educativa.
- 5) Tener un trato civilizado y de diálogo con los miembros de la Comunidad Educativa.
- 6) Recibir respetuosa y oportunamente las observaciones relacionadas con sus quehaceres laborales.
- 7) Ser equitativo en todas las eventualidades institucionales.
- 8) Conocer la evaluación de desempeño.

ARTICULO 37. DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES.

- 1) Conocer y vivenciar la filosofía, visión y misión Desalista
- 2) Asumir con prudencia, respeto y solidaridad las determinaciones de las instancias que forman el gobierno escolar.
- 3) Colaborar con el sano desarrollo de las acciones planeadas por la institución.
- 4) Tener capacitación y actualización permanente para su mejor desempeño institucional.
- 5) Dar manejo respetuoso y adecuado de la información, comunicándole permanentemente las novedades al rector.
- 6) Respetar el conducto regular como instancia mediadora de la comunicación institucional.
- 7) Mantener comunicación permanente con las directivas.
- 8) Responder con eficacia, eficiencia y creatividad a las responsabilidades asignadas por las instancias administrativas.
- 9) Dar trato respetuoso a cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- 10) Asistir puntualmente y cumplir la jornada laboral.
- 11) Informar al rector sobre las ausencias a la institución o llegadas tarde en la jornada laboral, incapacidad médica o calamidad doméstica.
- 12) Registrar las salidas en Portería en Horario laboral.

ARTICULO 38. DEBERES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES.

Son deberes del personal docente:

- 1) Desempeñar con dignidad, eficacia, y lealtad las funciones inherentes al cargo.
- 2) Respetar la vía jerárquica.
- 3) Observar una conducta acorde con la función educativa y no desempeñar actividad que afecta la dignidad docente.
- 4) Procurar que el ejercicio de su actividad se realice en las mejores condiciones pedagógicas, de local, higiene y material didáctico.
- 5) Promover el orden, aseo, disciplina, salud y utilidad en los espacios donde ejerce su labor docente.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i> 	
MANUAL DE CONVIVENCIA	
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0
FECHA: 17/01/17	PÁG. 29 DE 50

- 6) Diseñar y aplicar las adecuaciones curriculares a los estudiantes que lo requieran y hacerles su seguimiento de manera oportuna retroalimentando sus avances.
- 7) Seguir el conducto regular para la solución de problemas y ser prudente en el manejo de la información
- 8) Informar a rectoría anomalías que afecten el buen funcionamiento institucional y/o formación de los estudiantes.
- 9) Cumplir con la jornada académica y laboral.
- 10) Asistir y participar de las jornadas pedagógicas.
- 11) Velar por la disciplina en el aula de clase y otros ambientes escolares.
- 12) Brindar un trato digno a los miembros de la comunidad educativa, aportando a un sano clima organizacional.
- 13) Llevar de manera ordenada el diligenciamiento de la ficha observador del estudiante.
- 14) Llevar de manera ordenada el diligenciamiento de los libros reglamentarios: Plan de Dimensión, plan de clase, talleres, observador del estudiante, control diario de asistencia, proyecto pedagógico y otros.
- 15) Preparar y desarrollar sus clases de acuerdo a la exigencia del Plan de Estudios.
- 16) Conocer y aplicar el Manual de Convivencia.
- 17) Participar de las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- 18) Ser ético y responsable en el manejo de las acciones de las evaluaciones académicas
- 19) Compartir información pedagógica que afiance la actualización docente.
- 20) Aceptar las sugerencias en pro de un mejor ejercicio docente.
- 21) Contribuir con el Plan de Mejoramiento de Área e Institucional
- 22) Apoyar los proyectos pedagógicos que desarrolla la institución
- 23) Participar y comprometerse con los procesos de Calidad para la certificación de la institución.
- 24) Informar al rector sobre las ausencias a la institución o llegadas tarde en la jornada laboral, incapacidad médica o calamidad doméstica.

ARTICULO 39. DERECHOS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

- 1) Recibir capacitación en temas de actualidad que inciden en el campo educativo.
- 2) Participar en el Gobierno Escolar
- 3) Ser informado de eventos en los cuales puede participar y hay permiso por parte de la Administración Municipal.
- 4) Ser escuchado para la solución oportuna de un problema o inquietud
- 5) Conocer el Plan Operativo institucional
- 6) Conocer los parámetros de evaluación con el cual va a ser evaluado.
- 7) Tener los implementos básicos para desarrollar las actividades pedagógicas
- 8) Hacer buen uso de los espacios para actividades que ofrece la institución.
- 9) Tener atención por riesgos laborales diligenciando el formato respetando el plazo limite.
- 10) Participar en celebraciones especiales dentro de la institución (día del maestro, convivencias, retiros espirituales, salidas de integración autorizadas, otras).
- 11) Conocer los resultados de la evaluación de desempeño docente
- 12) Recibir un trato digno y respetuoso de los miembros de la comunidad educativa
- 13) Que se le respete el debido proceso en asuntos disciplinarios, quejas, entre otras.

CAPITULO V

DEBIDO PROCESO EN LA ATENCION DE SITUACIONES EN CONTRA DE LOS VALORES QUE INSPIRAN, GUÍAN Y ORIENTAN LA CONVIVENCIA

ARTÍCULO 40. PROCESO CORRECTIVO PEDAGÓGICO Y SUS MEDIDAS FORMATIVAS.

Cuando un estudiante Desalista(a) comete una situación en contra de los valores, se aplicará un **PROCESO CORRECTIVO PEDAGÓGICO**, buscando que el correctivo contribuya realmente a la transformación positiva de quien ha infringido una o varias normas de la convivencia de la Institución. Se tendrá en cuenta para el estudio de la falta los siguientes criterios: naturaleza de la situación, efectos, circunstancias del hecho, motivos determinantes y circunstancias atenuantes (si las hay). Se tendrá en cuenta además, los antecedentes

		INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>		
MANUAL DE CONVIVENCIA				
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 17/01/17	PÁG. 30 DE 50	

compendiados en el control diario de asistencia; Observador del Estudiante; ficha de seguimiento del estudiante y el informe por períodos de las Comisiones de Evaluación o de la institución de donde proviene, al igual que el concepto de Orientación Escolar, si fue remitido a esta dependencia.

El proceso correctivo pedagógico comprende los siguientes pasos:

I. **Amonestación verbal al estudiante o grupo de estudiantes que incurren en la situación.** La realiza el docente o cualquier otro miembro de la Institución en forma privada, o en público dependiendo de la situación, buscando el diálogo, la reflexión, el respeto, la conciliación, haciéndole ver su error e invitándolo a la corrección. Esta medida debe lograr el compromiso verbal de cambio de actitud del estudiante

II. **Amonestación escrita en el observador del estudiante.** La realiza el docente, el titular de grado o cualquiera de los coordinadores, cuando el estudiante reincide en la situación y no hay cambio de actitud pese a los llamados de atención y preventividad realizada o cuando se incurre en situaciones leves reiteradas o graves. Debe quedar registrado el Compromiso del estudiante y se cita al padre de familia y/o acudiente para firmar el respectivo registro.

III. **Amonestación escrita en la ficha de seguimiento.** La realiza los coordinadores. En ésta se describe la situación, correctivos y compromisos. Se debe citar a los Padres de Familia ya que ésta ficha se firma en presencia de ellos. Se aplica para situaciones leves reiteradas o graves.

IV. **Acta de suspensión temporal de clases.** La suspensión temporal será de 1, 2 ó 3 días de acuerdo a la gravedad de la situación cometida. Es aplicada por los coordinadores, dentro del previo y debido proceso. Se debe citar al Padre de Familia y/o acudiente, ya que ésta acta se firma en presencia de ellos.

V. **También se aplica suspensión temporal de la primera hora de clase:** Por retardos en la llegada a la Institución. Y si los retardos al llegar a a institución son reiterados se aplicará suspensión temporal de la jornada académica. En este ultimo caso, se llamará a la casa del estudiante para informar de la situación y se dejará constancia en el observador.

VI. **La suspensión temporal de clases, sea por una hora de clase, por un día o por varios,** conlleva a valoraciones de "bajo" en las actividades académicas realizadas. Si la suspensión temporal fue por convivencia social, la valoración del periodo será de "bajo", con pérdida de representatividad para participar en eventos deportivos y culturales, grupos juveniles y en el gobierno escolar.

VII. **Matrícula en Observación.** Se aplica a los estudiantes que durante el año han manifestado incumplimiento reiterado a las normas de convivencia; no han mostrado cambio de actitud y han incumplido los compromisos académicos adquiridos y para los estudiante que terminaron el año anterior con dificultades de convivencia y pese a la oportunidad que le brinda la Institución de continuar en ella, persisten en su actitud negativa desde inicio del año lectivo. Se aplica para acciones graves cometidas en el año escolar. Debe firmarla el estudiante y su acudiente.

VIII. **Solicitud al Padre de Familia del cambio de Institución para su hijo(a) o retiro voluntario.** Se solicitará por el estudiante que ha incumplido el proceso correctivo pedagógico y con el ánimo de no afectar su continuidad educativa en otra institución, sin vulnerarle el derecho a la educación.

IX. **Acta de Cancelación de Matrícula.** Se aplica para los correctivos y contravenciones de carácter muy grave. Luego del estudio y análisis de la situación cometida, el Rector debe expedir una decisión avalada por el consejo directivo, dentro del marco del debido proceso y el derecho a la defensa. (El estudiante tiene derecho a ser escuchado en sus razones, presentar pruebas a su favor, discutir aquello que según su criterio no es exacto, presentar testigos a su favor, ser representado por un adulto. Así mismo interponer ante las sanciones que no esté de acuerdo el derecho de reposición y de apelación.) La cancelación de matrícula de un estudiante se puede dar en cualquier momento del año académico.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i> 	
MANUAL DE CONVIVENCIA	
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0
FECHA: 17/01/17	PÁG. 31 DE 50

Parágrafo 1. La citación a un padre de familia y/o acudiente podrá hacerse por vía telefónica o por escrito llenando el formato para tal propósito. También se podrá citar a través de la agenda estudiantil.

Parágrafo 2. Las reiteradas inasistencias de los padres de familia y /o acudientes a las citaciones puede acarrear correctivos en los estudiantes como lo son la suspensión temporal de clases.

Parágrafo 3. La Institución no está obligada a permitir el ingreso de estudiantes que de manera reiterativa: llegan tarde; con el uniforme incompleto o en mal estado; consumiendo alimentos; con mala presentación personal; en estado de embriaguez; bajo el efecto de sustancias psicoactivas o con aroma a cigarrillo; ya que considera que estas situaciones van en contra de la filosofía Desalista y los valores consignados en este Manual.

Parágrafo 4. Las faltas externas o faltas cometidas por el estudiante con matrícula vigente fuera de la Institución podrán ser abocadas por el Rector o su delegado para tomar decisiones internas. La comunicación del proceso correctivo pedagógico se hará directamente a las personas interesadas, preservando sus derechos a la confidencialidad, a la honra y al buen nombre.

Parágrafo 5. El Rector o su delegado y en presencia del Personero(a) de los estudiantes o del representante del grupo, puede solicitar la intervención de las autoridades competentes para realizar pesquisas y/o requisas en salones de clase o cualquier otra dependencia de la Institución, a los estudiantes y sus pertenencias, en donde se tenga información del porte de elementos y sustancias que atenten contra la integridad de la Comunidad Estudiantil.

Parágrafo 6. Por la incidencia nociva de situaciones graves y muy graves en la Comunidad Educativa, el Rector puede remitir los casos a instancias externas judiciales como la Policía Nacional, Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, SIJIN, GAULA, CTI; Comisaria de Familia, Defensoría del Pueblo y la Personería, para que sean ellos quienes se encarguen de la investigación y aplicación de las sanciones establecidas en la ley.

Parágrafo 7. Cualquier violación de los derechos y libertades de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la comunidad educativa por parte de los padres de familia, acudientes o personas ajenas a la Institución será informada de manera inmediata a las autoridades competentes.

ARTÍCULO 41. CONDUCTO REGULAR.

Cuando se presenten dificultades o conflictos en un estudiante para vivenciar y poner en práctica los valores Desalistas se debe seguir un **CONDUCTO REGULAR** con el fin de buscar las soluciones más acertadas. Este conducto es **ORDINARIO** cuando se trata de situaciones leves y se tramitará a través del diálogo, el respeto, la reflexión y la conciliación como primera instancia y en el siguiente orden:

- I. Estudiante-Docente del área.
- II. Estudiante-Docente del área - Titular de grupo – Orientadora escolar.
- III. Estudiante-Coordinador y/o Orientadora Escolar.
- IV. Estudiante-Rector
- V. Estudiante-Comité de Convivencia Escolar.
- VI. Estudiante-Consejo Directivo.

Cuando se trata de una situación grave o muy grave en contra de los valores, ésta es reportada o atendida directamente por la instancia superior, (Coordinador de convivencia, Rector, comité de convivencia, consejo directivo) continuando desde ahí el proceso denominado **EXTRAORDINARIO**. En este caso siempre se dejará constancia por escrito del proceso ejecutado, teniendo en cuenta los respectivos instrumentos: Observador del estudiante, Ficha de seguimiento, Actas de suspensión, matrícula en observación de convivencia, otros. Después de la toma de decisiones es urgente comunicar a las instancias ordinarias como el titular de grupo y docentes en general.

Se debe reconocer que una situación cometida en contra de los valores en cualquier momento, lugar, hora o circunstancia es un hecho que lesiona y el bienestar de la Institución y lo contemplado en el Manual de Convivencia. Estas situaciones según la desestabilización que ocasionen pueden ser: Leves, graves o muy graves.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>	
MANUAL DE CONVIVENCIA		
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 17/01/17
		PÁG. 32 DE 50

ARTÍCULO 42. SITUACIONES QUE AMERITA PROCESO EXTRAORDINARIO.

Por la gravedad de estas faltas ameritan la aplicación de un proceso y conducto regular extraordinario, y la cancelación de la matrícula del estudiante como medida sancionatoria. (Artículo 45, numeral 8). Antes de la aplicación de esta sanción se respetarán todos los derechos del estudiante dentro del debido proceso.

- 1) Lesionar físicamente con actitudes premeditadas y agravantes a cualquier miembro de la Comunidad Educativa
- 2) Reincidir en situaciones graves.
- 3) Destruir de forma premeditada símbolos o imágenes institucionales
- 4) Distribuir sustancias psicotrópicas y/o alucinógenos y/o narcóticos dentro de la Institución.
- 5) Consumir sustancias psicotrópicas y/o alucinógenos y/o narcóticos dentro de la Institución.
- 6) Portar y/o distribuir armas de cualquier clase o denominación dentro de la Institución.
- 7) Participar en desórdenes, sabotajes o vandalismo que destruyan o lesionen gravemente la planta física, inmuebles, equipos, etc. de la Institución.
- 8) Hurtar en forma constante y comprobada.
- 9) Agredir físicamente en forma reiterativa.
- 10) Ser judicializado(a) por las autoridades competentes por cometer delitos fuera de la Institución.
- 11) Participar en actos contemplados como delitos en el código penal dentro y o fuera de la Institución.

CAPITULO VI

SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y SUS PROTOCOLOS DE ATENCIÓN

El comportamiento del estudiante debe ser siempre ajustado a las normas vigentes y sanas costumbres de convivencia. Los actos que vayan en contra de lo establecido y acordado en este manual son considerados como **SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR**. Estas situaciones se clasifican en **Tipo I, Tipo II, Tipo III**.

El Rector en uso de sus facultades legales y reglamentarias podrá disponer de otros medios correctivos según su criterio y manteniendo siempre el objetivo de formar de manera integral al estudiantado, prevaleciendo siempre el bien común sobre el bien particular y buscando el cumplimiento de la normatividad institucional, la Misión y la Visión de la institución. Así mismo velará por el cumplimiento de la unidad de criterios, garantizando el derecho fundamental al debido proceso y observando plenamente el conducto regular. Todo reporte informativo va acompañado de un espacio pedagógico de obligatoriedad por parte del estudiante.

ARTÍCULO 43. Se consideran: SITUACIONES TIPO I:

Todo comportamiento, actitud y/o acción de un estudiante que afecta el funcionamiento y la convivencia de la comunidad; los conflictos manejados inadecuadamente, así como aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generen daños al cuerpo o a la salud.

Son situaciones Tipo I:

- 1) Realizar actos contra la integridad personal, en las celebraciones de cumpleaños, despedidas, actos culturales, religiosos, deportivos o cualquier otra manifestación de alegría utilizando pólvora, maizena, huevos, espumas y similares. No se puede perturbar a la comunidad educativa dentro ni fuera de la institución.
- 2) Traer o participar en juegos de azar que implique uso de dinero.
- 3) Cometer actos que propicien la pérdida o extravío de materiales escolares, elementos deportivos o de cualquier otra naturaleza.
- 4) Difamar o calumniar a través de actos verbales o escritos, que atente contra la dignidad de las personas o que debilite el principio de autoridad y buen nombre de los directivos, docentes, administrativos, servicios generales y el resto de la comunidad educativa.
- 5) Usar expresiones irrespetuosas y vocabulario soez en cualquier ocasión, contra compañeros, docentes, directivos, administrativos, o demás personas de la institución.
- 6) Apropiarse de ideas, creaciones o producciones de otras personas (copia de trabajos realizados por otros).

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i> 	
MANUAL DE CONVIVENCIA	
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0
FECHA: 17/01/17	PÁG. 33 DE 50

- 7) Portar, usar o compartir material pornográfico (revistas, libros, fotos, memorias, videos, entre otros) dentro de la institución.
- 8) Tomar irregularmente dinero, prendas y materiales ajenos.

ARTICULO 44. PROTOCOLO DE ATENCIÓN SITUACIONES TIPO I:

PROCEDIMIENTO	CONDUCTO REGULAR	EVIDENCIA
Reunión inmediata con las partes involucradas en el conflicto.	Docente de área y/o titular de grupo	Registro en observador del estudiante.
Intervención por medio de la cual cada parte expone su punto de vista.	Docente de área y/o titular de grupo.	Registro en el observador del estudiante.
Buscar entre las personas involucradas para reparar los daños causados, restablecer los derechos e iniciar una mediación	Docente de área y/o titular de grupo	Registro en el observador del estudiante.
Fijar una solución de manera imparcial y equitativa. Dejar constancia de solución. En dicha instancia se debe dar participación a los estudiantes capacitadores mediación.	Docente de área y/o titular de grupo	Registro en el observador del estudiante.
Si la situación sucedió en presencia del grupo de clase se debe realizar una reflexión pedagógica al respecto, corta y pertinente.	Docente de área y/o titular de grupo	Registro en el observador del estudiante.
Realizar seguimiento al caso y a los compromisos establecidos.	Docente de área y/o titular de grupo.	Registro en el observador del estudiante.
Si no alcanza el objetivo con las acciones pedagógicas, se cita a los padres de familia para generar compromisos	Titular de grupo	Registro en el observador del estudiante. Ficha de seguimiento.
A la tercera reincidencia en situaciones de este tipo se remite a coordinación para acciones pedagógicas.	Titular de grupo y coordinación	Registro en el observador del estudiante. Ficha de seguimiento.
Coordinación cita a la familia para un diálogo con el estudiante y el titular de grupo. Se hará una reflexión, se definirá una sanción y/o reparación proporcional al daño causado y se establecerán las fechas de seguimiento	Coordinación	Registro en el observador del estudiante. Ficha de seguimiento.
Si las reincidencias agotan las acciones pedagógicas y no presenta cambios desde la sanción, el caso debe ser consultado con otras instancias institucionales (rectoría, orientación escolar, comité de convivencia escolar, consejo directivo).	Coordinación	Registro en el observador del estudiante. Ficha de seguimiento. Acta de comité de Convivencia.

NOTA: Si en coordinación se determina que el estudiante tiene condiciones que indiquen riesgo psicosocial, podrá remitirlo simultáneamente a orientación escolar, para que se realice la remisión pertinente.

ARTÍCULO 45. Se Consideran SITUACIONES TIPO II:

Las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying y ciberacoso) que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- Que se presenten de manera repetida y sistemática.
- Que causen daños al cuerpo o a la salud, sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Entre las situaciones frecuentes que pueden presentarse y afectar la sana convivencia escolar tenemos:

- 1) Rechazo y discriminación sistemática hacia un estudiante u otro miembro de la comunidad educativa.

		INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>			
MANUAL DE CONVIVENCIA					
CÓD. GD-D03		VERSIÓN: 1.0		FECHA: 17/01/17	
PÁG. 34 DE 50					

- 2) Ofensas o golpes proferidos a un estudiante.
- 3) Amenazas, ofensas, presiones recibidas a través de las redes sociales a cualquier miembro de la Comunidad Educativa
- 4) Daños intencionados a la propiedad ajena o a las instalaciones de la institución.
- 5) Peleas o conflictos que involucran a estudiantes de la institución o de diferentes instituciones educativas.
- 6) Acoso escolar de estudiantes a docentes.
- 7) Inducir para la práctica de actividades sexuales que atenten a la integridad humana.
- 8) Consumo de sustancias psicoactivas dentro de la institución.
- 9) Discriminación de un miembro de la comunidad educativa por su orientación sexual.
- 10) Chismes y murmuraciones persistentes que afectan a los compañeros.
- 11) Apropiarse de las pertenencias de cualquier miembro de la Comunidad Educativa donde esté involucrado un estudiante.
- 12) Agresiones físicas y verbales a cualquier miembro de la Comunidad Educativa
- 13) Ausentismo de un estudiante por miedo a ser acosado por alguien al interior de la institución.
- 14) Venta y consumo de alcohol a menores en el entorno cercano.
- 15) Permanecer en establecimientos de juegos que favorecen la ludopatía.
- 16) Presentarse en los parques cercanos con pandillas, adictos y delincuencia común.
- 17) Promover ventas de productos al interior de la institución.

ARTICULO 46. PROTOCOLO DE ATENCIÓN SITUACIONES TIPO II.

Teniendo en cuenta lo establecido en los componentes de promoción y prevención, es importante dejar claro que todas las situaciones que se presentan en el entorno cercano a la institución y que afectan la convivencia escolar, deben ser reportadas desde el Comité de Convivencia Escolar (CCE) al Comité Municipal de Convivencia (CMC) para que desde su competencia se intervenga a través de la acción de las diferentes instituciones vinculadas a la Ruta de atención integral (Policía de infancia y adolescencia, Comisarías, Personería, Secretaría de gobierno, Fiscalía, entre otras) y de este modo mitigar y/o erradicar dichas situaciones que no está en manos de la institución intervenirlas, pero que tampoco podemos hacer caso omiso de esos riesgos que están ahí y afectan la sana convivencia institucional.

Para hacer el seguimiento a estas situaciones, el CCE solicitará retroalimentación escrita al CMC que servirá como evidencia de que esta situación puntual fue reportada por la institución a las instancias competentes.

El Protocolo de Atención de Situaciones Tipo II, a seguir es el siguiente:

1. Recepción del caso por parte del coordinador.
2. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y/o mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia. Es importante dejar claro que el agresor también es un sujeto de derechos, motivo por el cual también se le debe proteger. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
3. Una vez garantizada la atención requerida, el coordinador debe citar a las partes involucradas, a los padres, madres o acudientes de los estudiantes, para que puedan exponer y precisar lo acontecido; preservando en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos, dando lugar a la formulación de los respectivos descargos que deben dejar por escrito. Esta atención se realizará de manera individual con cada una de las partes para evitar confrontaciones y garantizar la seguridad de los involucrados.
4. El coordinador señalará la falta en la que se incurrió de acuerdo al Manual de convivencia, les informará acerca de las opciones de ir a la negociación directa, a la mediación o de someterse a un proceso disciplinario. Se les explica en qué consiste cada opción.
5. Si las partes involucradas aceptan la opción de negociación directa o mediación, se determinarán conjuntamente las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento

		INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>		
MANUAL DE CONVIVENCIA				
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 17/01/17	PÁG. 35 DE 50	

de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en la institución; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada. Anexas estrategias de negociación, mediación y acciones formativas – pedagógicas para la solución de conflictos.

6. Si se dió una adecuada solución del conflicto, el coordinador deberá informar al Comité Convivencia Escolar lo sucedido y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento a fin de verificar si la solución fue efectiva.

Si las partes no aceptan la negociación directa ni la mediación, el coordinador deberá remitir el hecho al Comité de Convivencia escolar en el formato dispuesto para ello.

El Comité de Convivencia escolar una vez reciba el caso procederá a establecer el debido proceso así:

I. Hacer una indagación preliminar para determinar asuntos como si realmente hubo una violación de las normas; la ubicación de la situación en mención dentro del Manual de convivencia; los presuntos responsables, las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrieron los hechos u omisiones; las pruebas existentes. En ultimas si hay necesidad de acudir al proceso disciplinario. Los padres o acudientes deben estar acompañando a sus hijos o acudidos en estas diligencias.

II. Si no hay lugar para abrir un proceso disciplinario el Comité de Convivencia escolar lo archiva. Si hay mérito para abrirlo, el Comité de Convivencia escolar formula pliego de cargos a los presuntos implicados, por medio de una resolución.

III. El Comité de Convivencia escolar notifica el pliego de cargos a los presuntos implicados entregándoles una copia de la resolución, más la copia de los anexos si los hubiere, ellos firman el recibido. El CEC debe abrir un expediente que contiene cada una de las actuaciones que se suceden en el proceso.

IV. Los presuntos implicados presentan descargos dentro del término de 5 días hábiles al Comité de Convivencia escolar.

V. Se practican las pruebas ordenadas por el Comité de Convivencia escolar y las solicitadas por los presuntos implicados, quienes pueden estar presentes durante la práctica de tales pruebas y pueden controvertirlas. El personero de los estudiantes debe acompañarlo en estas diligencias y estar pendiente de que no se violen los derechos fundamentales.

VI. El Comité de Convivencia escolar concede un término al presunto implicado de 5 días hábiles, para que presente los debidos alegatos de conclusión, en donde, de forma escrita consigna todos los asuntos, que de acuerdo con las pruebas practicadas y según su criterio, muestran que no existió la falta, que es inocente o que existe una causal que justifica el hecho u omisión, atenúa o excluye la sanción. Nuevamente el personero de los estudiantes puede apoyarlo con este escrito.

VII. El Comité de Convivencia escolar expide una comunicación donde decide acerca de la responsabilidad del presunto implicado: si considera que no es responsable lo absuelve y archiva el expediente. Notifica la información al implicado e informa a los padres o acudientes.

VIII. Si lo considera responsable expide una comunicación, se la notifica y da lugar a que interponga por escrito en 5 días hábiles, los recursos y defensas últimas del implicado. Informa a los padres o acudientes.

IX. El Comité de Convivencia escolar dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes del CCE.

X. El presidente del Comité de Convivencia Escolar reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

XI. El Comité de Convivencia escolar hará seguimiento a las soluciones planteadas a fin de verificar que se hubiera hecho una reparación integral y se haya resuelto el conflicto de manera efectiva, ciñéndose al debido proceso.

Parágrafo. Cuando el Comité de Convivencia Escolar adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al ICBF para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 1965 de 2013 y además deberán dar cuenta de su intervención en los plazos establecidos desde el Comité Municipal de Convivencia.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>	
MANUAL DE CONVIVENCIA	
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0
FECHA: 17/01/17	PÁG. 36 DE 50

ARTICULO 47. Se consideran SITUACIONES TIPO III:

Aquellas situaciones que rompen el equilibrio entre los miembros de la comunidad educativa y que afectan en forma directa y evidente los principios, normas y buenas costumbres que impone la convivencia escolar y/o situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

AFECTACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS:

- ✓ Homicidio
- ✓ Secuestro
- ✓ Extorsión
- ✓ Porte ilegal de armas de fuego
- ✓ Tortura
- ✓ Desaparición forzada
- ✓ Constreñimiento para delinquir
- ✓ Explotación laboral
- ✓ Consumo, porte y/o distribución sustancias psicoactivas

AFECTACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS:

- a) Casos en los que existan indicios de que un niño o niña ha sido víctima de violación, ya sea por parte de una persona adulta o de un menor de edad.
- b) Niñas, niños y adolescentes que son abusados sexualmente por un miembro de la familia.
- c) Situación en la que una niña, niño y adolescente ha sido víctima de caricias o manoseos, y en la que la persona agresora se ha valido de la fuerza física, el engaño o la intimidación.
- d) Situaciones en las que la víctima ha sido abusada sexualmente luego de haber ingerido cualquier sustancia que la haya puesto en incapacidad de resistir u oponerse a la actividad sexual.
- e) Actividad sexual con niña, niño y adolescente en situación de discapacidad cognitiva, en donde la persona agresora se sirve de su limitación para consentir o comprender la naturaleza de la actividad.
- f) Cualquier situación de actividad sexual que involucre a una persona adulta y a un menor de 14 años.
- g) Niña, niño y adolescente que, obligados por un tercero, permiten que sus compañeras o compañeros de clase toquen partes de su cuerpo a cambio de dinero.
- h) Niña, niño y adolescente que son ofrecidos con fines sexuales a una persona adulta a cambio de dinero.
- i) Niña, niño y adolescente que son hostigados o asediados con fines sexuales por una persona adulta.
- j) Niña, niño y adolescente que han sido contactados por personas adultas a través de redes sociales para participar en actividades sexuales.
- k) Niña, niño y adolescente que prestan servicios sexuales a través de una red de tráfico de personas.
- l) Niña, niño y adolescente que son forzados por actores armados a mantener relaciones sexuales.

ARTICULO 48. PROTOCOLO DE ATENCIÓN SITUACIONES TIPO III.

PROCEDIMIENTO	CONDUCTO REGULAR	EVIDENCIA
1. Garantía de atención inmediata en salud física o mental	Comité de Convivencia Escolar - CCE	Se deja constancia escrita
Remisión a las personas involucradas al servicio de salud.	Rector o miembros del comité que encuentren presentes.	Formato de remisión externa
Se solicita el servicio de ambulancia.	Personal administrativo	Copia del informe del servicio de ambulancia.
La remisión se podrá acompañar por el acudiente del estudiante o un docente.	Docente – padre de familia	Remisión
Las personas involucradas que no requieren remisión a servicio de salud deben ser acompañadas por coordinación hasta que llegue el acudiente o la	Coordinador	No aplica

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i> 	
MANUAL DE CONVIVENCIA	
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0
FECHA: 17/01/17	PÁG. 37 DE 50

autoridad competente.		
2. Denuncia de la situación a la autoridad competente.	Rector	Se deja constancia escrita
Llamar al número asignado por el cuadrante de la Policía nacional o de infancia y adolescencia para la atención de la situación	Rector o miembros del comité que se encuentren presente.	
Entrega de la denuncia escrita del suceso a la autoridad competente.	Rector	Remisión Externa
Comunicación por escrito a los representantes legales de las personas involucradas las medidas tomadas para el manejo de la situación	Coordinador.	Se deja constancia escrita
3. Convocatoria al Comité de Convivencia Escolar	Rector	Comunicado
El presidente del comité de convivencia escolar informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.	Rector	Acta de Comité de Convivencia
El comité construye los mecanismos de garantía de protección para la víctima, el agresor y las personas denunciadas. De tal manera que se respete sus derechos (intimidad, buen nombre, educación, y que no sean estigmatizados, entre otros).	CCE	Acta de Comité de Convivencia
4. Aplicación de estrategias pedagógicas y didácticas	CCE	Acta de comité de convivencia
Citar a los acudientes y estudiantes involucrados de manera individual en los casos que aplique, para hacer seguimiento a la situación.	CCE	Citación
El comité determina la necesidad de remisión a apoyos clínicos y psicosociales externos.	CCE	Remisión
El comité determina la necesidad de apoyos pedagógicos y académicos extracurriculares.	CCE	Remisión Externa
El comité determina la remisión a consejo directivo de acuerdo a las necesidades que se analicen.	CCE	Remisión
5. Reporte del caso al sistema de información unificado.	Rector	Informe virtual

ARTICULO 49. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

- 1) Es imperativo que frente a una presunta situación de violencia sexual, todas las personas que conforman la comunidad educativa conozcan y apliquen las siguientes directrices:
- 2) No enfrente a la víctima con la persona agresora, esto aumenta la vulnerabilidad de la víctima.
- 3) No intente ningún tipo de mediación. La violencia no es negociable.
- 4) No haga entrevistas ni trate de recoger pruebas o adelantar investigaciones sobre el caso, esto puede revictimizar a la niña o al niño y alterar los elementos materiales de prueba del caso.
- 5) No niegue su apoyo a la víctima frente al proceso de restablecimiento de los Derechos Humanos.

CAPÍTULO VII
COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN Y SUS ACCIONES PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

ARTÍCULO 50. COMPONENTES

		INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>		
MANUAL DE CONVIVENCIA				
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 17/01/17	PÁG. 38 DE 50	

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar tendrá como mínimo cuatro componentes:

- El componente de promoción, que se centra en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios de la institución y los mecanismos e instancias de participación del mismo, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e instituciones de acuerdo con sus responsabilidades.
- El componente de prevención, que se ejecuta a través de un proceso continuado de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia y en los espacios sustitutos de vida familiar, que se manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás, y por tanto quienes los manifiestan están en riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma en el contexto escolar.
- El componente de atención, que desarrolla estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia o al acudiente, o al docente de manera inmediata, pertinente, ética, e integral, cuando se presente un caso de violencia u acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Este componente involucra a actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional de la institución.
- El componente de seguimiento, que se centra en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados.

ARTÍCULO 51. ACCIONES DEL COMPONENTE DE PROMOCIÓN

El desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos en la vida escolar se evidencian en el presente Manual asumido como un instrumento formativo en el cual están consignados los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa y las respectivas instancias de participación. Igualmente se realizan los siguientes mecanismos de promoción:

- Socialización de la norma con los estudiantes, docentes y padres de familia.
- Actualización del Manual de Convivencia Escolar e implementación del Sistema de Convivencia Escolar de acuerdo con la Ley 1620, con la participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

ARTÍCULO 52. ACCIONES DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN:

En el marco de nuestra Propuesta Educativa, integrada por las ocho dimensiones de la formación integral y los valores fundamentales que se procura vayan asumiendo nuestros estudiantes, se permea todo el plan de la ruta mediante programas y proyectos específicos con la intervención de las diferentes áreas y dependencias de la institución, así:

BIENESTAR ESTUDIANTIL: Escuelas Deportivas y Artísticas, Buenos días, Buenas tardes, Insumos en horas Formativas, Servicio Social Obligatorio, Asistencia Desalista, Comité Social, Encuentros de Familia, Convivencias, Retiros Espirituales.

Acciones correspondientes a tales programas y proyectos son las siguientes:

1. Aprovechar los espacios de orientación y trabajo de proyectos como utilización del tiempo libre para sensibilizar a los estudiantes y a la comunidad educativa en general sobre la importancia de los valores fundamentales para la convivencia y la solución de conflictos, derechos humanos, sexuales y reproductivos.

		INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>		
MANUAL DE CONVIVENCIA				
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 17/01/17	PÁG. 39 DE 50	

- II. Capacitar a los estudiantes, a los padres de familia y docentes frente a los comportamientos y conductas que puedan tipificarse como acoso escolar, sus implicaciones legales y cómo prevenirlas.
- I. Programar jornadas de trabajo para padres e hijos(as) con la orientación de profesionales en familia, psicología, pedagogía, entre otros, abordando las dificultades observadas a nivel de la convivencia, derechos humanos, sexuales y reproductivos
- II. Difundir y socializar el Manual de Convivencia Escolar como un programa de formación, transversal a todos los procesos institucionales.
- III. Desarrollar procesos de convivencia escolar, derechos humanos, sexuales y reproductivos a través de las áreas.
- IV. Vincular a las entidades públicas encargadas de promoción y prevención, para desarrollar procesos de formación e intervención en las diferentes situaciones de convivencia escolar.

Para tratar los conflictos y desarrollar la convivencia escolar existe la instancia denominada **ASISTENCIA**, identificada por los docentes como el primer paso a seguir y que consta de diversos documentos para que sea efectivo un debido proceso mediante encuentros después del evento respectivo, de modo que se procure llegar a conciliaciones y posteriormente a un registro para la continuación del acompañamiento.

ARTÍCULO 53. ACCIONES DEL COMPONENTE DE ATENCIÓN

La **ASISTENCIA** es el eje principal para el tratamiento del conflicto o de la necesidad. Desde el Comité de Convivencia Escolar se abre la Ruta de Atención Integral según las necesidades requeridas y la puesta en marcha del debido proceso. Los actores que intervienen en dicho proceso, teniendo como marco normativo el Manual de Convivencia Escolar, son: el equipo integrado por los padrinos de cada grupo, titulares de grupo, Coordinadores, Orientadora escolar, las Comisiones de Evaluación y Promoción. Todos los que intervienen tienen la responsabilidad de identificar y reportar las situaciones que deben ser objeto de atención inmediata por parte del Comité de Convivencia Escolar, y establecer pautas y acuerdos que deben atender todos los integrantes de la Comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Tales **PAUTAS Y ACUERDOS** son:

I. PARA LOS ESTUDIANTES:

1. Respeto por la opinión y palabra del otro.
2. Derecho a la defensa.
3. Respeto por la dignidad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
4. Derecho a recibir formación y desarrollo de competencias en la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
5. Derecho a ser escuchado, a presentar pruebas y a testificar, así como presentar testigos, de ser necesario.
6. Derecho a no ser ridiculizado ni expuesto públicamente por alguna situación referente a la convivencia escolar, ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
7. Derecho a no ser responsabilizado sin justa causa o sin pruebas.
8. Derecho a tomar decisiones sin ningún tipo de presión, a no ser obligado a reconocer la culpabilidad, ni recibir ningún tipo de presión.
9. Derecho a ser sancionado cuando así se amerite, en forma justa y con intencionalidad formativa.
10. Hacer uso de la Mediación y/o Conciliación Escolar, cuando la situación lo amerite.
11. Utilización de vocabulario adecuado para dar solución a los casos de convivencia escolar, ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
12. Aplicar el principio de la favorabilidad en cada uno de los procesos.
13. Dar a conocer previamente, a los estudiantes estas pautas y acuerdos, con el fin de garantizar su cumplimiento.

II. PARA LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES:

1. Derecho a ser informados oportunamente de las situaciones de convivencia escolar, ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

		INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>		
MANUAL DE CONVIVENCIA				
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 17/01/17	PÁG. 40 DE 50	

2. Apoyar las acciones preventivas, correctivas, sancionatorias y de reparación, estipuladas en los procesos de convivencia escolar, ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, estipuladas por la institución.
3. Respeto por la opinión y la palabra del otro.
4. Que se garantice al estudiante un debido proceso, imparcial y justo.
5. Respeto por la dignidad e intimidad de los miembros de la Comunidad Educativa.
6. Derecho a ser escuchado y atendido en la institución cuando se presente un caso que afecte la convivencia escolar, ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, siguiendo siempre el conducto regular.
7. Cumplir la normatividad educativa, la constitución política, el Manual de Convivencia Escolar de la institución y demás reglamentación que rige para la solución de dificultades.
8. Garantizar la honra y buen nombre de todo el personal de la Comunidad Educativa u otros que se encuentren en el entorno escolar.
9. Participación de los padres de familia en los procesos con los estudiantes, cuando se requiera.
10. Utilización de vocabulario adecuado para dar solución a los casos de convivencia escolar, ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
11. Dar a conocer previamente, a los padres de familia de la institución, estas pautas y acuerdos, con el fin de garantizar su cumplimiento.

III. PARA LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES:

1. Respeto por la opinión y la palabra del otro.
2. Garantizar un debido proceso, imparcial y justo.
3. Respeto por la dignidad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
4. Derecho a ser escuchado, a presentar pruebas y a testificar, así como presentar testigos, cuando sea necesario.
5. Cumplir la normatividad educativa, la Constitución Política, el Manual de Convivencia Escolar de la institución y demás reglamentación que rige para la solución de dificultades.
6. Garantizar la honra y buen nombre de las estudiantes que se vean involucradas en los casos que afectan la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
7. Ser sancionado cuando se amerite, en forma justa, con intencionalidad formativa.
8. Posibilitar la participación de los padres de familia en los procesos con los estudiantes, cuando el proceso lo requiera.
10. Utilización de vocabulario adecuado para dar solución a los casos de convivencia escolar, ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
11. Aplicar el principio de la favorabilidad en cada uno de los procesos.
12. Dar a conocer previamente, a los docentes y personal administrativo de la institución estas pautas y acuerdos, con el fin de garantizar su cumplimiento.

ARTÍCULO 69. ACCIONES DEL COMPONENTE DE SEGUIMIENTO:

1. El acompañamiento se hará por parte de Orientación Escolar según se requiera. Se realizará atención personalizada a quienes requieran de ella.
2. El Rector tendrá la responsabilidad de supervisar el proceso de cada caso y comunicar el reporte correspondiente al Sistema de Información Unificado (SIU).

CAPITULO VIII RUTAS DE ATENCIÓN EN SITUACIONES ESPECIALES

ARTICULO 54. RUTA DE ATENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA):

- 1) Persona que identifica la situación o a quien se dirija el estudiante, informa a la coordinación.
- 2) Se cita y escucha al estudiante.
- 3) Citación al padre de familia o acudiente para informarle sobre el debido proceso situación tipo III.
- 4) Acta de compromiso del padre y estudiante.
- 5) Remisión interna a psicología

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i></p> 			
MANUAL DE CONVIVENCIA			
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 17/01/17	PÁG. 41 DE 50

- 6) Entrevista con el estudiante y padre de familia
- 7) Remisión externa para valoración y diagnóstico integral
- 8) Aplicación y/o desarrollo de medidas preventivas
- 9) Si el consumo es descartado se cierra el caso
- 10) Si el consumo es confirmado se continua en seguimiento si se estudiante asumió el tratamiento externo con base a la remisión externa que hizo la institución
- 11) En caso de negligencia se reporta el caso a ICBF
- 12) El incumplimiento de los compromisos genera remisión al Comité de Convivencia y Consejo Directivo.

Con relación a la remisión externa por sospecha o detección de consumo de spa (sustancias psicoactivas), se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

- Los estudiantes que tienen Salud subsidiada, deben consultar en el Hospital o centro de salud más cercano. En atención al usuario, el servicio no puede pasar de 3 días la cita. Se puede solicitar por teléfono o atención al usuario.
- Se envía al médico remisión externa con la descripción de antecedentes familiares, personales o de otra índole que incide en el problema.
- El médico general debe remitir a las ARS o EPS, tiempo no mayor de dos meses para ser atendido por toxicología o psiquiatría.
- Si pasa dos meses sin ser atendido, debe haber una respuesta. En caso de negación poner tutela.
- Los estudiantes que tienen EPS el médico general remite a especialista para evaluación y tratamiento, una vez se haya analizado la remisión externa de la institución.

ARTICULO 55. RUTA DE ATENCIÓN EN CASO DE PORTE Y/O DISTRIBUCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS:

El docente o quien conozca la situación, informa a coordinación.

1. Entrevista con el estudiante
2. Citación e informe al padre de familia o acudiente elaborando el acta respectiva
3. Remisión al comité de convivencia escolar
4. Notificación Policía de infancia y adolescencia, ICBF del caso.

ARTICULO 56. RUTA DE ATENCIÓN EN CASO DE CONDUCTAS DE INTENTO DE SUICIDIO

La persona que identifica la situación o a quien se dirija el estudiante en riesgo, informa a coordinación u orientación escolar.

1. Elaboración de remisión interna
2. Entrevista y atención inmediata al estudiante, citación padre de familia o acudiente
3. Remisión externa a entidad prestadora de salud (EPS, ARS)
4. Aplicación y/o desarrollo de medidas preventivas
5. Si hay resultados positivos, se realiza seguimiento a la cuarta semana y ante resultado negativo (persistir con la conducta) se remite a Comité de Convivencia Municipal e ICBF.

ARTICULO 57. RUTA DE ATENCIÓN EN CASO DE ACOSO ESCOLAR O BULLYING, CIBERBULLYING O CIBERACOSO

El docente o quien conozca la situación o a quien el estudiante se dirige, informa a coordinación.

- 1) Se cita y escucha al estudiante afectado
- 2) Se cita y escucha al agresor
- 3) Citación a padre de familia o acudiente para informar sobre el debido proceso situación tipo III
- 4) Remisión interna a orientación escolar
- 5) Citación a padres o acudientes y diseño de estrategia preventiva o correctiva
- 6) Remisión externa psicoterapia de apoyo
- 7) Si existen resultados positivos se realiza seguimiento a la segunda y cuarta semana, de lo contrario, remisión a coordinación, para continuar con el debido proceso.
- 8) Reporte al Comité de Convivencia Escolar Municipal

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>	
MANUAL DE CONVIVENCIA		
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 17/01/17
		PÁG. 42 DE 50

ARTICULO 58. RUTA DE ATENCIÓN EN CASO DE ABUSO SEXUAL.

- 1) El docente o quien conozca la situación o a quien el estudiante se dirige, informa a coordinación.
- 2) Recepción de la situación por parte de persona que identifica la situación o a quien el estudiante se dirige.
- 3) La primera persona que se entera de la situación debe denunciar el caso.
- 4) Remisión a orientación escolar
- 5) Remisión externa para terapia de apoyo
- 6) Rectoría reporte del caso al Comité de Convivencia Municipal y al CAIVAS.

ARTICULO 59. RUTA DE ATENCIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL:

- 1) El docente o quien conozca la situación o a quien el estudiante se dirige, informa a coordinación.
- 2) Rectoría reporta el caso al Comité de Convivencia Municipal e ICBF.
- 3) Si la situación de maltrato infantil se descarta se cierra el caso
- 4) Si la situación de maltrato infantil se confirma se hace seguimiento a la primera y tercera semana de ocurrida la situación, si persiste la situación se hace seguimiento con nueva citación a los padres o acudiente, si mejora la situación se realiza seguimiento a los dos y tres meses.

ARTICULO 60. RUTA DE ATENCIÓN EN CASO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:

- 1) Recepción del caso por parte de la persona que identifica la situación o a quien el estudiante se dirige
- 2) Remisión interna a orientación escolar
- 3) Remisión externa o Reporte a ICBF o Comisaría de Familia de la situación
- 4) Si la situación de violencia intrafamiliar se descarta se cierra el caso.
- 5) Si la situación de violencia intrafamiliar se confirma se realizará seguimiento a la primera y tercera semana de ocurrida la situación, si persiste la situación se hace seguimiento con nueva citación a padre de familia o acudiente, si mejora la situación se realiza seguimiento a los dos y tres meses.

ARTICULO 61. RUTA DE ATENCIÓN A CASOS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA:

- 1) Detección por parte del docente de la necesidad educativa (permanente o transitoria)
- 2) Remisión interna a orientación escolar.
- 3) Entrevista con estudiante valoración psicopedagógica por parte de orientación
- 4) Citación acudiente para informarle la situación y participación en el manejo del caso.
- 5) Remisión externa para evaluación y/o apoyos requeridos respecto al diagnóstico y tratamiento.
- 6) Los resultados de la evaluación y recomendaciones serán socializadas con el titular de grupo, para el adecuado manejo del caso.
- 7) Diseño curricular flexible por docente de área.
- 8) Plan de mejoramiento académico con las adecuaciones curriculares pertinentes y su seguimiento.
- 9) Si la situación no mejora, se remite a entidad de salud para valoración de especialista, se continúa con apoyo pedagógico y asesoría al padre de familia o acudiente.

ARTICULO 62. RUTA DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES EMBARAZADAS:

- 1) Citación acudiente para informarle la situación, para que reporte a la entidad prestadora de salud
- 2) Buscar acompañamiento por parte del ICBF
- 3) En caso de requerir incapacidad por alto riesgo, entregar talleres al acudiente, el cual se responsabiliza de entregarlos resueltos en las fechas predeterminadas en la institución.
- 4) Sustentación de trabajo previo acuerdo con coordinación.

Parágrafo: La no asistencia de los padres de familia o acudientes a las citaciones requerirá denuncia ante ICBF.

ARTICULO 63. ACTIVACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN:

- 1) **Actas Comité de Convivencia Escolar:** De todas las sesiones que adelante el Comité de Convivencia Escolar se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:
- 2) Lugar y fecha de la sesión

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i> 			
MANUAL DE CONVIVENCIA			
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 17/01/17	PÁG. 43 DE 50

- 3) Registro de los miembros del Comité de Convivencia Escolar, que asistieron a la sesión, precisando que rol representan y verificación del quórum
- 4) Registro de los miembros del Comité que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión
- 5) Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como las acciones, medidas recomendaciones, conceptos adoptados.
- 6) Firma del presidente del comité y de sus demás miembros.

Parágrafo: El Comité de Convivencia Escolar deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, ley 1098 de 2006, y demás normas aplicables a la materia.

ARTICULO 64. RECURSOS PROCESALES.

Durante el proceso la estudiante o los padres podrán interponer los recursos de reposición ante quien toma la determinación y recurso de apelación ante el inmediato superior, de acuerdo con el Conducto Regular.

ARTICULO 65. LA MEDIACION EN LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

El conflicto es una situación natural entre los seres humanos, que se presenta debido al desacuerdo entre varias partes por una divergencia de intereses, valores o acciones. Puede requerir la intervención de un tercero a través de un proceso de mediación, para lograr una solución al conflicto por medio del diálogo, la reflexión y el compromiso de las partes. Interviene un mediador de carácter imparcial.

Condiciones para que se dé la mediación:

- I. Voluntad de las partes
- II. Imparcialidad
- III. Confidencialidad
- IV. Capacidad de reflexión
- V. Confianza mutua.

Partes que intervienen en la mediación:

- I. Implicados
- II. Mediador

Propósitos de la mediación:

- I. Proponer alternativas de solución
- II. Facilitar la sana convivencia
- III. Cumplir con los compromisos pactados
- IV. Prevenir la trascendencia de los conflictos.

CAPITULO IX NORMAS GENERALES DE HIGIENE, PREVENCIÓN, SALUD PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE Y PRESENTACION PERSONAL

ARTICULO 66. NORMAS DE HIGIENE GENERAL, PREVENCIÓN Y SALUD PÚBLICA.

Toda la comunidad educativa, deberá practicar las normas de higiene personal, de prevención y de salud pública que a continuación se indican:

- 1) Demostrar actitud de respeto y limpieza consigo mismo y con los lugares que habita.
- 2) Practicar hábitos para cuidar la salud.
- 3) Acatar pautas de prevención del alcoholismo, drogadicción y tabaquismo.
- 4) Identificar y abstenerse de consumir productos que contengan sustancias psicoactivas.
- 5) Participar y contribuir en la conservación de la salud pública con actitudes tales como: La práctica del reciclaje, abstenerse de contaminar o dañar corrientes de agua, alimentos y en general bienes de uso común,

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>			
MANUAL DE CONVIVENCIA			
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 17/01/17	PÁG. 44 DE 50

aplicarse las vacunas y medicamentos que requiera para prevenir enfermedades o restablecer la salud, afiliarse a una entidad prestadora de servicios de salud, o SISBEN, usar correctamente los baños públicos de la institución, informar si tiene problemas de salud infectocontagiosas que pongan en riesgo a otras personas y problemas de plagas como piojos, garrapatas, pulgas y otros que de igual manera exponen a la comunidad.

ARTICULO 67. NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN RELACIÓN CON EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.

Todo integrante de la comunidad educativa debe ser consciente de la vital importancia y trascendencia que tiene la conservación del medio ambiente. Por ello se comprometen a:

- 1) Participa en el cuidado y conservación del ambiente
- 2) No desperdiciar el agua, dejando las llaves abiertas.
- 3) No desperdiciar la energía eléctrica dejando luces, ventiladores o equipos eléctricos prendidos cuando no se requiere su utilización.
- 4) No destruir la vegetación, plantas y árboles.
- 5) No botar basura al piso.

ARTICULO 68. NORMAS DE PRESENTACIÓN PERSONAL.

Las normas de presentación personal están contempladas en el manual de convivencia en el Decreto 1860 de 1994 el artículo 17, numeral 6, como uno de los aspectos que debe tener el Manual de Convivencia: Pautas de presentación personal que preserven a los estudiantes de la discriminación por razones de apariencia; cuya finalidad es el orden y la identidad con la institución.

La Institución adopta un uniforme como símbolo de identidad institucional además de disminuir costos a los padres de familia o acudientes. Este uniforme es de carácter obligatorio y servirá de referente estético en la presentación personal de los estudiantes.

ARTÍCULO 69. UNIFORMES DE LA INSTITUCIÓN

A. UNIFORME DE DIARIO

UNIFORME DE DIARIO MASCULINO	UNIFORME DE DIARIO FEMENINO
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Zapato negro ✓ Media gris. No tobilleras ni taloneras. ✓ Pantalón gris largo. En la cintura: Correa completamente negra. ✓ Camibuso color beige con franja amarilla lateral, con el escudo del Instituto. Con cuello y puño gris con líneas amarillas y vinotinto en la orilla. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Zapato negro. ✓ Medias gris a media pierna. No tobilleras ni taloneras. ✓ Faldas con pliegues gris, con dos botones laterales, en la rodilla. ✓ Licra gris a media pierna, bajo la falda. ✓ Camibuso color beige con franja amarilla lateral, con el escudo del Instituto. Con cuello y puño gris con líneas amarillas y vinotinto en la orilla

B. UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

- Camibuso blanco con degrade gris.
- Pantalón de sudadera gris
- Pantalóneta gris
- Franelilla blanca
- Medias blancas
- Zapatos tennís totalmente blanco, con cordones del mismo color.

D. UNIFORME GENERAL DE LAS SELECCIONES DEPORTIVAS: Es el que se utiliza en presentaciones especiales de las selecciones, como por ejemplo en la inauguración de los juegos interclases y en las competencias a nivel municipal, departamental y nacional. No se debe traer a las clases normales de Educación Física, ni a los juegos interclases. Es una prenda exclusiva de la institución y por eso el cuidado, el aseo y el decoro al portarla. Generalmente está conformado por chaqueta y sudadera. Es definida por el Padre

		INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>			
MANUAL DE CONVIVENCIA					
CÓD. GD-D03		VERSIÓN: 1.0		FECHA: 17/01/17	
PÁG. 45 DE 50					

Titular y los Docentes del Área de Educación Física. Siempre responderá a los colores que identifican la institución.

E. UNIFORME PARTICULAR DE LAS SELECCIONES DEPORTIVAS: Son estipulados por cada entrenador de selección y bajo la aprobación del Padre Titular. Deben responder a los colores del instituto, el diseño y las normas establecidas en cada deporte. Son los docentes de Educación Física o los entrenadores de las selecciones quienes estipulen en qué momento o encuentro deportivo se deben utilizar. Es recomendable no utilizar el uniforme de educación física como el uniforme de la institución.

F. UNIFORME PARTICULAR DE LAS ESPECIALIDADES: Son estipulados por cada docente de especialidad y con la aprobación del Rector y el acudiente. Deben responder a los requerimientos de seguridad industrial de acuerdo a la especialidad, como también a los colores, el diseño y las normas establecidas en cada especialidad. Su uso esta sujeto solo al día de especialidad. Es recomendable no utilizar el uniforme de especialidad como el uniforme de la institución.

G. CAMISETA DE PROMOCIÓN: Utilizada por los estudiantes de último grado. Se define en común acuerdo entre docentes titulares y estudiantes. El modelo, color y características de la misma, mantendrán las normas de porte y presentación personal, ya que esta prenda hace parte de la identidad desalista y tipifica al próximo egresado de la Institución.

CAPÍTULO X BIENESTAR ESTUDIANTIL

ARTÍCULO 70. ESTÍMULOS INSTITUCIONALES.

Es deber de todo docente, directivo o cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa, estimular siempre y en cada momento a los estudiantes, para exaltar sus cualidades y méritos, la institución a final de periodo o del año otorgará los siguientes estímulos a quienes demuestren prominencia en el cumplimiento de sus deberes y en el respeto de los derechos propios y ajenos:

- ✓ Mención de honor.
- ✓ Ser monitor de área.
- ✓ Felicitaciones en forma verbal.
- ✓ Izar la bandera
- ✓ Exaltación a los mejores puntajes en la prueba de estado pre-saber 11.
- ✓ Exaltación a los estudiantes que han cursado sin interrupción desde el primer grado en la institución
- ✓ Exaltación al estudiante con mejor rendimiento por año. Un estudiante de cada grupo de la Institución que cumpla tal condición, según criterio de la respectiva Comisión de Evaluación será exaltado por la Institución en ceremonia al finalizar el año lectivo.
- ✓ Estudiantes podrán representar a la Institución en actividades deportivas, culturales, religiosas y académicas. Por su desempeño académico y comportamental excelente, el estudiante se hace merecedor de representar o recibir permisos para la participación en actividades que dejen en alto el nombre de la Institución.

ARTÍCULO 71. BENEFICIOS PARA LOS ESTUDANTES:

- 1) Proyecto Educativo
- 2) Docentes capacitados e idóneos.
- 3) Cafetería
- 4) Capilla
- 5) Biblioteca
- 6) Salas de informática.
- 7) Auditorio con servicios audiovisuales.
- 8) Salón de Tecnologías de información y comunicación.
- 9) Laboratorios de biología, química y física.
- 10) Orientación escolar

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>		
MANUAL DE CONVIVENCIA		
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 17/01/17
PÁG. 46 DE 50		

- 11) Proyectos transversales: PRAE, Educación sexual, Social y ciudadano
- 12) Encuentros de familia
- 13) Convivencias y Retiros espirituales.
- 14) Proyecto Servicio Social Obligatorio

CAPÍTULO XI REGLAMENTOS INTERNOS

ARTÍCULO 72. REGLAMENTOS INTERNOS.

Es responsabilidad del estudiante y del padre de familia o acudiente conocer y aplicar los reglamentos internos de cada una de las aulas especializadas, dependencias para el bienestar estudiantil y los aulas de especialidad. Estos serán socializados por los docentes responsables y de su violación acarrea sanciones disciplinarias a nivel académico y de convivencia.

1. Dependencias.
 - ✓ Cafetería.
 - ✓ Capilla
 - ✓ Secretaría.
 - ✓ Contabilidad.

2. Aulas especializadas.
 - ✓ Auditorio
 - ✓ Salas de informática.
 - ✓ Biblioteca.
 - ✓ Laboratorio.

3. Aulas de formación Técnica.
 - ✓ Artes gráficas
 - ✓ Diseño gráfico.
 - ✓ Música
 - ✓ Deportes
 - ✓ Primera Infancia

ARTICULO 73. LA BIBLIOTECA.

- 1) La Biblioteca presta servicio de lunes a viernes y podrán hacer uso de ella los estudiantes, docentes y directivos.
- 2) Para las consultas solo se debe traer lápiz o lapicero, sacapuntas, borrador, una hoja o un cuaderno.
- 3) Para el préstamo de libros debe traer carné estudiantil y solo se prestara máximo por dos días. Cada usuario podrá solicitar en préstamo hasta tres libros.
- 4) La devolución del material debe hacerse exclusivamente con la persona encargada y debe realizarse a más tardar, el día que se le indique en la ficha de vencimiento.
- 5) En la sección de entrada, debe dejar los morrales, sacos o chaquetas y otros objetos en la sección asignada para ello.
- 6) No se debe introducir ni consumir alimentos.
- 7) El silencio es indispensable para establecer un ambiente de tranquilidad y concentración.
- 8) No rayar las mesas, sillas, y otros elementos de utilización de la biblioteca.
- 9) Al terminar la consulta o lectura, los libros, revistas y documentos deben dejarse sobre la mesa.
- 10) Para uso de la biblioteca es importante la reserva del espacio con un día de anticipación.

ARTICULO 74. LA SALA DE INFORMÁTICA.

- 1) Hacer formación fuera del aula antes del ingreso.
- 2) Doblar los forros del teclado, CPU y monitor y colocarlos encima de la CPU.
- 3) No consumir alimentos y bebidas, ni comer o masticar chicle.

		INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>			
MANUAL DE CONVIVENCIA					
CÓD. GD-D03		VERSIÓN: 1.0		FECHA: 17/01/17	
PÁG. 47 DE 50					

- 4) Trabajar en silencio y no retirarse de la sala sin autorización del docente.
- 5) No rayar las mesas, sillas, paredes, computador y otros elementos de utilización del aula.
- 6) Utilizar de manera adecuada y cuidadosa todos los enseres de la sala: equipos, mesas, sillas, aire acondicionado, entre otros.
- 7) No instalar programas sin la debida autorización del docente encargado.
- 8) No eliminar archivos ni carpetas de su lugar de origen.
- 9) No guardar en las carpetas personales fotos o videos que incluyan pornografía o inciten a la violencia. Si estos archivos son descubiertos la carpeta será eliminada y el dueño será sancionado según el caso.
- 10) No cambiar la configuración estándar de Windows de la pantalla.
- 11) Siempre debe permanecer un docente acompañando el proceso de los estudiantes en la sala, por ningún motivo los estudiantes pueden estar solos.
- 12) No colocar objetos sobre las CPU, monitores o teclados.
- 13) Al terminar la actividad la sala debe quedar en perfectas condiciones.(sala limpia, computadores tapados, tablero borrado, materiales de aseo colocados en el lugar adecuado y luces apagadas).

ARTICULO 75. EL LABORATORIO

- 1) Usar siempre blusa blanca, limpia y en buen estado, el cabello recogido, evitando el uso de accesorios colgantes.
- 2) Las manos deben lavarse cuidadosamente después de cualquier manipulación de elementos o sustancias
- 3) Se debe utilizar guantes apropiados para evitar el contacto con sustancias químicas o material biológico.
- 4) No se permite pipetear con la boca.
- 5) Siempre que sea necesario proteger lo ojos y la cara de salpicaduras o impactos utilizando anteojos de seguridad, viseras o pantallas faciales u otros dispositivos de protección.
- 6) Cuando se manipulen productos químicos que emitan vapores o puedan provocar proyecciones se evitara el uso de lentes de contacto.
- 7) Todo producto corrosivo, inflamable, oxidante, radioactivo, explosivo o nocivo deberá estar etiquetado. No se permiten instalaciones eléctricas precarias o provisional.
- 8) Se deberá conocer la ubicación de los elementos de seguridad en el lugar de trabajo para prevenir accidentes
- 9) No se debe guardar alimentos en le laboratorio.
- 10) Está prohibido descartar líquidos inflamables, tóxicos, corrosivos o material biológico por los desagües de los sanitarios o recipientes comunes de residuos. En cada caso se deberán seguir los procedimientos para la gestión de residuos.
- 11) No se permite comer, fumar, maquillarse.
- 12) Seguir al pie de la letra las indicaciones del docente.
- 13) Utilizar de manera adecuada los recipientes y productos químicos.
- 14) El laboratorio debe mantenerse en perfecto orden y limpieza.
- 15) El botiquín de primeros auxilios solo para atender casos de emergencia.

ARTICULO 76. AREAS DE DEPORTES.

- 1) No ingerir comidas ni bebidas
- 2) No utilizar los diferentes aparatos sin autorización del docente
- 3) Mantener limpios los implementos y útiles deportivos.
- 4) Entrar y salir en forma ordenada
- 5) Dejar el área de deportes limpia y ordenada.
- 6) Depositar las basuras en los recipientes para ellas.

ARTICULO 77. LA TIENDA ESCOLAR.

- 1) El estudiante solamente puede comprar en los horarios establecidos para los descansos y realizar la respectiva fila.
- 2) Dejar los envases en los sitios asignados para éstos.

		INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>			
MANUAL DE CONVIVENCIA					
CÓD. GD-D03		VERSIÓN: 1.0		FECHA: 17/01/17	
PÁG. 48 DE 50					

- 3) Mantener aseado el lugar. Los residuos serán depositados en las canecas respectivas para el reciclaje.
- 4) Emplear un vocabulario respetuoso.
- 5) Los estudiantes que mediante acciones engañosas atenten contra los bienes o patrimonio económico de la tienda escolar serán informados a Coordinación donde se le seguirá el proceso disciplinario.
- 6) El personal de la tienda escolar cuando detecte dinero falso está autorizado para destruirlo o retenerlo según sea el caso.
- 7) Respetar y dar buen trato a las manipuladoras de la tienda escolar.
- 8) No Permanecer en la tienda escolar en horarios de clases.

ARTICULO 78. NORMAS PARA LAS PERSONAS QUE PRESTAN EL SERVICIO EN LA TIENDA ESCOLAR.

- 1) Prestar un excelente servicio en atención y calidad de los productos.
- 2) Preparar los alimentos en óptimas condiciones higiénicas.
- 3) Utilizar gorro y uniforme.
- 4) Mantener los precios exhibidos a la comunidad educativa.
- 5) Mantener los productos almacenados en óptimas condiciones en congeladores, recipientes o vitrinas.
- 6) Utilizar pinzas en el manejo y distribución de los productos.
- 7) Atender a los estudiantes, docentes y comunidad educativa en forma cordial y respetuosa.
- 8) Entregar al usuario las devoluciones de manera correcta.
- 9) Mantener el lugar en excelentes condiciones de higiene y limpieza.
- 10) Mantener dispuestas las canecas para que los usuarios depositen las basuras según las normas del reciclaje.

ARTICULO 79. PAPELERIA ESCOLAR:

- 1) El estudiante solamente puede comprar en los horarios establecidos para los descansos y realizar la respectiva fila.
- 2) Emplear un vocabulario respetuoso.
- 3) Los estudiantes que mediante acciones engañosas atenten contra los bienes o patrimonio económico de la papelería escolar serán informados a Coordinación donde se le seguirá el proceso disciplinario.
- 4) El personal de la papelería escolar cuando detecte dinero falso está autorizado para destruirlo o retenerlo según sea el caso.
- 5) Respetar y dar buen trato a los empleados de la papelería escolar.

ARTICULO 80. REGLAMENTO GENERAL PARA AULAS DE ESPECIALIDAD.

- 1) El estudiante de especialidad para poder ingresar y permanecer en el aula deberá:
- 2) Traer y usar correctamente el uniforme de especialidad adoptado para las clases teóricas y prácticas de aula de especialidad.
- 3) Tener los materiales y/o elementos necesarios para desarrollar las prácticas de la especialidad y las clases teóricas.
- 4) Cumplir con las normas mínimas de seguridad industrial como protección personal: no portar aretes, anillos, collares, piercieng, manillas, cadenas, entre otros, en razón a la prevención y cuidado de su integridad física; pues se pueden presentar accidentes durante las prácticas de la especialidad
- 5) Utilizar con responsabilidad las herramientas, maquinas o equipos para evitar accidentes y conservarlas en las mejores condiciones.
- 6) Responder físicamente por los materiales, elementos industriales, herramientas, maquinas y equipos de la especialidad, que se le entreguen a su cargo para desarrollar las prácticas. Si los llega a dañar, romper o perder, los debe reponer en el término de cinco (5) días.
- 7) Permanecer en el lugar o sitio de trabajo que le haya asignado el docente. Por lo tanto, no jugar ni promover desorden en el aula de la especialidad como tampoco distraer a sus compañeros, ni permitir que le distraigan; pues se corre el riesgo de tener accidentes o de ocasionárselos a los demás.
- 8) No ingerir alimentos, ni bebidas en clases de teoría o en prácticas.



 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>			
MANUAL DE CONVIVENCIA			
CÓD. GD-D03	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 17/01/17	PÁG. 49 DE 50

ARTICULO 81. NORMAS PARA LAS SALIDAS ESCOLARES.

Para toda salida escolares programada, se debe garantizar seguridad, transporte, hospedaje, alimentación e integridad de todas las personas que participan en las salidas escolares, (Directiva Ministerial # 55 del 18 de Diciembre del 2014). Tener en cuenta diligenciarse el respectivo registro "Salida Escolar" con autorización del padre de familia y/o acudiente. Es competencia del Rector concederlo o negarlo. Si es fuera del área metropolitana deben contar con el respectivo visto bueno del consejo directivo.

CAPITULO XII

OTRAS DISPOSICIONES Y/O POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- 1) El servicio educativo ofrecido por la institución se acoge a la normatividad vigente en referencia a la gratuidad, desde el grado transición al grado Undecimo y se concibe la gratuidad como la excepción del pago de derechos académico y servicios complementarios.
- 2) La institución exigirá como requerimiento de matrícula la presentación de la hoja de vida original del estudiante y el compromiso del padre de familia como veedor del derecho a la educación.
- 3) Todo estudiante que pertenezca a la institución debidamente matriculado conservará su cupo dentro del cumplimiento de las normas del Manual de Convivencia siempre y cuando cumpla oportunamente con el calendario establecido por la institución para el proceso de la matrícula.
- 4) Para la admisión de estudiantes nuevos se tendrá en cuenta:
 - > Disponibilidad del cupo
 - > Edad ingreso:

Transición: 5 años cumplidos durante el año escolar, dando un trato preferencial y especial para nivelarlos en la edad cronológica con la mental priorizando aquellos que no cuenten con un centro educativo de primera infancia o similar que le brinde dicha oportunidad.

- > Las políticas institucionales de orden académico expuesto en el SIE y de orden de convivencia social expuestas en el presente manual de convivencia.
- > Se tendrán en cuenta prioritariamente los hermanos de los estudiantes ya matriculados y la cercanía de los padres de familia a la institución.
- > Los criterios establecidos por la Secretaria de Educación Municipal - SEM.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MODIFICACIÓN AL DOCUMENTO

FECHA DE MODIFICACIÓN			DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	APROBADO POR	N° DE ACTA DE APROBACIÓN DEL CAMBIO
DD	MM	AA			



1.2.4. Calendario escolar. Cronograma

Enero 2018						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
	1	2	3	4	5	6
7	8 Semana de Planeación Institucional	9 Planeación Institucional	10 Planeación Institucional	11 Planeación Institucional Ingreso estudiantes de Once Grado	12	13
14	15 Planeación Institucional	16 Planeación Institucional	17 Planeación Institucional I ANIVERSARIO	18 Planeación Institucional Ingreso estudiantes de Decimo Grado	19 Planeación Institucional	20
21	22 Inicio de clases Inicio de primer periodo Academico	23	24 DÍA DE SAN FRANCISCO DE SALES	25	26	27
28	29	30	31 Socialización servicio Social Grado 11	Notes:		



Febrero 2018						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
				1 Socialización servicio Social Grado 10.	2 PACTOS DE AMABILIDAD Y EXIGENCIA	3
4	5 Instalación del consejo académico	6	7	8	9 Asamblea de padres de familia	10
11	12 Inscripción de estudiantes de Once para elección de personero	13	14 Miércoles de Ceniza	15	16	17
18	19	20	21	22	23 I colegio Abierto	24
25 PRUEBA ICFES	26	27 Encuentro de Familia Grado 11	28 <i>Izada Bandera</i> Batalla Cúcuta (Area Ciencias Sociales) Elección de personero. Entrega preguntas Prueba Institucional (Docentes)	Notes:		



Marzo 2018						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
				1 Instalación de Consejo Directivo	2	3
4	5	6	7	8 Día de la mujer	9	10
11	12	13 Encuentro de Familia Grado 6° Sede Principal	14	15	16	17
18	19	20	21 Izada de Bandera: Día del medio Ambiente. (Área Ciencias Naturales) Día del Hombre	22 Encuentro de Familia del Grado Transición	23 PRUEBA INSTITUCIONAL. Terminación I periodo Celebración día del género	24
25 Domingo de Ramos	26 Desarrollo Institucional	27	28	29 JUEVES SANTO	30 VIERNES SANTO	31



Abril 2018						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
1	2 Junta evaluadora de convivencia I periodo	3 INICIO II PERIODO	4 Consejo Académico	5	6 Entrega de notas I periodo	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23 Día del Idioma (Área de Lengua Castellana)	24 Encuentro de Familia Grado 10	25	26 Día de la Secretaria	27 Día del niño (docentes de Transición - Basica Primaria)	28
29	30 Entrega de preguntas II periodo. (Docentes)	Notes:				

DQS is member of:



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz



mayo						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
		1	2 Reunión del Consejo Directivo	3	4 Izada de Bandera día del trabajador (Especialidades)	5
6	7	8 Colegio Abierto II Periodo. Encuentro de Familias Grado primero	9	10	11	12
13	14	15 DÍA DEL DOCENTE	16	17	18	19
20	21	22 Encuentro de familia Grado Séptimo	23	24 Día de María Auxiliadora (Área de Religión)	25	26
27	28	29 Encuentro de familia Grado Segundo	30	31	Notes:	



Junio 2018						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
					1 PREBA INSTITUCIONAL. TERMINACIÓN II PERIODO	2
3	4	5 Junta evaluadora de convivencia II periodo	6 Semana de Refuerzo	7 Semana de Refuerzo	8 Semana de Refuerzo	9
10	11	12 Semana de Evaluación de proceso de recuperación	13 Semana de Evaluación de proceso de recuperación	14 Semana de Evaluación de proceso de recuperación	15 Comisión de Evaluación del Semestre Académico	16
17	18 Inicio de Vacaciones Estudiantes - Docentes	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DQS is member of:



*Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz*



Julio 2018						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
1	2	3	4	5	6	7
8	9 Inicio de III Periodo	10	11 Consejo Académico	12 Entrega de boletines II periodo	13	14
15	16	17 Encuentro de familia Grado Octavo	18	19 Izada de bandera: Día de la Independencia y de la Colombianidad (Área de Matemáticas)	20	21
22	23	24	25	26 Encuentro de familia Grado Tercero	27	28
29	30	31	Notes:			

DQS is member of:



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz



Agosto 2018						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
			1	2 Consejo Directivo	3	4
5	6 Izada de Bandera: Batalla de Boyáca (Área de Ética)	7	8 Entrega de Preguntas Prueba Institucional. Colegio abierto III Periodo	9	10	11
12 PRUEBA DE ICFES	13	14 Encuentro de familia Grado Noveno	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24 INTERCLASES DESALISTAS (Área de Educación Física)	25
26	27	28 Encuentro de familia Grado Cuarto de primaria	29	30	31	Notes:



Septiembre 2018						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
						1
2	3	4	5	6	7 Prueba Institucional III periodo. Cierre de Tercer Periodo	8
9	10 Inicio de IV periodo	11 Encuentro de familia Grado Quinto	12	13	14 Izada de Bandera: Dia del Amor y la Amistad (Área de Inglés)	15
16	17	18	19	20	21 Cierre y entrega de proyectos y control de asistencia Servicio Social	22
23	24	25	26	27	28	29
30	Notes:					

DQS is member of:



*Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz*



Octubre 2018						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
	1	2	3	4 Consejo Directivo	5 Izada de Bandera día de la Raza. (Área de Artística)	6
7	8 Desarrollo Institucional	9 Colegio abierto IV Periodo	10 Desarrollo Institucional	11 Desarrollo Institucional	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26 Feria de las Especialidades.	27
28	29	30	31 Día del estudiante Desalista	Notes:		

DQS is member of:





Noviembre 2018						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
				1 Entrega de Banderas. Día de la Amabilidad y Excelencia.	2 Prueba Institucional Grado 11.	3 Comisiones de evaluación Grado 11
4	5	6 Recuperación Grado 11. Semana de Refuerzo	7 Recuperación Grado 11. Semana de refuerzo	8 Recuperación Grado 11 Consejo Académico	9 Prueba Institucional. Cierre de Periodo. Comisiones Grado 11	10
11	12	13 Nivelaciones de 11 Grado. Recuperaciones	14 Nivelaciones de 11 Grado. Recuperaciones	15 Nivelaciones de 11 Grado. Recuperaciones	16 Izada de bandera: Independencia de Cartagena (Área de Informática)	17
18	19	20	21	22 Grados Transición	23	24 Grados 11.
25	26 Comisiones académicas II semestre	27 Nivelaciones	28 Nivelaciones	29 Nivelaciones	30 Comisión de promoción Final	Notes:



Diciembre 2018						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
						1
2	3 Evaluación Institucional	4 Evaluación Institucional	5 Matriculas Estudiantes Antiguos	6	7 Despedida Desalista	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31	Notes:				

DQS is member of:



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz

1.2.5. Planta física,

En la planta física se encuentra ubicada en el barrio camilo torres en la que es una de la sedes del institución san francisco de sales, posee un perímetro de 40 metros en la que posee 10 salones distribuidos en sus bloques, uno de los bloques posee tercer piso, se encuentra una cancha muy reducida de 20 metros de largo por 9 metros de ancho y esta enrejada teniendo tres accesos a la cancha y no está cubierta con un gradería a uno de los lados de la cancha, posee dos entradas al colegio, tiene una sala de informática, coordinación, cafetería, sala de profesores y una secretaria.



1.2.6. Recursos y equipamientos,

Los recursos en la institución educativa son regulares y los materiales para la realización de las clases se cuenta con 8 tableros de ajedrez en la que 3 las fichas no están completas, una mesa de tenis mesa en la que falta la malla y una raqueta. Posee 8 pelotas y tres raquetas. Posee una red de voleibol en buenas condiciones, 6 balones de voleibol en bues estado y 4 pinchados, dos balones de baloncesto uno de microfútbol y de futbol desinflados, tres balones de balonmano, 4 raquetas de bádmin-ton. Y entre otro material general encontramos 20 conos medianos en regular estado, 15 aros, 12 vallas de pvs, 20 palos de escoba de 40 centímetros, 2 escaleras, 5 cuerdas, 2 banquitas de futbolito, 8 tripas de cicla y 4 bancas .



1.2.7. Campos deportivos.

En la realización de la clase de educación física se practica en la cancha adentro de la institución que tiene delimitadas las líneas de microfútbol, baloncesto y balonmano y voleibol, posee dos arcos y dos tableros también se encuentran dos banquitas de futbolito, en el espacio disponible se realizan las clases adaptando o demarcando a través de cinta o conos cancha improvisada de voleibol entre otro deportes.





1.3. Componente pedagógico:

1.3.1. Plan de asignatura y sus dimensiones.

DQS is member of:



CÓD. GA-R03		FECHA: 10/01/2018	PÁG. 1 DE 18	ANO: 2018
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES "ambientes exigentes"				
PLAN GENERAL DE ÁREA				
IDENTIFICACIÓN				
GRADO	ÁREA	I.H.S.	EDUCADOR(A)	
TR	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	2		
1	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	2	MARTHA CABRERA PEÑALOZA	
2	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	2	CARMEN FARIDE ROLON	
3	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	2	JAIRO CAÑAS MORENO - REINALDO ALIRIO DUQUE	
4	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	2	JAIRO CAÑAS MORENO - REINALDO ALIRIO DUQUE	
5	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	2	JAIRO CAÑAS MORENO - REINALDO ALIRIO DUQUE	
6	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	2	JOSE ARIEL PEREZ TAMARA - REINALDO ALIRIO DUQUE	
7	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	2	JOSE ARIEL PEREZ TAMARA - REINALDO ALIRIO DUQUE	
8	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	2	JOSE ANTONIO VERA RAMÓN - JOSE ARIEL PEREZ TAMARA --REINALDO ALIRIO DUQUE	
9	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	2	RUBÉN DARIO SILVA CASTILLO - JOSE ARIEL PEREZ TAMARA	
10	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	2	RUBÉN DARIO SILVA CASTILLO - JOSE ARIEL PEREZ TAMARA	
11	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	2	RUBÉN DARIO SILVA CASTILLO	

1. NECESIDADES DE LOS ESTUDIANTES ATENDIDAS POR EL ÁREA

El sistema educativo se ha propuesto la tarea de emprender acciones que aporten a la solución de necesidades; teniendo en cuenta la región, la filosofía Desallista y que el área de educación física está ligada al desarrollo integral del ser humano, estos aportes están relacionados de acuerdo a las siguientes áreas:

Área de La educación física posibilita la adaptación del niño a su propio cuerpo en los cambios que a lo largo del proceso de crecimiento y desarrollo se produce, mediante el desarrollo de la conciencia corporal y las estrategias pedagógicas adecuadas para conseguir una "auto imagen corporal" positiva y autónoma.

Formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene mediante la instrucción de principios biológicos, anatómicos y fisiológicos del ser humano

AREA SOCIAL: Cumple una función de socialización a través de las prácticas físicas, deportivas y recreativas, así como el aprendizaje de la convivencia.

AREA LUDICA: Promoverá el desarrollo de hábitos y actitudes positivas hacia la práctica de conductas lúdicas en el tiempo libre.

<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigente"</i></p>		
	PLAN GENERAL DE ÁREA	PÁG. 2 DE 18
CÓD. GAR-03	VERSION: 2.0	FECHA: 10/01/2018
<p>2. PRINCIPIOS INTERDISCIPLINARES</p> <ul style="list-style-type: none"> • DESARROLLO FÍSICO Y MOTRIZ: Comprende procesos de conocimiento, desarrollo, valoración, cuidado y dominio del cuerpo para el cultivo de las potencialidades de la persona y adquisición de nuevos modelos de movimiento. Se incluyen la postura, el desarrollo motriz, la condición física y el dominio corporal del ser humano y son influenciados por leyes de crecimiento, maduración y ambiente. • ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO Y EL ESPACIO: El hombre se mueve en un tiempo y en un espacio y las nociones de este tiempo y espacio se construyen culturalmente en la propia experiencia. Esta se da en la relación con el medio en donde el hombre percibe y adquiere conceptos sobre las relaciones (espaciales y temporales) existentes entre los objetos del medio ambiente, los sucesos y el mismo y entre los objetos y los sucesos mismos. • FORMACIÓN Y REALIZACIÓN TÉCNICA: Las habilidades y destrezas motrices se desarrollan en el individuo de acuerdo con su naturaleza, necesidades, capacidades y exigencias sociales. La habilidad motriz se entiende como un tipo de capacidad del sujeto para ejecutar una determinada acción motriz con menor o mayor dominio y nivel de calidad y eficiencia. La destreza motriz se entiende como la concentración de condiciones que tiene el ser humano para actuar ante una exigencia del medio que requiere el dominio y aplicación de determinadas habilidades y hábitos. La destreza "es la manifestación del talento de una persona que se revela no en suma de habilidades y hábitos, sino en la disposición para ejecutar la acción con calidad y para resolver de una manera creadora cualquier problema o situación que surja. La destreza señala la creatividad y su relación con los niveles cualitativos superiores". Las habilidades y destrezas motrices se conforman como unidad en el sujeto y se desarrollan desde los procesos sensoriomotrices, la adquisición, la afirmación y el dominio de las formas básicas de movimiento, las combinaciones y producción del movimiento, procesos éstos que implican un desarrollo cualitativo del movimiento relacionado con la experiencia y las aplicaciones en la vida personal y social. • INTERACCIÓN SOCIAL: El ser humano se constituye de acuerdo con su cultura y las situaciones de su propia vida que determinan aprendizajes sociales directos, independientes de la educación formal, pero que son susceptibles de ser influidos por ella. En la interacción social las actividades corporales y lúdicas juegan un papel fundamental como campo propio de la actividad y aprendizaje social y como objetos de representación de intereses y prácticas sociales en donde se aprende una ética, una política y una determinada percepción, usos y hábitos sociales del cuerpo. • EXPRESIÓN CORPORAL: A través de los procesos de expresión corporal se busca el 	<p>3. REFERENTES TEÓRICOS</p> <p>El ser humano al nacer carece de madurez corporal y se acentúa especialmente en el estado de su sistema nervioso. No nace con las respuestas motrices necesarias para atender sus propias necesidades ni las exigencias del medio, están carencia hace que el ser humano deba aprender las respuestas necesarias para sobrevivir, estando condicionado este aprendizaje por la estimulación que recibe. "El aprendizaje corporal es el aprendizaje inicial que puede hacerse espontáneamente o por la intervención sistemática del adulto" (Vásquez, B. 1989).</p> <p>La educación física intentara educar las capacidades motrices, profundizando en el conocimiento de la conducta motriz como organización significativa del comportamiento humano, asumiendo actitudes, valores y normas con referencia al cuerpo y a la conducta motriz. Por lo tanto, "L a educación física es, un componente inseparable de la educación total" (Sched, F 1971).</p> <p>La actividad corporal es inseparable de la espiritual, están unidas entre si con un ritmo muy determinado. Por ello, la comprensión de la conducta motriz no puede aislarse de la comprensión del propio cuerpo como elemento presente en la experiencia de las personas e integrado en la vivencia personal y en las expresiones; comunicativas, afectivas y cognoscitivas.</p> <p>Giuliano define la educación física como aquella parte de la actividad que desarrolla por medio de movimientos voluntarios y precisos la esfera fisiológica, psíquica, moral y social, reforzando y educando el carácter, contribuyendo durante las edades de desarrollo a la formación de una mejor personalidad del futuro hombre.</p> <p>José M. Cagigal, define la educación física por su contribución a la formación global del individuo a través del movimiento, es decir que la enseñanza de la enseñanza de la educación física deberá proporcionar a los educandos la información para que puedan ejercitar una actitud</p>	

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"ambientemente exigentes"</i>		 PAG. 3 DE 18
PLAN GENERAL DE AREA		
COD. GA-R03	VERSIÓN: 2.0	FECHA: 10/01/2018
<p>desarrollo de las potencialidades comunicativas del movimiento corporal. Se trata de explorar la actitud corporal como lenguaje y abrir las posibilidades de diversos gestos que llevan a la manifestación interior y a la creación estética. Busca la exploración y el desarrollo de la sensibilidad del ser humano para el propio descubrimiento de sus potencialidades, con las cuales pueda manifestar otras formas de acercamiento o rechazo conceptos o prácticas que intervengan en sus vidas. Para unos puede ser el descubrimiento de aptitudes que lo enrumbarán al mundo del arte, para otros una posibilidad de comunicar sus emociones o sueños.</p> <p>RECREACIÓN LÚDICA: es un proceso particular de múltiples interrelaciones con las dimensiones del desarrollo humano. La recreación no es una experiencia exclusiva de la dimensión corporal, pero encuentra en ésta el espacio privilegiado para su desenvolvimiento, dado su carácter vivencial, emocional y desinteresado.</p>		
<p>crítica ante el fenómeno social que hoy representan las actividades físico-deportivas, en sus aspectos psicológicos, culturales y económicos. Por tanto, la educación física y el deporte inciden sobre la persona en su totalidad, contribuyendo a la formación física, intelectual y moral. Particularmente, los trabajos de Piaget y Jean Le Boulch "método psicocinetico", quien mira al niño en su integridad, en su interacción social y en su autonomía; plantea la necesidad de acompañar el trabajo diario de actividades que se preocupan por las actitudes y capacidades del niño, antes que por su especialización deportiva; al desarrollar la clase, la orientación metodológica.</p>		
4. OBJETIVOS DEL AREA		
<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructurar bases integrales del desarrollo físico y motor que faciliten al educando mejorar y fortalecer el crecimiento corporal, intelectual y social de la persona. • Promover un ambiente social a través de actividades deportivas y recreativas que permita arraigar la cultura física del ser humano, encaminado a la conservación de la salud y aprovechamiento útil del tiempo libre. 		
5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR NIVELES:		
PREESCOLAR	BÁSICA PRIMARIA	BÁSICA SECUNDARIA
<p>Desarrollar las funciones de tonicidad muscular, control postural, equilibrio, coordinación dinámica global, disociación de movimientos y la motricidad fina a través de ejercicios que contribuyan a una verdadera formación integral</p>	<p>Teniendo en cuenta la ley general de educación, los lineamientos curriculares, los enfoques metodológicos y la filosofía salesiana se pretende integrar de acuerdo a sus características en los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Imagen, percepción y organización corporal • Habilidades básicas de la competencia motriz • Juegos, expresión y comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de habilidades básicas de la competencia motriz. • Fundamentación técnica deportiva. • Formación hacia los ambientes de la cultura física y social.
		MEDIA TÉCNICA
		<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de habilidades básicas de la competencia motriz • Fundamentación táctica básica deportiva • Progresar en el ámbito lúdico recreativo impulsando el liderazgo social.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"ambientemente exigentes"</i>	 PLAN GENERAL DE ÁREA
CÓD. GA-R03	VERSIÓN: 2.0
FECHA: 10/01/2018	
PAG. 4 DE 18	

6. . MATRIZ DE REFERENCIA PRIMER PERIODO			
COMPETENCIAS	APRENDIZAJES	EVIDENCIAS	RECURSOS
Desarrollar habilidades propias de la motricidad, realizando actividades polimotoras sensibles en diversos entornos, mediante actividades de expresión plástica y corporal, con criterios de orden, armonía, tiempo y espacio.	TRANSICIÓN PRIMERO ORIENTACIÓN CORPORAL Y EXPERIENCIAS <ul style="list-style-type: none"> • Caminar, marchar, correr, saltar • Ejercicios de calentamiento • Ejercicios en posición de pies • Ejercicios en posición sentados • Ejercicios en posición de rodillas 	Se adapta al nuevo ambiente escolar identificando su esquema corporal y las funciones de cada una de las partes de su cuerpo; Haciendo uso de sus movimientos finos y gruesos con aparatos, instrumentos u objetos en acciones de su vida diaria (cortar, peinarse, abotonarse, amarrar cordones, punzar, rasgar, pegar, sembrar, ensartar, tejer entre otros...)	Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario.
	SEGUNDO INTEGRACION DE EXPERIENCIAS Y CONCEPTOS CORPORALES <ul style="list-style-type: none"> • Esquemas motrices básicos. • Calentamiento • Ajuste postural • Coordinación Oculo-manual 	Explicación y ejecución de ejercicios Realiza actividades de calentamiento corporal Flexionando adecuadamente su cuerpo.	Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario.
	TERCERO PATRONES DE LOCOMOCIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Caminar • Trolar • Correr • Saltar • Trepar 	Juegos, caminando, corriendo trolando en diferentes direcciones; En una hoja blanca explico las palabras caminar, correr, trolar	Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario.
	CUARTO JUEGOS ATLETICOS	Planifica y práctica las reglas básicas del atletismo mediante la ejecución de ejercicios continuos salida, velocidad, braseo; colocando en	Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>		 PLAN GENERAL DE ÁREA	
CÓD. GA-R03		PÁG. 5 DE 18	
VERSIÓN: 2.0 • Triatlón infantil		FECHA: 10/01/2018 práctica los fundamentos básicos durante pequeñas competencias.	
QUINTO JUEGOS ATLETICOS Triatlón infantil	Planifica y práctica las reglas básicas del atletismo mediante la ejecución de ejercicios continuos salida, velocidad, braseo; colocando en práctica los fundamentos básicos durante pequeñas competencias.	Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario.	alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario.
SEXTO GIMNASIA BÁSICA • Generalidades • Funciones perceptivo – motrices	Detecta cada una de estas funciones perceptivas durante su práctica de clase Interceptivas, Propioceptivas; y exteroceptivas Informe con diapositivas donde se refleje los conceptos de cada una de las funciones perceptivas motrices; mediante sus diferentes ejercicios detecta cada una de estas funciones y a su vez determina la importancia de cada una de ellas. Realiza ejercicios de forma continua y a ritmo sostenido, para así poder obtener su frecuencia respiratoria y el pulso cardíaco en el ejercicio e interpretarlos y llevar su control del mismo	Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario.	Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario.
SEPTIMO EDUCACIÓN RÍTMICA • Generalidades • Rebotes	Informe y taller sobre la historia, generalidades e importancia de la educación rítmica y su práctica Ejecutando ejercicios de rebotes aplicando la metodología de clase en Cada una de los esquemas propuestos en la misma. las diferentes formas básicas de movimiento	Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario.	Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"ambiciosamente exigentes"</i>		PÁG. 6 DE 18
PLAN GENERAL DE ÁREA		FECHA: 10/01/2018
CÓD. GA-R03		VERSIÓN: 2.0
OCTAVO BALONMANO I <ul style="list-style-type: none"> • Generalidades • Fundamentos • Pases, dribles y remates 	Desarrolla el taller teórico-práctico, dando evidencias de la naturaleza, evolución y actualidad del balonmano. Ejecución de los fundamentos técnicos del balonmano: pase en el puesto-pase en movimiento-recepción y remates	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario. • Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario.
NOVENO ACONDICIONAMIENTO FISICO CAPACIDADES FISICAS: <ul style="list-style-type: none"> • Condicionales • Coordinativas 	Aplicación de las capacidades condicionales y coordinativas básicas y especiales en las prácticas predeportivas y deportivas. Elaboración de esquemas motrices en las cuales se integran tareas de coordinación, resistencia, velocidad, agilidad y equilibrio aplicadas en actividades espaciales, temporales, posturales y rítmicas. Aplicación de test físicos que permitan conocer el nivel de desarrollo de las capacidades físico-motrices.	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario. • Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario.
DECIMO PRINCIPIOS DE KINEGILOGIA <ul style="list-style-type: none"> • Principios básicos de kinesiología 	Apreciación de video introductorio hacia la disposición espacial: posición anatómica del cuerpo, planos y ejes corporales. Exposición y práctica para el núcleo articular de la rodilla. Rutina dirigida con cinco ejercicios de flexión y extensión de rodilla.	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario. • Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario.
ONCE PRINCIPIOS DE KINEGILOGIA <ul style="list-style-type: none"> • Principios básicos de kinesiología 	Apreciación de video introductorio hacia la disposición espacial: posición anatómica del cuerpo, planos y ejes corporales. Exposición y práctica para el núcleo articular de la rodilla. Rutina dirigida con cinco ejercicios de flexión y extensión de rodilla.	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario. • Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario.

<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"ambablemente exigentes"</i></p>		
<p>PLAN GENERAL DE ÁREA</p>		<p>PAG. 7 DE 18</p>
<p>CÓD. GA-R03</p>	<p>VERSION: 2.0</p>	<p>FECHA: 10/01/2018</p>
MATRIZ DE REFERENCIA SEGUNDO PERIODO		
COMPETENCIAS	TRANSICIÓN	EVIDENCIAS
<p>Mejorar control y dominio de habilidades específicas al coordinar movimientos corporales con implementos en deportes de conjunto.</p>	<p>PRIMERO</p> <p>CONDUCTAS PSICOMOTORAS ELEMENTALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejercicios de lanzar y recibir • Ejercicios de bolisitas y pelotas • Ejercicios de transportar • Ejercicios de traccionar • Ejercicios de rodar • Ejercicios de balancear 	<p>En una ronda se lanzaran pelotas primero pequeñas después grandes entre sus compañeros en un estricto orden. Mostrando su capacidad de lanzar, recibir, rodar, balancearse y transportar diferentes objetos en especial pelotas pequeñas y grandes</p>
	<p>SEGUNDO</p> <p>CONDUCTAS PSICOMOTORAS Y PROYECCION ESPACIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calentamiento Corporal • Coordinación corporal • Competencias de carreras con diferentes posturas • Competencias con obstáculos 	<p>Realiza actividades de calentamiento corporal flexionando adecuadamente su cuerpo. Salta obstáculos con ritmo y coordinación de sus movimientos corporales. Coordina movimientos al realizar actividades motrices gruesas</p>
	<p>TERCERO</p> <p>TESS POLIMOTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Circuitos 	<p>En diferentes circuitos de velocidad, agilidad, fuerza, equilibrio distingue las cualidades físicas de acuerdo a las actividades desarrolladas en diferentes ámbitos de su vida.</p>
RECURSOS		
		<p>Instalaciones deportivas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario
		<p>Instalaciones deportivas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario
		<p>Instalaciones deportivas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"anablemente exigentes"</i>		PÁG. 8 DE 18	
CÓD. GA-R03		PLAN GENERAL DE ÁREA	
CUARTO		FECHA: 10/01/2018	
INICIACIÓN DE FUTBOL-SALA		VERSION: 2.0	
<ul style="list-style-type: none"> • Generalidades • Fundamentos técnicos 	<p>Practica y perfecciona el desarrollo de habilidades específicas y conceptos técnico-tácticos tanto individuales como colectivos del fútbol sala. Todos forman un círculo amplio, con un balón. Antes de pasárselo a un compañero, decimos su nombre. El pase siempre debe hacerse raso. ¿Qué es el interior del pie? El profesor explica la colocación de las piernas de apoyo y de golpeo para realizar un pase con el interior del pie.</p> <p>El profesor introduce 2 o 3 balones más y se continúa realizando el mismo ejercicio con las siguientes consignas: "antes de realizar un pase hay que mirar"; "no se puede pasar el balón a un compañero si no está listo para recibir el pase".</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario 	
QUINTO INICIACIÓN FUTBOL-SALA <ul style="list-style-type: none"> • Generalidades • Fundamentos técnicos 	<p>Practica y perfecciona el desarrollo de habilidades específicas y conceptos técnico-tácticos tanto individuales como colectivos del fútbol sala. Todos forman un círculo amplio, con un balón. Antes de pasárselo a un compañero, decimos su nombre. El pase siempre debe hacerse raso. ¿Qué es el interior del pie? El profesor explica la colocación de las piernas de apoyo y de golpeo para realizar un pase con el interior del pie.</p> <p>El profesor introduce 2 o 3 balones más y se continúa realizando el mismo ejercicio con las siguientes consignas: "antes de realizar un pase hay que mirar"; "no se puede pasar el balón a un compañero si no está listo para recibir el pase".</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario 	
SEXTO VOLEIBOL <ul style="list-style-type: none"> • Generalidades • Golpe de dedos 	<p>Planifica y practica las reglas básicas del voleibol mediante la ejecución de ejercicios continuos con la con el balón; ejecutando golpes de dedos; colocando en práctica los fundamentos básicos del voleibol durante su juego.</p> <p>En cada sesión como mínimo un control por cada alumno, pareja y grupo anotando lo que sea</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e 	

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>		INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>	
CÓD. GA-R03		PLAN GENERAL DE ÁREA	
VERSIÓN: 2.0		FECHA: 10/01/2018	
PÁG. 9 DE 18		PÁG. 9 DE 18	
SEPTIMO VOLEIBOL_II <ul style="list-style-type: none"> • Generalidades • Recepción 	Planifica y practica las reglas básicas del voleibol mediante la ejecución de ejercicios continuos con la con el balón; ejecutando diferentes golpes para poder realizar una excelente recepción; colocando en práctica los fundamentos básicos del voleibol durante su juego. En cada sesión como mínimo un control por cada alumno, pareja y grupo anotando lo que sea conseguido en la práctica del juego, mediante la entrega de la planilla de valoración teórico práctico.	conseguida en la práctica del juego, mediante la entrega de la planilla de valoración teórico práctico. <ul style="list-style-type: none"> • Material complementario Instalaciones deportivas. <ul style="list-style-type: none"> • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario 	
OCTAVO VOLEIBOL_III <ul style="list-style-type: none"> • Generalidades • Servicio - saque 	Planifica y practica las reglas básicas del voleibol mediante la ejecución de ejercicios continuos con la con el balón; ejecutando diferentes golpes para poder realizar una excelente servicios y saques por arriba y abajo; colocando en práctica los fundamentos básicos del voleibol durante su juego. En cada sesión como mínimo un control por cada alumno, pareja y grupo anotando lo que sea conseguido en la práctica del juego, mediante la entrega de la planilla de valoración teórico práctico.	Instalaciones deportivas. <ul style="list-style-type: none"> • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario 	
NOVENO VOLEIBOL_IV <ul style="list-style-type: none"> • Generalidades • Remate • Bloqueo • Juego 	Planifica y practica las reglas básicas del voleibol mediante la ejecución de ejercicios continuos con la con el balón; ejecutando diferentes golpes para poder realizar una excelente servicios y saques por arriba y abajo; colocando en práctica los fundamentos básicos del voleibol durante su juego. En cada sesión como mínimo un control por cada alumno, pareja y grupo anotando lo que sea conseguido en la práctica del juego, mediante la entrega de la planilla de valoración teórico práctico.	Instalaciones deportivas. <ul style="list-style-type: none"> • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario 	
DECIMO ATLETISMO_YALLAS	Mejora y fortalece su condición física a través del desarrollo de prácticas atléticas con vallas; aplicando las capacidades físicas.	Instalaciones deportivas. <ul style="list-style-type: none"> • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. 	

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES "amablemente exigentes"		PAG. 10 DE 18	
PLAN GENERAL DE ÁREA		FECHA: 10/07/2018	
COD. GA-R03	VERSION: 2.0	RECURSOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Generalidades • Aspectos técnicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario 		
<p>ONCE</p> <p>ATLETISMO VALLAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generalidades • Aspectos técnicos 	<p>Mejora y fortalece su condición física a través del desarrollo de prácticas atléticas con vallas; aplicando las capacidades físicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario 	
MATRIZ DE REFERENCIA TERCER PERIODO			
COMPETENCIAS	TRANSICIÓN	EVIDENCIAS	RECURSOS
Ejecutar procesos de formación técnica y lúdica-cultural diseñados desde múltiples formas de inteligencia, en los ámbitos artísticos y deportivos.	<p>PRIMERO</p> <p>HACIA LA PROYECCIÓN O UBICACIÓN ESPACIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejercicios de equilibrio • Ejercicios con bastones • Ejercicios con la soga elástica • Ejercicios con la soga circular 	<p>Se prepara una banca o una tabla de 20 cms. de ancho por unos 2 mts. De largo por la cual pasaran los estudiantes caminando hacia adelante, hacia atrás y otras formas de desplazamiento propuestas por los ellos mismos.</p> <p>Con pequeños bastones hará ejercicios sencillos. Saltara el lazo desplazándose y en forma quieta Los niños jugaran libre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario
		<p>SEGUNDO</p> <p>CONDUCTAS PSICOMOTORAS E INICIACION A DESTREZAS ELEMENTALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejercicios pre-deportivos con algunas reglas de Mini Fútbol 	<p>Aplica Ejercicios de precalentamiento.</p> <p>Trote suave, se aligera un poco más el trote para llegar a correr.</p> <p>Desplazamientos laterales sin cruzar las piernas tanto a la derecha como a la izquierda.</p> <p>Estiramiento de hombros y piernas.</p> <p>Rotación de tobillos</p>

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>		 PLAN GENERAL DE ÁREA	
CÓD. GA-R03	VERSIÓN: 2.0 Mini Baloncesto Circuitos Atlético	FECHA: 10/01/2018 Rotación de cabeza Iniciación de ejercicios básicos de cómo manejar un balón de fútbol, baloncesto y circuitos atléticos con y sin obstáculos.	PÁG. 11 DE 18 Informático. • Material complementario
TERCERO INICIACIÓN MINIBALONCESTO <ul style="list-style-type: none"> Manejo del balón Elementos del driblen 	Planifica y practica las reglas básicas del baloncesto mediante la ejecución de ejercicios continuos con la con el balón; realizando driblen, colocando en práctica los fundamentos básicos del baloncesto durante su juego.	Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario	
CUARTO INICIACIÓN DE VOLEIBOL <ul style="list-style-type: none"> Generalidades Voleo Golpe de dedos 	Planifica y practica las reglas básicas del voleibol mediante la ejecución de ejercicios continuos con la con el balón; voleo, golpes de dedos, colocando en práctica los fundamentos básicos del voleibol durante su juego.	Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario	
QUINTO VOLEIBOL_A <ul style="list-style-type: none"> Golpe de antebrazo Servicio bajo 	Planifica y practica las reglas básicas del voleibol mediante la ejecución de ejercicios continuos con la con el balón; golpes ante brazo y servicio por debajo, colocando en práctica los fundamentos básicos del voleibol durante la práctica.	Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario	
SEXTO BALONCESTO_I <ul style="list-style-type: none"> Generalidades 	Planifica y practica las reglas básicas del baloncesto mediante la ejecución de ejercicios continuos con la con el balón; pases, driblen, lanzamientos; colocando en práctica los	Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos.	

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>		PLAN GENERAL DE ÁREA	
CÓD. GA-R03		FECHA: 10/01/2018	
VERSIÓN: 2.0		PAG. 12 DE 18	
Fundamentos <ul style="list-style-type: none"> • Manejo del balón • Dribling 	Fundamentos básicos del baloncesto durante su juego. En cada sesión como mínimo un control por cada alumno, pareja o grupo (4), anotando lo que sea conseguido en la práctica del juego, mediante la entrega de la planilla de valoración, teórico.	<ul style="list-style-type: none"> • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario 	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario
SEPTIMO BALONCESTO II <ul style="list-style-type: none"> • Generalidades • Fundamentos • Entrada en doble ritmo 	Planifica y practica las reglas básicas del baloncesto mediante la ejecución de ejercicios continuos con la con el balón; entrada al tablero e izquierda en doble ritmo; colocando en práctica los fundamentos básicos del baloncesto durante su juego. En cada sesión como mínimo un control por cada alumno, pareja o grupo (4), anotando lo que sea conseguido en la práctica del juego, mediante la entrega de la planilla de valoración, teórico.	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario 	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario
OCTAVO MAMBOL <ul style="list-style-type: none"> • Generalidades • Fundamentos • Pases • Recepción 	Presentación de dispositivos sobre las generalidades del Mambol, el taller teórico práctico, dando evidencias de este deporte En cada sesión como mínimo un control por cada alumno, pareja y grupo aplicando los fundamentos técnicos pases y recepción anotando lo que sea conseguido en la práctica del juego, mediante la entrega de la planilla de valoración teórico práctico.	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario 	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario
NOVENO BADMINTON <ul style="list-style-type: none"> • Generalidades • Fundamentos: • Golpeo de drive • Golpeo de revés • Servicio 	Planifica y practica las reglas básicas del bádminton mediante la ejecución de ejercicios continuos con la con la raqueta; ejecutando diferentes golpes para poder realizar una excelente servicios y saques por arriba y abajo; colocando en práctica los fundamentos básicos del bádminton durante su juego. En cada sesión como mínimo un control por cada alumno, pareja y grupo anotando lo que sea conseguido en la práctica del juego, mediante la entrega de la planilla de valoración, teórico práctico	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario 	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES "amablemente exigentes"	
PLAN GENERAL DE ÁREA	
CÓD. GA-R03	FECHA: 10/01/2018
VERSION: 2.0	PÁG. 13 DE 18
DECIMO	Simulación de diferentes Movimientos, ritmos y coreografías en forma individual; Realización de actividades rítmicas y esquemas para mejorar las capacidades Físicas.
EDUCACIÓN RÍTMICA STEPS	<ul style="list-style-type: none"> • Pasos básicos. • Esquemas
ONCE	Aplicar técnicas de movimiento que contribuyen en el desarrollo del esquema corporal y la interacción social, a través de formas jugadas Realizado las actividades prácticas en la fundamentación del softbol.
SOFTBOL	<ul style="list-style-type: none"> • Generalidades • Fundamentos: <ul style="list-style-type: none"> • Movimientos defensivos: Recepción aérea y rasera. Tros; a primera y doble eliminación de segunda a primera. • Reglamento básico.
	Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e Informático. • Material complementario
	Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario

MATRIZ DE REFERENCIA CUARTO PERIODO		
COMPETENCIAS	APRENDIZAJES	RECURSOS
Fortalecer la interacción social a través de la participación activa en experiencias de tipo deportivo, recreativo y lúdico	TRANSICIÓN PRIMERO EXPRESION LUDICA Y RECREACION <ul style="list-style-type: none"> • Ejercicios pre deportivos juegos de pelota • Mini Fútbol 	Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>		PÁG. 14 DE 18
CÓD. GA-R03	VERSIÓN: 2.0 <ul style="list-style-type: none"> Mini Basquetbol Mini circuitos Atlético 	FECHA: 10/01/2018
SEGUNDO EXPRESIÓN LÚDICA Y RECREACIÓN El cuerpo instrumento de expresión. <ul style="list-style-type: none"> Ritmos Colombianos Bailes folklóricos Ritmo Danzas Colombianas 	Participación en bailes folklóricos creando Coreografías; Juegos de expresión, motriz individual danza, ritmos de formaciones; demostrando Admira a la cultura desde Las manifestaciones.	<ul style="list-style-type: none"> Material Impreso. Material audiovisual e informático. Material complementario Instalaciones deportivas. <ul style="list-style-type: none"> Material deportivo. Equipamiento de los alumnos. Material de soporte. Material Impreso. Material audiovisual e informático. Material complementario
TERCERO INICIACIÓN MINIFUTBOL <ul style="list-style-type: none"> Generalidades Fundamentos técnicos Formas de jugadas 	Ejecución de movimientos técnicos en la realización de jugadas determinadas, de forma adecuada; conduciendo el balón por diferentes obstáculos	Instalaciones deportivas. <ul style="list-style-type: none"> Material deportivo. Equipamiento de los alumnos. Material de soporte. Material Impreso. Material audiovisual e informático. Material complementario
CUARTO INICIACIÓN AL BALONCESTO_A <ul style="list-style-type: none"> Generalidades Fundamentos Driblen Pases lanzamientos 	Planifica y práctica las reglas básicas del baloncesto mediante la ejecución de ejercicios continuos con la con el balón; pases, driblen, lanzamientos; colocando en práctica los fundamentos básicos del baloncesto durante su juego. En cada sesión como mínimo un control por cada alumno, pareja o grupo (4), anotando lo que sea conseguido en la práctica del juego, mediante la entrega de la plenilla de valoración teórico práctico.	Instalaciones deportivas. <ul style="list-style-type: none"> Material deportivo. Equipamiento de los alumnos. Material de soporte. Material Impreso. Material audiovisual e informático. Material complementario
QUINTO INICIACIÓN AL BALONCESTO_B	Planifica y práctica las reglas básicas del baloncesto mediante la ejecución de ejercicios continuos con la con el balón; pases, driblen,	Instalaciones deportivas. <ul style="list-style-type: none"> Material deportivo. Equipamiento de los

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"ambiciosamente exigentes"</i>	
PLAN GENERAL DE ÁREA	
CÓD. GA-R03	FECHA: 10/01/2018
VERSION: 2.0	PAG. 15 DE 18
<ul style="list-style-type: none"> • Generalidades • Fundamentos • Dribling • Pases • lanzamientos 	<p>lanzamientos; colocando en práctica los fundamentos básicos del baloncesto durante su juego.</p> <p>En cada sesión como mínimo un control por cada alumno, pareja o grupo (4), anotando lo que sea conseguido en la práctica del juego, mediante la entrega de la planilla de valoración, teórico.</p> <p>Informe con el taller donde se refleja las generalidades.</p> <p>Aplicación de la prueba de resistencia 1200 mts en las prácticas cuales se integran tareas de coordinación, resistencia, velocidad, agilidad aplicadas en actividades Aplicación de la prueba que permitan conocer el nivel de capacidad física en su cualidad de resistencia.</p>
<p>SEXTO</p> <p>ATLETISMO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generalidades • Resistencia (1200 mts) 	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario
<p>SEPTIMO</p> <p>ATLETISMO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generalidades • Resistencia (1500 mts) 	<p>Informe con el taller donde se refleja las generalidades.</p> <p>Aplicación de la prueba de resistencia 1500 mts en las prácticas cuales se integran tareas de coordinación, resistencia, velocidad, agilidad aplicadas en actividades Aplicación de la prueba que permitan conocer el nivel de capacidad física en su cualidad de resistencia.</p>
<p>OCTAVO</p> <p>ATLETISMO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generalidades • Resistencia (2000 mts) 	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario
<p>NOVENO</p>	<p>Informe con el taller donde se refleja las generalidades.</p> <p>Aplicación de la prueba de resistencia 2000 mts en las prácticas cuales se integran tareas de coordinación, resistencia, velocidad, agilidad aplicadas en actividades Aplicación de la prueba que permitan conocer el nivel de capacidad física en su cualidad de resistencia.</p> <p>Desarrolla el taller teórico-práctico, dando evidencias de la naturaleza, evolución y actualidad</p>

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>		PLAN GENERAL DE ÁREA	
Cód. GA-R03		PÁG. 16 DE 18	
VERSIÓN: 2.0		FECHA: 10/01/2018	
BALONMANO I		del balonmano.	
<ul style="list-style-type: none"> • Generalidades • Defensa y ataque 	Ejecución de los fundamentos técnicos del balonmano: brazo armado-punto cero- pase en el puesto-pase en movimiento-recepción y remate; aplicándolo en defensa y ataque.	<ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario 	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario
DECIMO RECREACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Lúdicas; Juegos tradicionales y de calle (Quemado, Fusilado, Miscelánea). • Deportivas; Softbol • Sociales; Salidas de grupo 	Aplicación de las normas en el juego recreativos; Implementación de diversos estilos de vida saludable en el Entorno escolar y familiar. Desarrollando liderazgo y cooperación en la realización de juegos múltiples	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario 	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario
ONCE RECREACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Lúdicas; Juegos tradicionales y de calle (Quemado, Fusilado, Miscelánea). • Deportivas; Softbol • Sociales; Salidas de grupo 	Aplicación de las normas en el juego recreativos; Implementación de diversos estilos de vida saludable en el Entorno escolar y familiar. Desarrollando liderazgo y cooperación en la realización de juegos múltiples	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario 	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones deportivas. • Material deportivo. • Equipamiento de los alumnos. • Material de soporte. • Material impreso. • Material audiovisual e informático. • Material complementario

<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i></p>		<p>PAG. 17 DE 18</p>
<p>PLAN GENERAL DE ÁREA</p>	<p>FECHA: 10/01/2018</p>	
<p>CÓD. GA-R03</p>	<p>VERSIÓN: 2.0</p>	
<p>7. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS</p>		
<p>Institucionalmente se enfatiza en el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), que dentro de los estilos de enseñanza propios de la educación física, se encuentra ubicado en los que implican Cognoscitivamente al estudiante junto con el Descubrimiento Guiado. Se utilizan otros estilos de enseñanza como los Tradicionales; Mando Directo y Asignación de Tareas. Igualmente los que fomentan la Participación del estudiante como; Grupos Reducidos y Micro enseñanza. Sin olvidar los métodos: (Forma de hacer o decir con orden una cosa) Global: consiste en la presentación y realización de la tarea (del modelo) en su totalidad. Análitica: se identifican una serie de partes o componentes en el modelo y se procede a la enseñanza por separado de ellos.</p>		
<p>8. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN</p>		
<p>ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN</p> <p>La observación sistemática y cualitativa que el estudiante realiza, permite conocer sus progresos, las dificultades que tiene y las ayudas que necesita para superarlas. Por ello se considera este procedimiento como el más idóneo para la evaluación de los contenidos de esta área junto a una correcta recogida e interpretación de las formaciones que proporciona, por consiguiente se aplicarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planillas de observación (análisis de resultados, registros conductuales, listas de control, escalas). • Test (rendimiento físico, resistencia máxima, fuerza máxima, potencia). • Pruebas objetivas (escritas, orales, prácticas). • Prácticas en clase en diferentes escenarios. (propios, privados, públicos). 	<p>CRITERIOS DE PROMOCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> 50% Saber Hacer 15% Saber 10% Ser 20% Prueba Institucional 5% Autoevaluación 	
<p>9. MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN PERMANENTE DE ESTE PLAN</p>		
<p>Entre los espacios dispuestos por la institución se encuentran las Jornadas Pedagógicas, en las cuales se apoya el fortalecimiento pedagógico y académico para la institución. De forma individual los aportes que se puedan brindar desde la lectura, consulta y por qué no de la investigación, todo esto referido a Pedagogía, Didáctica, Metodología, que cada quien realice en pro de su crecimiento personal y profesional que luego incide positivamente el quehacer pedagógico y laboral.</p>		
<p>10. BIBLIOGRAFIA</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • BONILLA B. Carlos Bolívar- CAMACHO C. Hipólito, Programas de educación Física para primaria, Editorial Kinesis, Armenia, 2002. • CORPAS RIVERA Francisco, TORO BUENO Salvador, ZARCO RESA Juan, Educación Física en la enseñanza Primaria, Ediciones Aljibe, Archidona, 1994. • GRUPO DE INVESTIGACIÓN "ACCIÓN MOTRIZ". CAMACHO C. Hipólito, CASTILLO LUGO Eduardo, MONJE MAHECHA Jaime, RAMÍREZ LÓPEZ Gloria Milena, Competencias y Estándares para la Educación Física, "Una experiencia que se construye paso a paso", Editorial Kinesis, Armenia 2008. • MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, Lineamientos curriculares de Educación Física Recreación y deportes, Editorial Magisterio, Bogotá D.C. 2000. 		

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES
"amablemente exigentes"

PLAN GENERAL DE ÁREA

CÓD. GA-R03 VERSIÓN: 2.0 FECHA: 10/07/2018 PÁG. 18 DE 18

• MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, Marco General Programas Generales de Educación Física Recreación y Deporte, Básica secundaria y media vocacional, Bogotá, 1988.
 SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DEL HUILA CENTRO EXPERIMENTAL PILOTO, Alternativa Curricular De Educación Física para Secundaria, Programación de 6° a 11° Editorial Kinésis, Armenia 1997

11. CONTROL DE MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO			# DE ACTA DE APROBACIÓN DEL CAMBIO
FECHA DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	APROBADO POR	
DD MM AA 17 01 2018		FREDY SAMIR IZQUIERDO R. Coordinador Académico	

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre : REINALDO ALIRIO DUQUE PABÓN	Nombre: REINALDO ALIRIO DUQUE P.	Nombre: SAMIR IZQUIERDO R.
Cargo: Jefe de Área	Cargo: Jefe de Área	Cargo: Coordinador Académico
Fecha : 17 - Enero - 2018	Fecha : 17 - Enero - 2018	Fecha : 17 - Enero - 2018

Plan del Grado sexto 1 periodo.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES "amablemente exigentes"					
PLAN DE CLASE					
CÓD. GA-R04		VERSION: 1.0		FECHA: 17/01/17	
GRADO	6º	PERIODO	1	Intensidad horaria semanal	2
EDUCADOR(ES)			Educación física		
JOSE ARIEL TAMARA – REINALDO ALIRIO DUQUE PABON					
S	COMPETENCIAS	APRENDIZAJES	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS (SER, SABER O SABER HACER)	
1			Inducción institucional. Socialización del sies y recomendaciones del área de educación física. Funciones esteroceptivas. Realiza formaciones en hilera. Realiza formaciones en fila. Realiza formaciones en círculo. Realiza formaciones en bloque. En orden ascendente y descendente.		
2	Combinó las técnicas y tácticas de movimiento en diversas situaciones y contextos.	Desarrolla su ubicación espacial en las formaciones; fila, hilera, círculo, es cuadrada, según la voz de mando	Ejercicio de la Marcha: Ordenes de Mando. Compás. Conversiones. Realizar la forma básica del movimiento a través de la marcha.		HACER Identifica las formaciones; fila, hilera, círculo, a una voz de mando. SER Procura cuidar su postura en la práctica de la actividad física y la vida cotidiana.
3					

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES "amablemente exigentes"					
PLAN DE CLASE					
CÓD. GA-R04		VERSION: 1.0		FECHA: 17/01/17	
PÁG. 2 DE 3					
4	Competencia expresiva corporal	Identifica las diferentes partes del cuerpo y relaciona el ajuste postural a partir de la práctica en la clase.	Funciones propioceptivas. Esquema corporal: Partes del cuerpo Cabeza, tronco y extremidades Ajuste postural Posturas de pie, sentados acostados		
5					
6	Evaluación Institucional	Establece su frecuencia cardiaca con respiración en reposo Percibe sus frecuencia cardiaca, respiración y pulso a través del tacto en distintas partes del cuerpo	Identifica los puntos corporales del cuerpo donde se toma la frecuencia Establece su frecuencia cardiaca, respiración en reposo, percibiendo sus pulsaciones en los lugares donde se puede tomar estas posteriormente. la compara en estado de reposo y cuando se aumenta el ritmo en movimiento de ejercicio continuo		HACER Identifica los puntos corporales del cuerpo donde se toma la frecuencia Realiza ejercicios de forma continua y a ritmo sostenido, para así poder obtener su frecuencia respiratoria y el pulso cardiaco en el ejercicio e interpretar los y llevar su control del mismo
7					
8					
9			Evaluación Institucional		
10	Refuerzos sobre aprendizajes no logrados		Refuerzos sobre aprendizajes no logrados		

ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN PARA N.E.E.	
- Ubicar al alumno en cancha para la respectiva demostración práctica del proceso educativo. - Asignar trabajos más cortos y precisos a los alumnos que presenten dificultad en su realización	

		INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>			
PLAN DE CLASE					
CÓD. GA-R04		VERSIÓN: 1.0		FECHA: 17/01/17	
PAG. 3 DE 3					
- Precisar mayor tiempo para la presentación de los fundamentos de la gimnasia básica, en cada una de las clases.					
OBSERVACIONES					
Indispensable ser puntual en el cumplimiento del horario estipulado, traer agua potable y en lo posible toalla facial y fruta. Los estudiantes que no se registran en clase, son considerados INASISTENTES, aun estando dentro de la Institución. La inasistencia y las incapacidades para realizar actividad física, deben ser soportadas ante la institución (coordinación) a través de una copia de la misma y deben presentarla al docente del área, estas no reemplazan la responsabilidad de presentar la actividad desarrollada. Ante esta situación se asigna una nueva responsabilidad que es acordada entre docente, estudiante y si es necesario padre de familia					
Elaborado		Revisado		Aprobado	
Nombre : REINALDO ALIRIO DUQUE PABON		Nombre: REINALDO ALIRIO DUQUE P.		Nombre: SAMIR IZQUIERDO	
Cargo: Docente		Cargo: Jefe de área		Cargo: Coordinador académico	
Fecha : 19-Enero-2018		Fecha : 19- Enero-2017		Fecha : 19 – Enero- 2018	

Plan del grado séptimo 1 periodo

		INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>			
PLAN DE CLASE					
CÓD. GA-R04		VERSIÓN: 1.0		FECHA: 17/01/17	
PAG. 1 DE 3					
GRADO	7º	PERIODO	1	Intensidad horaria semanal	2
			ÁREA		
Educación física					
EDUCADOR(ES)					
JOSE ARIEL PEREZ TAMARA - REINALDO ALIRIO DUQUE PABON					
S	COMPETENCIAS	APRENDIZAJES	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS (SER, SABER O SABER HACER)	
1			Inducción institucional, socialización del SIES y recomendaciones del Área de educación Física		
2		Educación rítmica Identifico técnicas de la educación rítmica que llevan a la regulación emocional en situaciones de juego y actividad física.	Informe con diapositivas donde se refleja los conceptos de la educación rítmica y cada uno de sus movimientos con sus respectivos rebotes formas de ejecución y a su vez determina la importancia de cada uno de ellos; para su desarrollo físico	SER Valoración de la importancia de las generalidades en ed. Rítmica teniendo en cuenta que nos ayuda a mejorar las capacidades físicas.	
3		Establece la importancia de la educación rítmica para su desarrollo sicomotor			
4			Ejecución de los desplazamientos en las extremidades superiores, permaneciendo en el puesto las extremidades inferiores (abajo-lado-arriba-lado)	HACER Ejecuta los ejercicios simétricos y asimétricos de acuerdo a las secuencias establecidas, con llevando una valoración en cada una de sus ejecuciones.	
5	Comino las técnicas y tácticas de movimiento en diversas situaciones y contextos.	Realizo secuencias de movimientos con música, aplicando los tres ejes del cuerpo: adelante-trás, arriba-abajo, izquierda, derecha. De forma individual y grupal. Efectúa los rebotes en coordinación simétrica y asimétrica de tipo A	(abajo-frente-lado-abajo)		

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>			
PLAN DE CLASE			
COD. GA-R04	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 17/01/17	PAG. 2 DE 3
	estático, en brazos aplicando los ejercicios de rebotes brazos; secuencia 1- 2 – 3- 4- en tiempos.	(sbejo-frente-lado-arriba)	
6	Realizo secuencias de movimiento con duración y cadencia preestablecidas.	Iniciando en posición firme; saca la derecha al lado, lleva la izquierda y luego regresa, obviamente primero la izquierda y después la derecha.	
7	Efectúa coordinación simétrica y asimétrica brazos de tipo B (lado – lado) aplicando ejercicios de rebotes brazos; secuencia 1- 2 – 3- 4-5-6-7.	Recuerde que después debe ejecutarse iniciando con la izquierda. Estos desplazamientos son en 4 tiempos.	HACER Realizar ejercicios de rebotes de tipo B; aplicando cada uno de las secuencias determinadas para cada uno de ellos
8	Efectúa coordinación simétrica y asimétrica brazos de tipo C (con desplazamientos) aplicando ejercicios de rebotes brazos; secuencia 1- 2 – 3- 4- -6 -7 en tiempos	Igual que la anterior, pero le agrega otro desplazamiento al lado (doble) y luego regresa al punto inicial, para realizarlo luego hacia la izquierda. Se realiza en 8 tiempos.	Comprendo el valor que tiene la actividad física para la formación personal.
9	EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Prueba institucional y actividades de refuerzo y superación	Autoevaluación.
10	REFUERZOS SOBRE APRENDIZAJES NO LOGRADOS	Metacognición sobre los aprendizajes del balonmano, Desarrollo de las actividades del plan de mejoramiento académico.	Plan de mejoramiento académico.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>			
PLAN DE CLASE			
COD. GA-R04	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 17/01/17	PAG. 3 DE 3
ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN PARA N.E.E.			
Ubicar al alumno en los puestos de adelante y asignar un alumno como monitor o padrino educativo. - Asignar trabajos más cortos y precisos a los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA). - Precisar mayor tiempo para la presentación de los trabajos con la asesoría de los padres de familia.			
OBSERVACIONES			
Utilizaremos como apoyo los textos virtuales, metodológicos del área de educación física recreación y deportes "Funciones perceptivas – motrices" -Planificación anticipada, aprovechamiento del tiempo de clase, comienza con la planificación previa y a conciencia de las sesiones, supone el en este sentido también es importante ajustar la programación didáctica al material y espacio disponible. -Utilización de diferentes estrategias para comprender comportamientos o acciones socio-motrices, cognitivas y procedimentales en realización de diferentes acciones sociales para mejorar la interacción.			

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre :JÓSE ARIEL PÉREZ TÁMARA	Nombre: REINALDO ALIRIO DUQUE P.	Nombre: FREDY SAMIR IZQUIERDO
Cargo: Docente	Cargo: Jefe de Área	Cargo: Coordinador Académico
Fecha : 19 –Enero- 2018	Fecha : 19 – Enero - 2018	Fecha : 19 Enero - 2018



Plan del grado octavo 1 periodo

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES "amablemente exigentes"							
PLAN DE CLASE							
COD. GA-R04		VERSION: 1.0		FECHA: 17/01/17			
PAG. 1 DE 3							
GRADO	8°	PERIODO	1	Intensidad horaria semanal	2	AREA	Educación física
EDUCADOR(ES)							
JOSÉ ANTONIO VERA R. JOSÉ ARIEL PEREZ T. REINALDO ALIRIO DUQUE.							
S	COMPETENCIAS	APRENDIZAJES	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS (SER, SABER O SABER HACER)			
1			Inducción Institucional y del área de educación física recreación y deportes – Diagnostico				
2		Profundiza en el conocimiento conceptual y práctico del balonmano.	Balonmano: presentación Generalidades: historia, origen, objetivos del juego, reglas básicas, conocimiento previo. Evaluación de la actividad	SABER Desarrolla el taller teórico-práctico, dando evidencias de la naturaleza, evolución y actualidad del balonmano.			
3		Práctica y perfecciona el desarrollo de habilidades específicas y conceptos técnico-táctico tanto individual como colectivo del balonmano.	Aplicación de ejercicios metodológicos de los Fundamentos técnicos del balonmano Posición de base, pases, driblen, remates; Adaptación de balón.	HACER Ejecución de los fundamentos técnicos del balonmano: brazo armado-punto cero- pase en el puesto-pase en movimiento-recepción.			
4							
5							
6							
7		Valora los aspectos positivos que tiene la práctica deportiva sobre el desarrollo personal en los aspectos biológicos, psicológicos	Desarrollo de juego en 3x3 4x4 5x5 6x6 7x7	SABER Aplica el reglamento del balonmano en situaciones de juego identifica lectura táctica de defensa-ataque.			
8	Selecciono técnicas de movimiento para perfeccionar mi ejecución.						

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES "amablemente exigentes"					
PLAN DE CLASE					
COD. GA-R04		VERSION: 1.0		FECHA: 17/01/17	
PAG. 2 DE 3					
		ys sociales.	Ejecución de los fundamentos técnicos del balonmano en juego Interpretación táctica En pases, driblen y remates.		
9	EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Mostrar los aprendizajes cognitivos y prácticos del balonmano.	Prueba institucional y actividades de refuerzo y superación	Autoevaluación.	
10	REFUERZOS SOBRE APRENDIZAJES NO LOGRADOS	Apropiar y desarrollar los conocimientos básicos del balonmano.	Metacognición sobre los aprendizajes del balonmano. Desarrollo de las actividades del plan de mejoramiento académico.	Plan de mejoramiento académico.	

ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN PARA N.E.E.	
Ubicar al alumno en los puestos de adelante y asignar un alumno como monitor o padrino educativo. - Asignar trabajos más cortos y precisos a los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA). - Precisar mayor tiempo para la presentación de los trabajos con la asesoría de los padres de familia.	
OBSERVACIONES Utilizaremos como apoyo los textos virtuales, metodológicos del área de educación física recreación y deportes "Funciones perceptivas – motrices" -Planificación anticipada, aprovechamiento del tiempo de clase, comienza con la planificación previa y a conciencia de las sesiones, supone en este sentido también es importante ajustar la programación didáctica al material y espacio disponible. -Utilización de diferentes estrategias para comprender comportamientos o acciones socio-motrices, cognitivas y procedimentales en realización de diferentes acciones sociales para mejorar la interacción.	

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>			
PLAN DE CLASE			
COD. GA-R04	VERSION: 1.0	FECHA: 17/01/17	PAG. 3 DE 3

Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre : JOSÉ ARIEL PÉREZ TÁMARA	Nombre: REINALDO ALIRIO DUQUE P.	Nombre: FREDY SAMIR IZQUIERDO
Cargo: DOCENTE ED. FÍSICA	Cargo: JEFE DE ÁREA	Cargo: COORDINADOR
Fecha: 19 – Enero - 2018	Fecha: 19 – Enero - 2018	Fecha: 19 – Enero - 2018

Plan del grado noveno del 1 periodo fue preparación física y no existía formato.

Plan del grado decimo del 1 periodo

		INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i>			
PLAN DE CLASE					
COD. GA-R04		VERSION: 1.0		FECHA: 17/01/17	
PAG. 1 DE 4					
GRADO	10	PERIODO	1	Intensidad horaria semanal	2h
				ÁREA	Educación Física
EDUCADOR(ES)					
RUBÉN DARIO SILVA CASTILLO					
S	COMPETENCIAS	APRENDIZAJES	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS (SER, SABER O SABER HACER)	
1	Establecer los lenguajes técnicos de análisis del movimiento segmentario y articular corporal, en ejercicios con resistencia o sobrepeso.	<ul style="list-style-type: none"> Planos corporales Movimientos de eje articular de rodilla y tobillo. Valoración muscular básica agonista y antagonista de los ejes articulares de rodilla y tobillo. 	<ul style="list-style-type: none"> Apreciación de video introductorio hacia la disposición espacial; posición anatómica del cuerpo, planos y ejes corporales. Exposición para el núcleo articular de la rodilla y tobillo. 	HACER: <ul style="list-style-type: none"> Identifica movimientos de flexión y extensión de rodilla y tobillo, con las principales masas musculares ubicadas en el muslo y pierna. SER: <ul style="list-style-type: none"> Usa expresiones respetuosas y de tolerancia al hacer uso de la palabra. Porta uniforme de acuerdo a normas precisas institucionales y las propias de la materia. 	
2		<ul style="list-style-type: none"> Movimientos de eje articular de cadera y tronco. Valoración muscular básica agonista y antagonista de los ejes articulares de cadera y tronco. 	<ul style="list-style-type: none"> Exposición para el núcleo articular de cadera y tronco. 	HACER: <ul style="list-style-type: none"> Identifica movimientos en la cadera y tronco, con las principales masas musculares ubicadas en el abdomen, espalda y parte superior del muslo. SER: <ul style="list-style-type: none"> Usa expresiones respetuosas y de tolerancia al hacer uso de la palabra. Porta uniforme de acuerdo a normas precisas institucionales y las propias de la materia. 	

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES "amablemente exigentes"			
PLAN DE CLASE			
COD. GA-R04		VERSION: 1.0	FECHA: 17/01/17
		PAG. 2 DE 4	
S	COMPETENCIAS	APRENDIZAJES	EVIDENCIAS (SER, SABER O SABER HACER)
3		<ul style="list-style-type: none"> Movimientos básicos articulares y masas musculares en extremidades inferiores y tronco. 	<ul style="list-style-type: none"> Rutina de ejercicios con sobrepesos y/o resistidos, de ejes articulares para miembros inferiores y superiores. <p>HACER:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ejecuta ejercicios resistidos o con sobrepesos para ejes articulares de extremidades inferiores y tronco. <p>SER:</p> <ul style="list-style-type: none"> Usa expresiones respetuosas y de tolerancia al hacer uso de la palabra. Porta uniforme de acuerdo a normas precisas institucionales y las propias de la materia.
4		<ul style="list-style-type: none"> Movimientos del eje articular de hombro, codo y muñeca Valoración muscular básica agonista y antagonista de los ejes articulares de hombro, codo y muñeca. 	<ul style="list-style-type: none"> Exposición para el núcleo articular de hombro, codo y muñeca. <p>HACER:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identifica movimientos de los ejes articulares de miembros superiores con las principales masas musculares ubicadas en el brazo y antebrazo. <p>SER:</p> <ul style="list-style-type: none"> Usa expresiones respetuosas y de tolerancia al hacer uso de la palabra. Porta uniforme de acuerdo a normas precisas institucionales y las propias de la materia.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES "amablemente exigentes"			
PLAN DE CLASE			
COD. GA-R04		VERSION: 1.0	FECHA: 17/01/17
		PAG. 3 DE 4	
S	COMPETENCIAS	APRENDIZAJES	EVIDENCIAS (SER, SABER O SABER HACER)
5		<ul style="list-style-type: none"> Movimientos básicos articulares y masas musculares en extremidades inferiores, superiores y tronco. 	<ul style="list-style-type: none"> Visita guiada a escenario externo como gimnasio. Rutina de ejercicios con sobrepesos y/o resistidos, con ayuda de máquinas e implementos específicos de gimnasio. <p>HACER:</p> <ul style="list-style-type: none"> Analiza el ejercicio o movimiento corporal de acuerdo a los movimientos básicos articulares. <p>SER:</p> <ul style="list-style-type: none"> Usa expresiones respetuosas y de tolerancia al hacer uso de la palabra. Porta uniforme de acuerdo a normas precisas institucionales y las propias de la materia.
6		<ul style="list-style-type: none"> Movimientos básicos articulares de extremidades inferiores, superiores y tronco. Valoración muscular agonista y antagonista del ejercicio con resistencia. Ubicación de principales masas musculares en el cuerpo humano. 	<ul style="list-style-type: none"> Prueba objetiva e individual de forma oral; Respuesta a cinco ítems, preestablecidos y plasmados en 7 formatos distintos con un cuestionario respectivo y que es leído en pantalla. <p>SABER:</p> <ul style="list-style-type: none"> Describe movimientos básicos de ejes articulares de miembros inferiores, superiores y tronco, con las principales masas musculares. <p>SER:</p> <ul style="list-style-type: none"> Porta uniforme de acuerdo a normas precisas institucionales y las propias de la materia.
7			

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES <i>"amablemente exigentes"</i> 					
PLAN DE CLASE					
COD. GA-R04	VERSION: 1.0	FECHA: 17/01/17	PAG. 4 DE 4		
S	COMPETENCIAS	APRENDIZAJES	EVIDENCIAS (SER, SABER O SABER HACER)		
8	PRUEBA INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> Movimientos básicos articulares de extremidades inferiores, superiores y tronco. Valoración muscular agonista y antagonista del ejercicio con resistencia. Ubicación de principales masas musculares en el cuerpo humano. 	<ul style="list-style-type: none"> Prueba escrita contextualizada de 10 de preguntas con opciones de respuesta, cada una tiene un valor de 0,5. 		
9	AUTOEVALUACIÓN		<ul style="list-style-type: none"> Juzga en la escala valorativa u des empeño general en la materia. 		
ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN PARA N.E.E.					
OBSERVACIONES					
Elaborado		Revisado		Aprobado	
Nombre : Rubén Dario Silva Castillo		Nombre: Alirio Duque		Nombre: Freddy Samir Izquierdo	
Cargo: Docente de Educación Física		Cargo: Jefe de Área		Cargo: Coordinador Académico	
Fecha : 17 de Enero de 2018		Fecha: 19 de Enero de 2018		Fecha : 22 de Enero de 2018	

Los planes del segundo periodo no fueron entregados por parte del colegio al docente de la sede José Prudencio padilla

Malla curricular 2018

2018				
SEMESTRE	I. PERIODO	II. PERIODO	III. PERIODO	IV. PERIODO
I	ORIENTACIÓN CORPORAL Y EXPERIENCIAS	CONDUCTAS PSICOMOTORAS ELEMENTALES	HACIA LA PROYECCION O UBICACION ESPACIAL	EXPRESION LUDICA Y RECREACION
II	INTEGRACION DE EXPERIENCIAS Y CONCEPTOS CORPORALES	CONDUCTAS PSICOMOTORAS Y PROYECCION ESPACIAL	CONDUCTAS PSICOMOTORAS E INICIACION A HERRAMIENTAS ELEMENTALES	EXPRESION LUDICA Y RECREACION
III	PATRONES DE LOCOMOCION	FORMAS MOTIVADORAS	FORMAS JUGADAS DEL MINIBALONCESTO	FORMAS JUGADAS DEL MINIFUTBOL
IV	JUEGOS ATLETICOS (Tiro infantil)	INICIACION DEL FUTSALA A	INICIACION VOLEIBOL A	INICIACION AL BALONCESTO A
V	JUEGOS ATLETICOS (Tiro infantil)	INICIACION DEL FUTSALA B	INICIACION VOLEIBOL B	INICIACION AL BALONCESTO B
VI	GIMNASIA BASICA Funciones perceptivas motrices	VOLEIBOL I Golpe de dedos	BALONCESTO I Manejo de balón y dribling Cuerdas 5 d	ATLETISMO Resistencia 1200 m
VII	EDUCACION RITMICA	VOLEIBOL II recepção	BALONCESTO II Entrada en doble ritmo Cuerdas 7 d	ATLETISMO Resistencia 1500 m
VIII	BALONMANO I Fases, drilling, remate	VOLEIBOL III Servicio o saque	MAMBOL generalidades Fases y recepción Cuerdas 7 atrás	ATLETISMO 2000 m
IX	ACOND. FISICO Valores del ejercicio	VOLEIBOL IV Defensa y ataque	BADMILTON Drive, revés, servicio	BALONMANO II
X	PRINCIPIOS DE KINESILOGIA	ATLETISMO volbs	EDUCACION RITMICA STEP 8	RECREACION I
XI	PRINCIPIOS DE KINESILOGIA	ATLETISMO volbs	SOFTBOL	RECREACION II

Capítulo 2.

2. CAPITULO II PROPUESTA PEDAGÓGICA- CRONOGRAMA. TITULO TABLA DE CONTENIDOS JUSTIFICACIÓN INTRODUCCIÓN OBJETIVOS (GENERAL Y ESPECÍFICO). MARCO TEÓRICO (CONCEPTUAL Y ANTECEDENTES). METODOLOGÍA (POBLACIÓN, MUESTRA E INTERVENCIÓN). RESULTADOS ESTADÍSTICO DISCUSIÓN CONCLUSIONES RECOMENDACIONES

2.1. Cronograma

El cronograma fue desarrollado durante el proceso de la práctica integral, en la que se creó una tabla para las explicaciones de cada uno de los pasos que se fueron desarrollando al pasar de las semanas.

Cronograma de actividades	Febrero		marzo				abril				mayo				junio				
Observación de la institución	x	x																	
Intervención en las clases			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
Diseño de propuesta			x	x	x	x													
Desarrollo del proyecto								x	x	x	x	x	x						
Actividades extracurriculares						x	x	x	x	x	x	x	x						
Análisis de resultados														x	x	x			
entrega de informe final																	x		
sustentación de la practica																		x	

Observación de la institución: en la primera semana fueron asignado los colegios respectivos en el que se me asigno la institución educativa san francisco de sales de san José de Cúcuta, en el que el docente Álvaro Guerrero supervisor de nuestra practica nos presentó con el rector del colegio el Mg. Pedro Julio Pezzotti Lemus, y definió que necesitaba practicantes también para las sedes y nos mostró dos opciones en la que decidí tomar la sede José Prudencio padilla, secundaria en el barrio camilo torres, al llegar a la sede me presente con el docente educación física José Ariel Pérez en la que me fue dando a conocer la institución los profesores y grados respectivos con los que iba intervenir en este proceso

Intervención en las clases: Durante un periodo aproximado de 3 meses se realizó la intervención con los grados de secundaria de la institución, el colegio tenía tres sextos llamados 6-05, 6-06 ,6-07. Dos séptimo. 7-05, 7-06. Dos octavos 8-05, 8-06. Dos novenos 9-05, 9-06. Y un solo decimo 10-05. En las primeras semanas se le hizo acompañamiento a las clases el profesor explico la malla curricular y que debía

trabajar en cada periodo, después a realizar la parte inicial de la clase y más tarde a ejecutar toda la clase dando respectiva observaciones y aprobando la planificación de la clase. Las temáticas planteadas en la mayoría de los grados eran generalidades del balonmano y en el segundo periodo generalidades del voleibol

Diseño de la propuesta: conociendo la cultura de la institución y observación de los diferentes grados se tomaron diferentes preguntas de las diferentes problemáticas analizando la agresividad en los descansos con los grados sexto y séptimo, el sedentarismo de los grados noveno y décimo al realizar la clase de educación física entre otras propuestas fui asesorado por los profesores Jonathan pasto y Ricky blanco en los que me aconsejaron algo más factible y que buscara una propuesta pedagógica adecuada, planteando los juegos tradicionales y juegos pre-deportivos como herramientas para motivar a los estudiantes del grado noveno a realizar la clase de educación física en la institución educativa san francisco de sales sede José prudencia padilla de san José de Cúcuta.

Desarrollo del proyecto: En abril empezamos desarrollando una encuesta para conocer el agrado que tienen los estudiantes con la asignatura de educación física después se utilizaron dos semanas juegos tradicionales como parte inicial y parte final de la clase Y juegos predeportivos como la parte central de acuerdo a la temática vista por los estudiantes respectivamente, en la cuarta semana se realizaron juegos tradicionales, en la quinta semana juegos predeportivos, y en la última semana se aplicó la encuesta como post test para conocer si hubo mejorías en el trabajo

Actividades extracurriculares: Las actividades se plantearon de acuerdo a diferentes deportes practicado por los estudiantes y se toma como la idea de enseñar los valores expuestos por la institución, el torneo tuvo como título sembrando valores, en la que antes de competir se les exponía cada valor y la importancia de respetar al adversario los deportes planteados fueron atletismo, tenis de mesa, ajedrez, balonmano, baloncesto, microfútbol y voleibol. También se



realizaron otras actividades como cuidar grados en bimestrales o en celebraciones etc.

Análisis de resultados: obteniendo los resultados del pre test se determinó una mejora en las clases de educación física con los grados novenos analizando los datos del pre test al del post test los jóvenes se les observó otra actitud al afrontar las clases de educación física.

Entrega del informe final: la fecha de entrega de los cinco capítulos fue modificada del día viernes 1 de junio al día martes 5 de junio del 2018.

Sustentación de la práctica: la fecha de sustentación se estableció el día 8 de junio del 2018

DQS is member of:



2.2. Título

Problemática

En la institución san francisco de sales sede José Prudencio padilla se observó que en la clase de educación física los grados novenos no le dan importancia a la clase de educación física, solo piensan que la clase educación física es para salir al patio y sentarse a escuchar música, hablar, correr o solo quieren jugar futbol. Toda esta problemática resulta a partir de un mal hábito y pensamiento que se crearon los estudiantes acerca de la educación física, al momento de realizar la clase los estudiantes tomaron malas actitudes y disposición al realizar la clase, los grados más inferiores resultaba más fácil desenvolverlos en la clases planificadas al plan de área también se puede afirmar que los chicos, en general, tienen actitudes más positivas hacia la EF que las chicas; y que los más jóvenes manifestaban actitudes más positivas hacia la EF que los mayores (Ward, Hardman y Almond 1968) como causas a esta problemática se formuló la pregunta problema

Pregunta problema

¿Cómo se podrían motivar los estudiantes del grado noveno de la institución san francisco de sales sede camilo torres a realizar la clase de educación física?

Propuesta pedagógica

Los juegos tradicionales y juegos pre-deportivos como herramientas para motivar a los estudiantes del grado noveno a realizar la clase de educación física en la institución educativa san francisco de sales sede José prudencia padilla de san José de Cúcuta



2.3. Tabla de contenido

- 2.3.1 Justificación
- 2.3.2. Introducción
- 2.3.3. Objetivos (general y específico).
- 2.3.4. Marco teórico (conceptual y antecedente).
- 2.3.5. Metodología (población, muestra e intervención).
- 2.3.6. Resultados Estadístico
- 2.3.6. Discusión
- 2.3.7. Conclusiones
- 2.3.8. Recomendaciones

DQS is member of:



2.3.1. Justificación

El presente trabajo de investigación fue desarrollado en la institución san francisco de sales sede José prudencia padilla con los estudiantes del grado 9-05 y 9-06, que analizando la institución se encontró como una problemática la mala actitud que tienen los estudiantes al realizar la educación física, estas actitudes son resultado de algunos profesores que enseñaron y acostumbraron a los jóvenes que la clase de educación física es facilitar al alumno a realizar lo que ellos desearan, jugar futbol o escuchar música en las clases de educación física entre otras actividades y olvidando que como profesores debemos instruir y enseñar la cultura de la actividad física ya que en la adultez puede estar en riesgo, y encontramos muchos beneficios practicar actividad física en las clases de educación física son importantes Tal y como indica Malina y Bouchard (1991) la práctica de actividad física incrementa los niveles de fuerza muscular, de flexibilidad, equilibrio y de coordinación en los jóvenes. Este aspecto beneficia la disminución del riesgo de lesiones en la edad adulta. Además, un estilo de vida físicamente activo, implica otros beneficios directos e indirectos en los jóvenes. Previene el sobrepeso y la obesidad (Stouffer y Dorman, 1999; Livingstone, 2001), contribuye al desarrollo y la consolidación del aparato locomotor (huesos, articulaciones, tejido muscular, etc.).(Malina y Bouchard, 1991; Dinger, 1999),incrementa la eficiencia del aparato cardiovascular (Gordon-Larsen, McMurray y Popkin, 2000; Pate, Pfeiffer, Trost, incrementa los niveles de autoestima y salud psicológica (Weinberg y Gould, 1996; Ntoumanis, 2001; Roberts, 2001),crea hábitos de práctica que tal vez continúen en la edad adulta (Trudeau y Shepard, 2005; Telama, Laakso, Yang, y Viikari, 1997; Malina, 1996; Beunen, Lefevre, Philippaerts, Delvaux, Thomis, et. al, 2004).Debido a este asunto se diseñó una propuesta pedagógica para llevar a cabo motivar a los alumnos del grado noveno en la clase de educación física Y resaltando que para desarrollar la clase el estudiante debe estar con su foco de atención y más aún en la clase de educación física, para que pueda entender los diferentes movimientos técnicos de una disciplina deportiva o las reglas de un juego por se deben utilizar herramientas pedagógicas para la enseñanza del alumno Edith Lewin dice que tenemos que entender a la didáctica como una teoría de la práctica de la enseñanza significadas dentro del marco socio-histórico en que se ésta. Planificando actividades y aplicando juegos tradicionales y predeportivos como propuesta pedagógica para mejorar la actitud de los estudiantes según Suárez (2013) “juegos que involucren destrezas físicas (actividades deportivas,

interpretación musical), trabajo cooperativo de corresponsabilidad (juegos en equipo), y/o razonamiento abstracto (ajedrez, sudoku), ayudan al desarrollo cerebral”.

2.3.2. Introducción

Aicinena (1991), igual que otros trabajos (Mancini, Cheffers y Zaichkowski, 1976; Schempp, Cheffers y Zaichkowski, 1983), señala el gran impacto que puede causar el comportamiento del profesor sobre la actitud del estudiante hacia la Educación Física. Manifiesta una correlación entre la metodología usada por el profesor en sus clases y las actitudes de los alumnos hacia la materia, siendo ésta positiva cuando el profesor emplea métodos que favorecen la toma de decisiones por parte de los alumnos, y negativa, cuando opta por métodos directivos. Durante el proceso de observación y diagnóstico se destacó la problemática con los estudiantes del grado noveno de la institución San Francisco de Sales sede José Prudencio Padilla al tener una mala actitud al realizar la clase de educación física, en la institución se acostumbraron en la mayoría de veces a jugar fútbol durante las clases, o escuchar música o practicar algún otro deporte, noveno no era el único grado con esta problemática los grados superiores también lo presentaban, pero esto es debido ya que los estudiantes a mayor edad dejan el interés por las asignaturas así como lo dice (Casimiro, 1999; Moreno y Hellín, 2004; Moreno y cols., 2003) coinciden en afirmar que la actitud y el interés hacia la Educación Física y el deporte disminuyen según se incrementa la edad. Este resultado se ve reforzado por la opinión unánime de los docentes que según se incrementa la edad se produce una degradación de las actitudes positivas en los escolares hacia la institución y hacia las materias, otras de las causas de estos problemas es debido a no tener un orden de planeación y marcarles pautas, objetivos a los estudiantes, durante la intervención de las primeras clases los estudiantes rechazaban o realizaban las clases con una mala disposición o con mucho desorden intentando dañar el trabajo planificado por eso se planteó los juegos tradicionales y juegos predeportivos para la realización de las clases, desarrollando juegos tradicionales cada día diferentes o con variantes para iniciar y finalizar la clase, en la parte central de la clase se realizaban juegos predeportivos dejando una tarea específica dependiendo de la temática de la clase, como herramienta para recolectar datos se utilizó el Cuestionario para el Análisis de la Satisfacción en Educación Física “CASEF” de



La Unidad de Investigación de Educación Física y Deportes (UNIVEFD) de la Universidad de Murcia, desarrollando una serie de investigaciones que tienen por objetivo “El análisis de la Satisfacción en Educación Física”. A través de este cuestionario se obtuvieron los resultados que puedan revertir en un mayor conocimiento del pensamiento del alumno-a hacia la Educación Física. Por tal motivo el objetivo del presente es los juegos tradicionales y juegos pre-deportivos como herramientas para motivar a los estudiantes del grado noveno a realizar la clase de educación física en la institución educativa san francisco de sales sede José prudencia padilla de san José de Cúcuta.

DQS is member of:





2.3.3. Objetivos

Objetivo general

Motivar la actitud de los estudiantes del grado noveno a través de juegos tradicionales y predeportivos al realizar la clase de educación física de la institución san francisco de sales sede José Prudencio padilla de la ciudad de san José de Cúcuta

Objetivos específicos

Conocer través del CASEF las actitudes de los estudiantes del grado noveno acerca de las clases de educación física de la institución san francisco de sales sede José Prudencio padilla de la ciudad de san José de Cúcuta

Ejecutar un programa de juegos tradicionales y pre deportivo para motivar a los estudiantes del grado noveno a realizar la clase de educación física en la institución san francisco de sales sede José Prudencio padilla de la ciudad de san José de Cúcuta

Analizar los diferentes resultados obtenidos a través CASEF de las actitudes de los estudiantes del grado noveno acerca de la clase de educación física de la institución san francisco de sales sede José Prudencio padilla de la ciudad de san José de Cúcuta.

2.3.4. Marco teórico

Marco conceptual

Según Puig (1995, p. 125), “las actitudes son aquellas tendencias o predisposiciones aprendidas y relativamente fijas, que orientan la conducta que previsiblemente se manifestará, ante una situación u objeto determinado”. Por lo tanto, pueden ser de carácter positivo o Negativas según la situación u objeto. Krech y Krutchfield (1948) es un sistema estable de evaluaciones positivas o negativas, sentimientos, emociones y tendencias de acción favorable o desfavorable respecto a objetos sociales. Newcomb (1959) es una forma de ver algo con agrado o desagrado.

Fraile (2008), muestra cómo la aplicación de actividades cooperativas en la clase de EF ayuda a solucionar los conflictos y cómo se asumen competencias y Responsabilidades por parte del alumnado. Hablar de motivación es, hablar de una gran cantidad de definiciones, en términos generales, se puede considerar que la motivación está constituida por todos aquellos factores capaces de provocar, mantener y dirigir la conducta hacia un objetivo; por otra parte, se dice que la motivación son todos aquellos factores que originan conductas; considerándose los de tipo biológicos, psicológicos, sociales y culturales (Arias Heredia, 2004). Para (Kinicki, 1997) la motivación representa: “aquellos procesos psicológicos que causan la estimulación, la dirección y la persistencia de acciones voluntarias dirigidas a los objetivos”

Los juegos tradicionales son frutos de la actividad, en la que el hombre transforma la realidad y modifica el mundo, su carácter radica en la actitud de transformar la realidad reproduciéndola, ellos responden a cada sociedad humana, a las diversas agrupaciones que han ido apareciendo a lo largo de los años donde se refleja el extraordinario valor que refleja que tiene en la formación de la personalidad, de las convicciones morales, de las cualidades que contribuyan a dotar al individuo de lo necesario para su mejor desenvolvimiento dentro de la sociedad “ (Torres Rodríguez M. A. 2011.)

Los **juegos predeportivos** son aquellos que exigen destrezas y habilidades propias de los deportes (desplazamientos, lanzamientos, recepciones, etc.). Su práctica es recomendable como **preparación** para los niños que comienzan a practicar cualquier deporte, ya que les aporta una serie de recursos físicos y técnicos. García

& Llull (2009) “el juego se convierte en uno de los medios más poderosos que tiene los niños para aprender nuevas habilidades y conceptos a través de su propia experiencia”.

Antecedentes.

Cortes, Castejón (2016) El presente estudio tuvo como objetivo comprender las actitudes y valores que genera la Educación Física en los estudiantes de secundaria. Para ello se parte de conceptos claves como valores, actitudes y Educación Física. La investigación es cualitativa y se llevó a cabo a través de un diseño de estudio de caso en un instituto educativo de Medellín-Colombia; se valoró su gusto por la asignatura, lo que aprenden en la clase y la importancia que le asignan. También fue incluido el proceso didáctico, la interacción y comportamiento del profesorado. Las estrategias de recolección de información que se utilizaron fueron el cuestionario, la observación y el grupo focal. Los resultados muestran que el estudiantado construye una visión clásica sobre la clase de educación física: diversión, práctica, cambio de rutina respecto a otras asignaturas; e incluye aspectos relacionados con la salud y el aprendizaje de los deportes. Como conclusión, se encontró que uno de los mayores problemas a los que se enfrenta la educación física es la percepción del estudiantado, quienes reducen su participación en las clases a los componentes motrices, desconociendo la posibilidad de una educación física más humana, más integral

Permitiendo una comprensión de las percepciones, emociones, vivencias y opiniones que tienen los estudiantes sobre los valores y actitudes que se generan en la clase de Educación Física. Igualmente se evidenciaron actitudes y valores en relación con uno mismo y en relación a la asignatura, que una clase bien ejecutada y con herramientas didácticas puede generar en los jóvenes estudiantes, la motivación a realizar la clase de educación física y participación activa de todo el grupo y transversalmente a generar conciencia de la importancia de realizar actividad física.

Senges, Guzmán (2012) Se presenta una investigación en la que se proponen un grupo de juegos predeportivos con el propósito de valorar el impacto de dichos juegos en la motivación de las clases de Educación Física en los estudiantes de séptimo grado de la ESBU “América Latina”. De Nuevitas en Cuba. Se utilizaron los métodos empíricos, teóricos y matemáticos estadísticos. Para el desarrollo del trabajo se utilizó la técnica de encuesta para la determinación del nivel de motivación de los estudiantes por la clase de Educación Física. El 65,2% de los estudiantes encuestados expresaron que nunca les han gustado las clases de Educación Física. El proceso de la motivación como herramienta para elevar el interés en las clases de Educación Física de los estudiantes del 7mo grado de la ESBU América Latina a través de los juegos predeportivos que se desarrollan para motivar las clases de Educación Física los juegos más populares se ejecutaron La Guerrilla, El picón, Los diez pases, Campeón de tiro entre otros juegos resaltando que la motivación de los estudiantes para la asignatura Educación Física juega un papel fundamental, de este aspecto depende en gran medida la calidad de la clase. Se concluye expresando que la propuesta aplicada contribuyó a lograr la motivación en los estudiantes para la clase de Educación Física, y que es importante para facilitar la enseñanza a las temáticas planteadas con esta herramienta didáctica.

Hurtado (2010) presenta la actitud de los estudiantes del ciclo común con respecto a la asignatura de educación física, se realizó en Tegucigalpa con un enfoque cualicuantitativo que tiene como objetivo conocer las actitudes positivas y negativas que los estudiantes tienen a cerca de la educación física, y en Honduras la educación física es importante ya que permite prevenir enfermedades y mantener un correcto estado físico pero la educación física no se está tomando con la actitud que debe tener por parte de los alumnos debido a esto se decidió estudiar las diferentes actitudes a través de un instrumento escalas de Likert y las escalas de Moreno y cols 1996 citado por Moreno 2002. A una población de colegios privados y públicos en la que se basó el tipo de colegio, sexo, edad, curso en la investigación se dividió en tres capítulos el primero en actitudes el segundo en los contenidos y tercero la formación profesional del docente, los resultados obtenidos fueron que la mayoría de estudiantes les agrada la educación física y lo que más desagrada a los estudiantes es realizar calentamientos o actividades que les haga sudar entre otras opciones esta investigación permitió conocer la actitud de los

estudiantes y se ve la poca cultura que tienen algunos colegios al realizar actividad física y no tienen presente la importancia de estar en buen estado, por eso debemos trabajar en post de la problemática para lograr generar un cambio positivo en los jóvenes estudiantes.

Sanmartín, M. y Doménech, C. (2006) Actitudes de los alumnos hacia la Educación Física y sus profesores. Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte El propósito de este trabajo ha sido analizar las actitudes de los alumnos hacia los contenidos de las clases de educación física y la conducta de los profesores. En él han participado 910 alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, de 13 a 16 años de edad, escolarizados en centros públicos y concertados de la Comunidad Valenciana. De los datos obtenidos a partir de una adaptación del Cuestionario de Actitudes de los Alumnos Hacia la Conducta de los Profesores y los Contenidos del Programa de EF, de Luke y Cope (1994) se concluye que las actitudes de los alumnos, en general, son positivas tanto hacia la EF como hacia los profesores, que los varones son más partidarios de ejercicios de condición física, mientras las mujeres resaltan el valor de la cooperación por encima de la competición, y que los alumnos más jóvenes disfrutaban más que los mayores en las clases de EF. La apatía de los grados superiores por la educación física son más comunes, de este punto el profesor debe motivar a los alumnos y enfocarlos a través de la estructuración de la clase y siendo objetivos en la enseñanza de los contenidos.

Camacho (2014) la propuesta de trabajo sobre los juegos tradicionales en educación infantil el presente trabajo de fin de grado, se basa en ampliar nuestro conocimiento acerca de los juegos tradicionales y su impacto en la Educación Infantil, como recursos favorecedores del desarrollo integral del niño de dicha etapa educativa. Para ello, se ha hecho necesario abordar nuestro objeto de estudio desde una revisión de los autores que han escrito e investigado sobre los juegos tradicionales. Posterior al marco teórico se ha llevado a cabo una propuesta de intervención educativa formada por una serie de actividades relacionadas con los juegos tradicionales, y llevadas a cabo en un aula de Educación Infantil. Tras el análisis de los datos que arroja la puesta en práctica de la propuesta, el estudio finaliza con el capítulo relativo a las conclusiones en las que dan respuesta a los objetivos planteados del trabajo.

2.3.5. Metodología

Enfoque

La investigación es de enfoque cualicuantitativa ya que implica un proceso de recolección de datos análisis, vinculación de datos cuantitativos y cualitativos (Hernández; Fernández y baptista, 2006:754).

Tipo de investigación

El tipo de investigación es pre experimental "pueden servir como estudios exploratorios, pero sus resultados deben observarse con precaución, de ellos no pueden sacarse conclusiones seguras...abren el camino, pero de ellos deben derivarse estudios más profundos" (Hernández, R. 1998 pag 137).

e investigación-Acción Participativa La IAP aparecería entonces como un tipo de investigación-acción que, incorporando los presupuestos de la epistemología crítica, organiza el análisis y la intervención como una pedagogía constructiva de disolución de los privilegios del proceso de investigación como punto de partida para un cambio social de alcance indeterminable. Esa búsqueda del conocimiento se caracteriza por ser colectiva, por proporcionar resultados cuya utilización y gobierno corresponde a los propios implicados, que deben haber determinado el proceso de conocimiento a la vez que experimentado en el mismo un proceso de maduración colectiva (De Miguel, 1993, 97-101).

Alcance de la investigación

El alcance de la investigación es descriptivo buscan especificar las propiedades, características y los perfiles de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Es decir únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre las variables a las que se refieren. Esto es, su objetivo no es como se relacionan éstas. Valor: Es útil para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de los fenómenos, suceso, comunidad, contexto o situación.



Muestra

Muestra probabilística. No Aleatorio es la técnica de muestreo en la que todos los elementos que forman el universo y que, por lo tanto, están descritos en el marco muestral, tienen idéntica probabilidad de ser seleccionados para la muestra.

Población

Se tomó los grados novenos de la institución san francisco de sales sede José Prudencio padilla en la que esta divididos en 9-05 y 9-06 con un total de 80 estudiantes, 46 de género femenino y 34 de género masculino edades entre los 13 a 17 años.

a. Instrumento de recolección de datos

La metodología utilizada fue realizar un cuestionario llamado C.A.S.E.F. para conocer las actitudes de los estudiantes del grado noveno al realizar la clase de educación física. Al cuestionario se le realizó algunas modificaciones a criterio de expertos. En los que participaron docentes del programa de educación física de la unipamplona y docentes de educación física del san francisco de sales. En las que salieron 20 preguntas con respuestas en su mayoría de opción múltiple después se aplicaron 4 semanas de educación física pero ejecutando juegos tradicionales y predeportivos y después se realizó el mismo instrumento como post test para ver el resultado final, la actitud de los estudiantes de educación física del grado noveno a realizar la clase de educación física.

1. Primero se buscó el instrumento original C.A.S.E.F. en la que contenía más ítems e información.

1. Edad: años
2. Género:
 Chico
 Chica
3. Curso:
 1º
 2º
 3º
 4º
4. Tu profesora de Educación Física es:
 Hombre
 Mujer
5. ¿Cuáles son las asignaturas que más te gustan? Enuméralas por orden de preferencia:
 1.....
 2.....
 3.....
6. ¿Cuáles son las asignaturas que menos te gustan? Enuméralas por orden de preferencia:
 1.....
 2.....
 3.....
7. Consideras la Educación Física:
 Muy importante
 Importante
 Normal
 Nada importante
8. ¿Qué es lo que más te gusta de la Educación Física?
 (Respuesta múltiple)
 Condición física y salud
 Juegos y deportes
 Expresión Corporal
 Actividades en el medio natural
9. ¿Qué es lo que menos te gusta de la Educación Física?
 (Respuesta múltiple):
 Condición física y salud
 Juegos y deportes
 Expresión Corporal
 Actividades en el medio natural
10. ¿Te gustaría dar otra asignatura o hacer otra cosa en la hora de Educación Física?
 No
 Sí
11. ¿Elegirías la Educación Física como asignatura optativa?
 No
 Sí
12. ¿Te gustaría tener menos horas de Educación Física?
 No
 Sí
13. ¿Te gusta la clase de Educación Física?
 Me gusta mucho
 Me gusta regular
 No me gusta nada
14. Respecto a las clases de Educación Física que recibes (respuesta múltiple):
 Me resultan fáciles
 Son motivantes
 Les concuerdo útiles
 El profesor/a me anima a practicar fuera de clase
 Es más importante que el resto de asignaturas
 Son suficientes
15. ¿Qué objetivos piensas que debe perseguir la Educación Física? (Respuesta múltiple):
 De salud
 De competición
 De educación
 De diversión
16. ¿La Educación Física puede ayudarte a?
 (Respuesta múltiple):
 Relacionarme con los demás
 Mejorar tu condición física/salud
 Ayudarte a ser más inteligente
 A ser más coordinado
 A respetar a los demás, al material y al entorno
17. ¿Qué actitud tienes en clase, normalmente, tu profesora de Educación Física? (Respuesta múltiple):
 Buena
 Agradable
 Justo/a
 Comprensivo/a
 Democrático/a
 Alegre
18. Me gusta que mi profesora de Educación Física (Respuesta Múltiple):
 Participe en la clase
 Me anime en las pruebas difíciles
 Me compense en dese
 Me llame por mi nombre
 Vaya vestido con ropa deportiva
 Practique deporte
 Tenga buena presencia
19. ¿Qué titulación tiene tu profesora de Educación Física?
 Maestría Especialista en Educación Física
 Licenciada en Educación Física
 Otra especialidad
20. ¿Practicas alguna actividad físico-deportiva fuera del centro?
 No
 Sí
 ¿Cuántos días a la semana?
 ¿Cuánto tiempo sueles dedicar diariamente?
 horas
21. ¿Estás federado?
 No
 Sí
22. En tu entorno, ¿quién practica actividad físico-deportiva?
 (Respuesta múltiple):
 Mis padres
 Mis hermanos
 Mis amigos
23. ¿Consideras que el deporte y la Educación Física deben ocupar un lugar importante en la cultura del país?
 No
 Sí

C.A.S.E.F.

Cuestionario para el Análisis de la Satisfacción en Educación Física. La Unidad de Investigación de Educación Física y Deportes (UNIVEFD) (E017-05) De la Universidad de Murcia, viene desarrollando una serie de Investigaciones que tienen por objetivo “El análisis de la Satisfacción en Educación Física. Preocupados por dicho tema, se está llevando a cabo un estudio con la intención de describir cuál es la satisfacción actual de los alumnos-as de E.S.O. hacia la Educación Física en la Región de Murcia. A través de este cuestionario pretendemos obtener resultados que puedan revertir en un mayor conocimiento del pensamiento del alumno-a hacia la Educación Física.

- la encuesta fue pasada a profesores del departamento de licenciatura en educación física de la universidad de pamplona sede villa del rosario norte de Santander, y docentes de educación física del instituto san francisco de sales sedes. Modificando a un contexto más regional algunas de las preguntas y sacando o modificando ítems.

C.A.S.E.F.

Cuestionario para el Análisis de la Satisfacción en Educación Física

Marca con x, complete o enuméralas dependiendo de la pregunta.

- | | | |
|---|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> Edad ____ años Genero:
Masculino ____
Femenino ____ Tu profesor de educación física es:
Hombre ____
Mujer ____ Cuales son las asignaturas que más te gustan enumérelas de 1 la que mas te guste y 3 la que menos te guste.
 ____ Artística ____ español
 ____ Etica y Religión ____ Ingles
 ____ Matemáticas ____ Biología
 ____ Edu física ____ física
 ____ Química ____ Tecnologia
 ____ Sociales ____ Filosofia
 ____ Otra ¿Cuál? _____ Cuáles son las asignaturas que menos te gustan enuméralas de 1 la que menos te gusta y 3 la que gusta un poco.
 ____ Artística ____ español
 ____ Etica y Religión ____ Ingles
 ____ Matemáticas ____ Biología
 ____ Edu física ____ física
 ____ Química ____ Tecnologia
 ____ Sociales ____ Filosofia | <p>____ Otra ¿Cuál? _____</p> <p>____ Si ¿Cuál? _____</p> <ol style="list-style-type: none"> Considera la Educación física:
 ____ Muy importante
 ____ Importante
 ____ Normal
 ____ Nada importante Que es lo que más te gusta de la Educación física
 ____ Condición física y salud
 ____ Juegos y deportes
 ____ Expresión corporal
 ____ Actividades en el medio natural Que es lo que menos te gusta de la Educación física.
 ____ Condición física y salud
 ____ Juegos y deportes
 ____ Expresión corporal
 ____ Actividades en el medio natural Te gustaría ver otra asignatura en la hora de educación física
 ____ No | <ol style="list-style-type: none"> Elegirías la Educación física como asignatura optativa
 ____ No
 ____ Si Te gustaría tener menos horas de Educación física
 ____ No
 ____ Si Te gustan las clases de Educación física
 ____ Me gusta mucho
 ____ Me gusta regular
 ____ No me gusta nada Respecto a las clases de Educación Física
 ____ Me resultan fáciles
 ____ Son motivantes
 ____ Las considero útiles
 ____ El profesor-a me anima a practicar fuera de clase |
|---|---|---|

Discusión

En el proyecto de investigación se identificó que los juegos tradicionales y predeportivos dieron una mejoría al realizar la clase de educación física, pero el educador siempre debe innovar sus clases para tener la atención de los alumnos durante las clases, En esta misma línea, Davis y Scott (1975) definen la creatividad como un proceso mediante el cual, de un problema que se presenta en la mente, ya sea imaginado, meditado, visualizado o supuesto, se origina o se inventa una idea, concepto, noción o esquema donde están presentes líneas nuevas no convencionales. los estudiantes practicaban cada una de las actividades planteadas por el profesor, así pudiendo observar que en el post test cambiaron muchos sus actitudes en la clase y eso es muy positivo ya que el fin primordial es estar en forma y cuidar nuestro cuerpo evitando el sedentarismo, obesidad etc. Encontrando en algunos jóvenes estudiantes la motivación de hacer ejercicios para verse mejor o trabajar la coordinación ya que es esta edad se puede tener muchos beneficios e incremento de las capacidades físicas, aspecto destacado en esta etapa puberal, unido a la mejora de la coordinación dinámica general crean unas condiciones que favorecen el aprendizaje motor en esta etapa como expresan Meinel y Schnabel (1987), esto es importante desde el punto de vista motivacional, ya que los alumnos de esta etapa hacen ejercicio físico porque, además de divertirse, les sirve para mejorar su imagen ante sí mismos y ante los demás. Ambos factores, percepción de competencia y apariencia física enmarcan la autoestima física como señalan Fox y Corbin (1989) De forma general, según los resultados de esta investigación, podemos afirmar que la Educación Física está mejor considerada entre los alumnos de 12-13 años que entre los alumnos de 14-15 años. Este resultado coincide en líneas generales con otros estudios (Mendoza y cols., 1994; Moreno y cols., 2003; Piéron, 1999).partiendo también de las clases de educación física los hombres tienen las ganas de trabajaren en las clases de educación física cosa diferente de las mujeres que desean hacer

Conclusión

En el proyecto se vio una Mejoraría en la actitud de los ya que a través de herramientas se conocieron datos que permitieron tomar un análisis de los pensamientos y actitudes que tienen los estudiantes acerca de la clase de educación física por eso se motivó ejecutando un cronograma de actividades físicas en la que se aplicaban los juegos tradicionales y predeportivos para motivar a los estudiantes a realizar la clase de educación física después se realizó un post test para ver el resultado obtenido y ver la mejoría en los estudiantes y se concluye como medio los juegos son una gran herramienta para la educación en cualquier área Para Maslow, psicólogo norteamericano, **la motivación** es el impulso que tiene el ser humano de satisfacer sus necesidades. Y por medio de este proyecto se logró tener un cambio mínimo en la actitud de los jóvenes, observando también que el profesor es culpable de enseñar costumbres malas en el alumnado y hace difícil el trabajo en la clase, pero después de tener su foco de atención y llevar los objetivos de la clase se pueden desarrollar todos los contenidos, enseñando a los alumnos la importancia y concientizándolos a que la actividad física es muy importante como medio para prevenir problemas de salud y sobre todo mantiene sano nuestro organismo, la vitalidad que no permitirá afrontar la vida desarrollando diferentes técnicas de movimientos que nos ayudaran en algún punto de nuestra vida, de que no es dar el balón, sino que es instruir al joven a cómo utilizarlo en la hora apropiada respetando las pautas del profesor, el docente también en su aprendizaje como practicante adquirió herramientas para mantener a



Recomendaciones

Tener presente siempre la cultura física y estimular a los estudiantes cada vez realicen actividad física para así teniendo un buen estado de salud y desarrollo de nuestro cuerpo, para la realización de las actividades físicas la seguridad es muy buena pero en el terreno de juego es muy reducido y no permita mayor planeación y creatividad de actividades, el carácter de los estudiantes es otro punto a mejorar ya que siempre tienden a estorbar el trabajo pero con una buena intervención y manejo de las herramientas disciplinarias .

DQS is member of:





Conclusiones

En la investigación y en el proceso de la práctica, los estudiantes aprendieron y descubrieron una manera de trabajar su vida a través del deporte, la educación física permite un buen desarrollo de nuestro cuerpo y funcionamiento óptimo de nuestro organismo para poder así rendir en las actividades diarias previniendo la obesidad entre otras patologías derivadas del sedentarismo, también la relación con los demás con el entorno y en los jóvenes ayuda el fortalecimiento de nuestro cuerpo y el desarrollo motriz **la motivación** es el impulso que tiene el ser humano de satisfacer sus necesidades. Y por medio de este proyecto se logró tener un cambio mínimo en la actitud de los jóvenes, observando también que el profesor es culpable de enseñar costumbres malas en el alumnado y hace difícil el trabajo en la clase, pero después de tener su foco de atención y llevar los objetivos de la clase se pueden desarrollar todos los contenidos, enseñando a los alumnos la importancia y concientizándolos a que la actividad física es muy importante como medio para prevenir problemas de salud y sobre todo mantiene sano nuestro organismo, la vitalidad que no permitirá afrontar la vida desarrollando diferentes técnicas de movimientos que nos ayudaran en algún punto de nuestra vida, de que no es dar el balón, sino que es instruir al joven a cómo utilizarlo en la hora apropiada respetando las pautas del profesor, el docente también en su aprendizaje como practicante adquirió herramientas para mantener nuestra vida y lograr nuestros objetivos.



Bibliografías

(Ward, Hardman y Almond, 1968). Actitudes de los alumnos hacia la Educación Física y sus profesores. Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte vol. 6 (24) pp. 212-229: Valencia España

(Mero y col, 1989; Malina y Bouchard, 1991), Crecimiento y Maduración del Deportista Joven. Aplicación Para el Desarrollo de la Fuerza. Centro de Estudios, Investigación y Medicina del Deporte. Artículo publicado en el journal Revista de Educación Física, Volumen 35, Número 1 del año 2017: Navarra. España

Obesidad (Stouffer y Dorman, 1999; Livingstone, 2001), Importancia y beneficios de la práctica de actividad física y deporte. Análisis del problema en los países occidentales, Revista Digital - Buenos Aires - Año 14 - N° 139 - Diciembre de 2009: Murcia España

Malina y Bouchard, 1991; Dinger, 1999), Importancia y beneficios de la práctica de actividad física y deporte. Análisis del problema en los países occidentales Revista Digital - Buenos Aires - Año 14 - N° 139 - Diciembre de 2009: Murcia España.

(Gordon-Larsen, McMurray y Popkin, 2000 Importancia y beneficios de la práctica de actividad física y deporte. Análisis del problema en los países occidentales Revista Digital - Buenos Aires - Año 14 - N° 139 - Diciembre de 2009: Murcia España.2009



Ziegler, y Dowda, 2004). Importancia y beneficios de la práctica de actividad física y deporte. Análisis del problema en los países occidentales Revista Digital - Buenos Aires - Año 14 - N° 139 - Diciembre de 2009: Murcia España

Suarez 2013 juegos de precepción motriz para el mejoramiento de la concentración en el tenis de campo: Bogotá

Aicinena, Mancini, Cheffers y Zaichkowski, 1976; Schempp, Cheffers y Zaichkowski ,1983) (1991) valoración de la educación física según la titulación del profesor. Unidad de investigación de la Educación Física. :Murcia España

(Casimiro, 1999; Moreno y Hellín, 2004; Moreno y cols., 2003) Pensamiento del alumno sobre la educación física según la edad. Unidad de Investigación en Educación Física y Deportes Universidad de Murcia España

Según Puig (1995, p. 125), desarrollo de valores y actitudes a través de la clase de educación física Movimiento, Porto Alegre, v. 22, n. 1, 251-262, jan./mar. de 2016. España

krech y krutchfield (1948) la categoría actitud en la psicología revista cubana de psicología vol iv, no.1, 198 7: cuba.

Fraile (2008), La resolución de los conflictos en y a través de la educación física, N° de páginas: 208 Editorial: Graó Lengua: Español: Barcelona España



- (Arias Heredia, 2004) La motivación como factor de influencia en el desempeño laboral del área docente del instituto tecnológico superior de tantoyuca.eunmed.netlibros: México
- Kinicki, 1997 Profesorado, revista de currículum y formación del profesorado, 6 (1-2), 2002 El concepto de “satisfacción en el trabajo” y su proyección en la enseñanza- universidad de granada. España
- Torres Rodríguez M. A. 2011. La mejora de las relaciones interculturales a través de tareas didáctica basadas en juegos tradicionales en estudiantes de primer año de la escuela internacional de educación física y deporte. Revista Electrónica de Investigación y Docencia (REID), 6, Julio, 2011, 145-163. : Cuba
- Garcia & Llull (2009) El juego infantil y su metodología El juego infantil y su metodología
- Cortes, Castejón (2016) La educación física en la voz de los estudiantes de secundaria. Un estudio de caso Cultura, Ciencia y Deporte, vol. 11, núm. 32, 2016, pp. 107-118 Universidad Católica San Antonio de Murcia Murcia, España
- Senges, Guzmán (2012) Pereda Pérez, Francisco Javier; López Guzmán, Tomás; González Santa Cruz, Francisco La capacidad de aprender como habilidad directiva: una aplicación empírica en la administración local de la provincia de Córdoba, España Investigación y Ciencia, vol. 23, núm. 66, septiembre-diciembre, 2015, pp. 28-36 Universidad Autónoma de Aguascalientes Aguascalientes, México
- Hurtado (2010) Universidad Nacional Abierta. Dirección de Investigación y Postgrado. Hurtado de Barrera, J. (2010). Tercera. Edición, Fundación Sypal: Caracas. (Parte II. CARACAS.



Sanmartín, M. y Doménech, C. (2006) Gutiérrez Sanmartín, M. y Pilsa Doménech, C. (2006) Actitudes de los alumnos hacia la Educación Física y sus profesores. Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte vol. 6 (24) pp. 212-229 <http://cdeporte.rediris.es/revista/revista24/artactitudes36.htm> España.

(Hernández; Fernández y baptista, 2006:754). Análisis Métrico de los Trabajos Finales de Graduación de los Programas del Sistema de Estudios de Posgrado del área de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica

Web grafías

<http://www.redalyc.org/pdf/1630/163046240004.pdf>

<http://www.efdeportes.com/efd139/beneficios-de-la-practica-de-actividad-fisica.htm>

<https://www.semana.com/vida-moderna/articulo/juego-en-la-adolescencia-mejora-desarrollo-emocional-intelectual/362199-3>

<http://www.um.es/univefd/penedad.pdf>

<http://www.um.es/univefd/efprofesor.pdf>

<https://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/ceo/article/viewFile/6552/6002>

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/11445/1/LA%20MOTIVACI%C3%93N%20COMO%20PRINCIPIO%20ESENCIAL%20EN%20EL%20DESEMPE%C3%91O%20EMPRESARIAL%20EFECTIVO.pdf>

<http://www.efdeportes.com/efd169/juegos-predeportivos-para-elevar-la-motivacion.htm>

<http://cdeporte.rediris.es/revista/revista24/artactitudes36.htm>



<http://www.cervantesvirtual.com/obra/actitud-de-los-estudiantes-del-ciclo-comun-con-respecto-a-la-asignatura-de-educacion-fisica/>

http://www2.udec.cl/~gacerda/Dis-Inves/Pre_experi.htm

<http://www.redalyc.org/pdf/761/76102305.pdf>

DQS is member of:



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz